

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/126/1994.—CAIXALEASING, SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD ARRENDAMIENTO FINANCIERO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, sobre transmisiones patrimoniales.—16.566-E.
- 2/134/1994.—COMPAÑIA ESPAÑOLA DE GAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 23-11-1993, sobre bienes inmuebles.—16.567-E.
- 2/136/1994.—REINSA PROMOCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 16-12-1993, sobre I. G. T. E.—16.568-E.
- 2/138/1994.—Don JOSE GOMEZ GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 12-1-1994, sobre I. R. P. F.—16.569-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/413/1994.—Don JOSE GODOFREDO MENDEZ MIGUEL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 4-1-1994 sobre incompatibilidad con otro cargo.—17.497-E.
- 3/413/1994.—Don JOSE GODOFREDO MENDEZ MIGUEL ampliación contra resolución del

Ministerio para las Administraciones Públicas de 4-1-1994 sobre incompatibilidad.—17.498-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1.609/1993.—Don RAFAEL CABALLERO RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Comandante Honorífico.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.524-E.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/331/1994.—Doña ANA MARIA PEREZ CAO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-12-1993 sobre complemento de destino.—16.529-E.
- 3/340/1994.—Doña SOFIA LANZON FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-12-1993 sobre remuneraciones complemento de destino.—16.530-E.
- 3/330/1994.—Don JOSE LUIS FERNANDEZ SACRISTAN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-12-1993 sobre complemento de destino.—16.528-E.
- 3/410/1994.—Doña ROSARIO PEÑA BENITEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-1991 sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—16.519-E.
- 3/493/1994.—Doña MARIA TERESA LOPEZ ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-1-1994 sobre complemento de destino.—16.520-E.
- 3/498/1994.—Don ANGEL LEIRA PEÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia

por silencio administrativo sobre reconocimiento derechos económicos y administrativos correspondientes a nombramiento Profesor.—16.521-E.

- 3/211/1994.—Doña MARIA DOLORES FERNANDEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-11-1993 sobre remuneración complemento de destino.—16.522-E.

3/207/1994.—Doña SALUD LOPEZ TARAVILLA por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adquisición condición Catedrático.—16.523-E.

3/341/1994.—Doña PALOMA VILLALPANDO LUCAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono retribuciones complemento de destino.—16.506-E.

3/371/1994.—Don JUAN JOSE HERNANDEZ FERRER y otro contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-11-1993 cese de funcionario como Subdirector del C. Penitenciario de Cádiz, Puerto II.—16.507-E.

3/370/1994.—Doña ANA MARIA VALLEJO DE LA MONEDA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-11-1993 sobre complemento de destino.—16.508-E.

3/351/1994.—Doña FRANCISCA REQUENA PUY contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-12-1993 sobre denegación derecho a percibir el complemento por el carácter de la función.—16.509-E.

3/411/1993.—Doña MARIA ESTHER LOBE BARBERO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-12-1993 sobre abono retribuciones complemento de destino.—16.510-E.

3/401/1994.—Don INDALECIO GARCIA REDONDAS contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-1-1994 sobre publicación listas aspirantes pruebas selectivas ingreso Cuerpo de Maestros.—16.511-E.

3/391/1994.—Doña MARIA DEL PILAR DE LA TORRE MONCAYO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-12-1993 sobre reconocimiento derecho percepción complemento destino por carácter de la función.—16.512-E.

3/381/1994.—Doña MARIA DE LOS ANGELES MONTERO MARUGAN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-12-1993 sobre reconocimiento derecho a percibir complemento de destino.—16.513-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/266/1994.—Don CARLOS MENENDEZ DE LUCAS contra resolución del Ministerio de Jus-

ticia sobre retribuciones complementarias.—17.522-E.

- 3/265/1994.—Doña ALMUDENA ASTUDILLO REAL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones complementarias.—17.523-E.
- 3/256/1994.—Doña FELISA CAMPOS MACHUCA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones complementarias.—17.524-E.
- 3/245/1994.—Don MANUEL TORRES EXPOSITO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.—17.525-E.
- 3/235/1994.—Doña ELENA MUÑOZ MORA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones complementarias.—17.526-E.
- 3/216/1994.—Doña SUSANA CONDE SANCHEZ DE RON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones complementarias.—17.527-E.
- 3/215/1994.—Doña PILAR NARCISO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición Catedrático.—17.528-E.
- 3/206/1994.—Doña CRISTINA PORTILLA MAYORGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición Catedrático.—17.529-E.
- 3/196/1994.—Doña MARIA NIEVES DEL AMO MANSILLA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición de Catedrático.—17.530-E.
- 3/195/1994.—Doña ASCENSION LOPEZ DE CON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre adjudicación provisional destinos.—17.531-E.
- 3/186/1994.—Doña MARIA DEL PILAR NUÑEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones complementarias.—17.532-E.
- 3/185/1994.—Don FRANCISCO JOSE RAMIREZ DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones complementarias.—17.533-E.
- 3/166/1994.—Don LUIS LLADARIA LLITERAS y don RAFAEL COLL SOLIVELLAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad.—17.534-E.
- 3/155/1994.—Don CELESTINO VAZQUEZ PARRA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración Ins. Relaciones Agrarias como personal especial (Guarda rural).—17.535-E.
- 3/146/1994.—Don MIGUEL MONTES MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones complementarias.—17.536-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/471/1992.—Don JOSE SANCHEZ-PANIAGUA MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 23 de julio de 1992.—El Secretario.—16.525-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/238/1994.—Don JESUS AYENSA REMIRO y otros, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre reconocimiento condición Catedrático.—16.527-E.
- 3/454/1994.—Doña JUANA TARANCON SANCHEZ, contra resolución de 15-12-1993, del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—16.514-E.
- 3/444/1994.—Doña ANTONIA MARIA FERNANDEZ DOMINGUEZ, contra resolución de 10-1-1994, del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino.—16.515-E.
- 3/437/1994.—Don JAVIER MADROÑAL PEDRAZA, contra resolución de 27-12-1993, del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—16.516-E.
- 3/414/1994.—Doña NIEVES BARRAGAN FUENTES, contra resolución de 18-1-1994, del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones complemento destino.—16.517-E.
- 3/417/1994.—Don JUSTO MUÑOZ GUTIERREZ, contra resolución de 10-12-1993, del Ministerio de Justicia, sobre denegación abono complementario.—16.518-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1994.—El Secretario.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/148/1993.—AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON contra resolución de 17-2-1988, del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto Municipal sobre el Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de «Balkbal, Sociedad Anónima», con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.845-E.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.965/1993.—EL CORTE INGLES contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 28-7-1993 sobre Valor Catastral de la Contribución Territorial Urbana.—16.564-E.
- 6/71/1994.—AUTOMATICOS TATO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-6-1992.—16.550-E.
- 6/87/1994.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 2-10-1989.—16.544-E.
- 6/77/1994.—FRANCISCO TORRES ORTEGA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 27-5-1992.—16.540-E.
- 6/67/1994.—AUTOMATICOS UNILUDER, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 27-5-1992.—16.536-E.
- 6/61/1994.—Don PEDRO ANDREO LORCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 27-5-1992.—16.537-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Secretario.

### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/756/1994.—Don GREGORIO LATORRE LAIGLESIA contra resolución del TEAC sobre aplicación título II, Ley 37/1984.—16.846-E.
- 7/760/1994.—Doña ROSARIO RIVAS PUIG contra resolución del TEAC sobre pensión, título I, Ley 37/1984.—16.847-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1994.—La Secretaria.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.980/1993.—Interpuesto por PREVISION ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 9-3-1993 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 17-7-1991 que denegó la marca 1.326.406, Previsión Española con gráfico, clase 36.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de enero de 1994.—El Secretario.—3.950-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.999/1993.—Don MANUEL SANCHEZ MARIN, don JULIAN GUTIERREZ BRIZ, don MIGUEL SANCHEZ CLEMENTE, don UBALDO GARCIA PEREZ y don FRANCISCO TORREGO DOMINGO contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 27-12-1991 sobre determinación del justiprecio de las acciones de la sociedad «René Barbier, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—3.949-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.235/1993.—Don KRYSZTOF WOSCIECHOWSKI, representado por el Procurador señor Torre Bellota, contra la Resolución de fecha 16-4-1993 en la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de enero de 1994.—El Secretario.—5.258-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de las peticiones presentadas en el Registro General de la Dirección General de Carreteras, hoy Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el 4 y 20 de junio de 1993, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones de 31 de diciembre de 1989 y de 31 de enero de 1990 y de la liquidación provisional, expedida como consecuencia de la ejecución de obras «Autovía de Andalucía, sector Bailén-Sevilla, CN-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 503.250 al 512.250, tramo variante de Carmona, clave I SE-363.M»; recurso al que ha correspondido el número 184/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.573-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INDECO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Azpeitia Calvin, contra las resoluciones presuntas del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Ciencia, que desestima, por silencio administrativo, las peticiones de 4 de febrero de 1992, 3 de febrero y 21 de mayo de 1993, de abono de intereses en concepto de mora en el pago y daños y perjuicios de las cantidades de 16.592, 1.498.762 y 363.801 pesetas, correspondientes, respectivamente, a las certificaciones números 4 y 5 a 10, ambas inclusive, y daños y perjuicios de las obras «Construcción de módulo M-3 en Ciudad Rodrigo (Salamanca); recurso al que ha correspondido el número 178/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.571-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INDECO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Azpeitia Calvin, contra las resoluciones presuntas del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Ciencia, que desestima, por silencio administrativo, las peticiones de 12 de febrero de 1992, 23 de julio de 1993 y 20 de enero de 1994, de abono de intereses en concepto de mora en el pago y daños y perjuicios de las cantidades de 590.821, 524.706 y 7.308.483 pesetas, correspondientes, respectivamente, a las certificaciones números 4 y 5 a 10, ambas inclusive, y daños y perjuicios de las obras «Construcción de módulo M-3 en Guardo (Palencia)»; recurso al que ha correspondido el número 184/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.572-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INDECO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones presuntas del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Ciencia, que desestima, por silencio administrativo, las peticiones de 12 de febrero de 1992, 11 de junio y 29 de julio de 1993 y 20 de enero de 1994, sobre abono de intereses, en concepto de mora en el pago y daños y perjuicios; recurso al que ha correspondido el número 183/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.576-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de las peticiones presentadas en el Registro General de la Dirección

General de Carreteras, hoy Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones de 31 de marzo de 1990, expedida sobre obras «Mejora de plataforma; CN 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 293,300 al 299, tramo Treviña-Canero, provincia de Asturias», clave 30-0-411; recurso al que ha correspondido el número 195/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.574-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**INDECO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**, contra las resoluciones presuntas del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Ciencia, que desestima, por silencio administrativo, las peticiones de 4 de febrero de 1992, 1 de febrero y 21 de mayo de 1993, sobre abono de intereses en concepto de mora en el pago de daños y perjuicios; recurso al que ha correspondido el número 182/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.575-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la desestimación, por silencio administrativo, de la petición presentada en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el 5 de julio de 1993, sobre abono de interés devengado por el pago tardío de la liquidación provisional como consecuencia de la ejecución de las obras «Enlace, a distinto nivel de las calles General Vara del Rey y Duque de Nájera, tramo Logroño», clave 45-LO-2080, y del escrito de denuncia de mora del 11 de octubre de 1993; recurso al que ha correspondido el número 192/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la

Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.577-E.

#### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.667/1993, interpuesto por don Francisco Botia Santos, en representación de «Limpiezas y Acondicionamientos, Sociedad Anónima», contra fallo del TEAR, de Madrid, Pleno de fecha 30 de abril de 1993, que resolvió la reclamación número 12.840/1989, interpuesta en solicitud de condonación graciable del recargo de apremio girado sobre la deuda tributaria, se ha dictado resolución de fecha 13 de enero de 1994, en la que consta el siguiente particular: «Encontrándose el recurrente en ignorado paradero, no habiendo sido posible la notificación del auto de fecha 18 de noviembre de 1993, notifíquese el mismo por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y verificado, procédase al archivo de las actuaciones».

Ilustrísimo señor Presidente: Don Manuel Vicente Garzón Herrero.

Ilustrísimos señores Magistrados: Don Fernando Benito Moreno y don José Ignacio Parada Vázquez. Auto.—Madrid, 18 de noviembre de 1993.

Con los anteriores documentos y escritos quedan formados los correspondientes autos.

#### Antecedentes de hecho

1.º Por don Francisco Botia Santos, se presentó escrito en fecha 10 de agosto de 1993, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid que resolvió reclamación número 12.840/1989, por el concepto de condonaciones.

2.º Que con fecha 14 de octubre de 1993 se dictó providencia requiriéndole para que en el plazo de diez días confiriese su representación a un Procurador o valerse tan sólo de Abogado con poder al efecto, bajo el apercibimiento de acordar el archivo de las actuaciones.

3.º Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido al mismo sin que se haya presentado escrito alguno.

#### Fundamentos de Derecho

I. No habiéndose subsanado por la parte recurrente, en el plazo concedido para ello, el defecto en el que incurria el escrito de interposición, procede ordenar el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley de esta jurisdicción.

II. No se aprecian circunstancias para hacer una expresa condena en costas.

La Sección Segunda acuerda: El archivo de los autos del recurso contencioso-administrativo número 1.667/1993, declarándose terminado el procedimiento, sin expresa condena en costas. Notifíquese la presente resolución por carta certificada con acuse de recibo.

Así lo acordamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Botia Santos y a «Limpiezas y Acondicionamientos, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Secretario.—3.647-E.

#### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 3.844/1989, interpuesto por don Manuel Lozano Montero, contra fallo de la Sala Sexta del TEAR, dictado en la resolución 3.259/1980, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 3 de febrero de 1994, que consta del siguiente particular:

«La anterior comunicación de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a la que se adjunta certificación de la resolución dictada por la misma, únase a los autos de su razón. Acúcese recibo y testimonio de la sentencia dictada por esta Sala, que se declara firme; resolución del Tribunal Supremo y atenta comunicación, devuélvase el expediente administrativo al organismo correspondiente, a fin de que lleve a debido cumplimiento lo definitivamente resuelto.»

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Manuel Lozano Montero, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—14.911-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### VALENCIA

#### Sección Cuarta

##### Edicto

En virtud de lo acordado en el día de hoy por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Valencia, en el sumario 2/1990 del Juzgado de Instrucción número 16 de Valencia, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Vivienda sita en la calle Bélgica, número 24, planta 9, puerta 36, de Valencia, de una superficie construida de 88,94 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 2.126, libro 488, folio 11, finca número 53.093, inscripción quinta. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de septiembre de 1994, en la Secretaría de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Valencia, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Consignación previa en la cuenta 4503000075000290 del 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los títulos y certificación de cargas se encuentran unidos al expediente para su comprobación.

Cuarta.—A prevención de que no haya postores a la primera subasta se señala para la segunda el día 15 y para la tercera el día 16 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Quinta.—Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado quedaría aplazada para el siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.992.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 711/1993, de procedimiento del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra doña Manuela Bernabéu Cutillas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 5 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

#### Finca que se subasta

15 Vivienda B, del piso primero izquierda, subiendo la escalera 2 del bloque 15, de residencial «Las Plazas», fase III, subfase I, en término de Alicante, fachadas a calles: General Navarro y General Pintos. Mide 89,98 metros cuadrados útiles, y 133,17 metros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño-aseo, cocina, galería a patio de luces y balcones exteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.358, libro 1.430, folio 62, finca número 81.200.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.274.375 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—22.637-55.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en autos 99/1993 procedimiento judicial sumario según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Jesús García Mínguez y doña Crescencia Contreras Sánchez, se ha acordado

sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se expresa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 17 de junio de 1994 a las doce de la mañana, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de julio de 1994, a las doce de la mañana, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 16 de septiembre de 1994 a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es de 9.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya oficina 954 cuenta número 2356-0000-18-0099-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento, del lugar, día, hora, tipo y demás condiciones de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa en Villaconejos, situada en la calle Ocaña, número 9, se compone de planta baja y principal, distribuidas en varias habitaciones, dependencias y patio. Ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados aproximadamente, de los que 185 metros están construidos y el resto de 15 metros están destinados a patio.

Inscrita al tomo 1.880, folio 4, finca 3.502.

Dado en Aranjuez a 30 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—El Secretario.—21.925.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00304/1993, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Clemente Martín Elvira y doña Dolores María Suárez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.665.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda en planta alta o primera de un edificio de tres plantas, sito en Argana Abajo, esquina a la calle Tampico, término municipal de Arrecife. Está situada a la derecha mirando desde la calle situada al este del edificio. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, salón, un baño y balcón. Linda: Sur, por donde tiene su acceso, caja de escalera, patio de luz y vivienda número 2 de la división horizontal; norte, calle sin nombre; este, vuelo de calle sin nombre; oeste, don Esteban Betancort Medina. Anejo: Tiene como anejo un cuarto de pila en la azotea del edificio, que es el más próximo a la calle situada al este del edificio, con una superficie de 4 metros cuadrados. Linda: Este, vuelo de calle sin nombre; oeste, cuarto de pila anejo a la vivienda número 5 de la división horizontal; norte, azotea común para esta vivienda y la número 5 de la división horizontal; sur, caja de escalera de acceso. Inscrición pendiente en tracto normal, se cita para su busca el tomo 558, folio 10, finca 6.814.

Dado en Arrecife a 18 de marzo de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—21.894.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 196/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Fajardo Montero, doña María Luisa Villalobos Domínguez, don Juan Villalobos Domínguez y otro, se ha dictado en el día de la fecha resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—En Arrecife a 25 de abril de 1994.

Dada cuenta y atendiendo a los siguientes hechos:

Primero.—En fecha 8 de marzo de 1994 se dictó en este procedimiento edicto anunciando la celebración de pública subasta de los bienes objeto de este procedimiento en las siguientes fechas: 2 de mayo, 2 de junio y 6 de julio del presente año.

Segundo.—El día señalado para la celebración de la primera subasta, 2 de mayo de 1994, resulta inhábil a efectos judiciales, conforme a lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero.—El día 30 de marzo se presentó por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz escrito solicitando la habilitación, a efectos judiciales, del día 2 de mayo del presente año, para la celebración de la subasta anunciada.

Razonamientos de derecho: Unico.—Según el artículo 148,2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 259 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los Jueces y Tribunales podrán habilitar los días y horas inhábiles con sujeción a lo dispuesto en las leyes procesales y a instancia de parte, cuando hubiere causa urgente que lo exija, considerándose urgentes las actuaciones cuya dilación pueda causar grave perjuicio a los interesados o hacer ilusoria una providencia judicial, como en el presente caso ocurriría de no accederse a la habilitación solicitada.

En atención a lo expuesto,

Decido: Habilitar el próximo día 2 de mayo de los corrientes, a las doce horas, para practicar la primera subasta acordada en providencia de fecha 8 de marzo del presente año, siempre que se acredite la publicación de esta habilitación, en término que aseguran la igualdad de concurrencia de los posibles interesados.»

Así por este mi edicto, lo acuerda, manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

Dado en Arrecife a 26 de abril de 1994.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—23.879.

## AVILA

### Edicto

En el juicio ejecutivo número 39/1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 1.862.020 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don José Antonio Arribas Mateos y doña Rufina Pérez Hernández, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 30 de mayo, 30 de junio y 29 de julio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan exami-

minarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda D o izquierda, según se sube por la escalera del edificio sito en Avila, en calle Batalla de Teruel, 3. Tiene una superficie útil de 112,27 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, vestíbulo, comedor, cocina, tres cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza. Está situado en la planta primera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, tomo 1.328, libro 209, folio 220, finca 13.251.

Tipo primera subasta 13.250.000 pesetas.

Dado en Avila a 28 de febrero de 1994.—El Secretario.—21.983-3.

## BADAJOS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1994, página 6656, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra los bienes hipotecados a don Alfonso Matas Muñoz y...», debe decir: «... contra los bienes hipotecados a don Alonso Matas Muñoz y...».—20.687-3 CO.

## BARAKALDO

### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Siro Vidal Fernández Vasco, doña María de la Cabeza Rodríguez Rueda y doña Begoña Fernández Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Piso segundo, derecha, de la casa número 1 de la calle San Ignacio, en Portugalete (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 5.900.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.425.000 pesetas.

Un tercio de finca rústica o heredad en el lugar o paraje Alday, en las inmediaciones del polideportivo del Valle de Trápaga, con una superficie aproximada de 840 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 210.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 157.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—22.617-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1383/1991-segunda, promovidos por «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por don Jaime Ramirez Solé y doña Silvia Vidal Gordillo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 8 de junio a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de julio a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de septiembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Para el caso de que las subastas señaladas hubieran de suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrarán las mismas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 18, constituido por la vivienda puerta segunda ubicada en la tercera planta alzada del bloque o escalera, letra C, del total edificio sito en Sant Bartomeu del Grau, urbanización Bin-grau. Ocupa una superficie útil de 50 metros cuadrados y tiene una terraza en voladizo de unos 8 metros cuadrados. Linda: Este, con hueco de escalera y mediante dicha terraza con patio común; sur, con el departamento número 17 y con el hueco de la escalera; y oeste, con patio común y con hueco de la escalera.

Tiene asignado un coeficiente de 3 enteros 33 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.815, libro 15 de Sant Bartomeu de Grau, folio 42, finca registral número 371, inscripción quinta.

El tipo de subasta es de 6.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Leonor de Elena Murillo.—La Secretaria.—21.955.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 75/1992-segunda, seguidos a instancia de «GDS Cusa, Sociedad Anónima», contra don José María López Sánchez y don Modesto López Caballero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, el día 5 de julio de 1994 en primera subasta, y por el precio de su valoración, 5.814.000 pesetas; el día 6 de septiembre de 1994 para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y el día 5 de octubre de 1994 en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a los dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta: Urbana 86. Apartamento estudio, denominado B 15, emplazado en la planta segunda del ala este-oeste del edificio Palmeras-3, sito en Marbella, ocupa una superficie de 37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.239, libro 237, folio 51, finca número 18.648.

Valoración 5.814.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—22.109.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1555/1991-quinta, se siguen autos de Executiu, a instancia del Procurador don José Izaguirre y del Pozo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sergaplast, Sociedad Anónima», don Joaquín Busquets Salcedo y doña Juana García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días la finca embargada a los demandados don Joaquín Busquets Salcedo y doña Juana García García, que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda —si es necesario— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —si es necesario— se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 1 de julio de 1994 a las diez treinta horas.

La segunda, el día 29 de julio de 1994 a las diez treinta horas.

La tercera, el día 23 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

#### Relación de los bienes que se subastan

(Por el precio de valoración que se dirá.)

Urbana número 20. Vivienda unifamiliar, entremedianera, señalada con el número 2 del bloque o fase C del conjunto residencial sito en Castellbisbal, urbanización Conde de Sert, con frente a la calle Pep Ventura. Consta de planta semisótano, planta baja y planta piso y se cubre de tejado a dos vertientes; la planta semisótano se destina a garaje, trastero y caja de escalera de acceso a la planta baja; la planta baja se divide en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; la planta piso, comunica con la baja por medio de escalera interior, se distribuye en baño y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie útil total de 134 metros 56 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados corresponden a la vivienda y los restantes al garaje y trastero. Tiene acceso peatonal desde la calle Pep Ventura, por medio del jardín de uso privativo, y rodado por medio de la calle interior del conjunto. Linda: Frente, calle Pep Ventura; derecha entrando, vivienda número 3 del mismo bloque; fondo, encima vuelo; abajo, suelo. Tiene como anejos inseparables el uso exclusivo de una porción de jardín en la parte frontal, delimitada por la prolongación imaginaria de las paredes medianeras hasta la calle, de superficie 30 metros cuadrados; y otra en la parte posterior de unos 17 metros 50 decímetros cuadrados. Cuotas general en relación a total inmueble 3 enteros 70 céntimos por 100 particular en relación al bloque que pertenece; 11 enteros por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.061, libro 111 de Castellbisbal, folio 78 y 78 vuelto, finca número 5.547, inscripción primera y tercera.

La valoración de dicha finca es la siguiente, 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria sustituta.—21.978.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 176/1992-segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ranera Cahis, y dirigido contra «Siris, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de junio de 1994 a las trece horas, para la segunda el día 6 de julio de 1994 a las trece horas, y para la tercera el día 7 de septiembre de 1994 a las trece horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de remate, está valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000.000 de pesetas, y su descripción es la siguiente:

Urbana denominada «Hotel Osiris», situado en el término municipal de Calella, con frente a una calle en proyecto, sin denominar ni numerar todavía; y que linda también con la carretera de Orsavinya, en el lugar nombrado «Manso March del Camí» y «Senia de n Secundino», el mayor de ellos consta de planta sótanos, planta semisótanos, planta baja y siete plantas superiores, y una octava planta ático, cubierta de superiores, y una planta octava ático cubierta de terrado; y la planta sótanos contiene el almacén y dependencias varias, y ocupa una superficie total construida de 1.035 metros cuadrados. La planta semisótanos contiene vestíbulo, recepción y conserjería, salón social con barra bar, aseos independientes para damas y caballeros, despacho de dirección, escaleras principal y de servicio, ascensores de subida y bajada, almacenes y varias habitaciones para el personal del servicio, y ocupa una superficie total construida de 1.435 metros cuadrados. En la planta baja existe el salón social, comedor, cocina con cámaras frigoríficas, aseos independientes para damas y caballeros, escaleras principal y de servicio, ascensores y almacén, tiene una superficie total construida de 1.435 metros cuadrados. En las plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, existen en cada una de ellas 41 habitaciones dobles, con cuarto de baño completo, vestíbulo y terraza, la escalera principal y de servicio, dos ascensores de subida y bajada, office de planta, distribuidor y pasillo, ocupa cada planta 1.570 metros cuadrados. En la planta octava ático, hay las cajas de las escaleras y cuarto de máquinas de los ascensores, lavaderos y cuarto de planta, y tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados. Hay instalada agua potable, luz eléctrica, servicios sanitarios y desagües. Este cuerpo del edificio consta de 287 habitaciones dobles y 35 habitaciones individuales y tiene en junto una superficie total construida de 14.970 metros cuadrados. El cuerpo del edificio menor se halla totalmente adosado al cuerpo del edificio antes descrito, con las correspondientes comunicaciones entre sí y seis plantas superiores, cubierta la última de terrado. En la planta sótano se halla instado un garaje y ocupa una superficie construida de 434 metros 50 decímetros cuadrados. Existe una rampa de entrada al mismo que baja desde el nivel de la calle hasta dicho sótano. La planta baja ocupa 145 metros 50 decímetros cuadrados y contiene seis habitaciones para el personal y un cuarto de aseo y pasillo de distribución. La planta primera contiene 7 dormitorios para uso del personal de servicio del hotel, varios aseos, un pequeño cuarto trastero y los correspondientes pasillos de distribución interior. La superficie edificada de esta planta es de 139 metros 20 decímetros cuadrados, más 19 metros 35 decímetros cuadrados de terraza, y las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, contienen cada una de ellas 4 habitaciones dobles y dos terrazas independientes, así como los correspondientes pasillos de distribución. Ocupa cada planta 139,20 metros cuadrados más 38,70 metros cuadrados de terrazas. Hay instalada agua potable, luz eléctrica, los servicios sanitarios y desagües. Este cuerpo del edificio consta en total de 30 habitaciones y 50 plazas, aparte las destinadas al personal de servicio, y tiene un junto de 1.628,50 metros cuadrados; para el acceso de una planta a otra se hace uso de las escaleras y ascensores del otro cuerpo de edificio mayor. El hotel está rodeado de jardín por todos sus lados en el que existe una piscina y zona verde. Se halla construida sobre un terreno de 4.802 metros cuadrados, que linda: Al frente, oeste, con calle en proyecto de 10 metros de ancho; por detrás, este, con carretera de Orsavinya, y parte con finca de don Alfredo Luciano Gómez; por la izquierda entrando, norte, con calle en proyecto número 1; por la derecha entrando, sur, en línea de 56,50 metros cuadrados con finca de don Tomás Flaquer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 556, libro 67 de Calella, folio 96, finca número 5.502.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—21.949.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1110/1993-C, promovidos por el Procurador señor Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Agustín Font Mas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, por primera vez el próximo día 6 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.372.248 pesetas; no concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez el día 6 de julio de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.372.248 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará

la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 7. Piso tercero de la casa número 23 de la calle Magallanes, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, tomo 1.131 del archivo, 778 de la sección segunda, folio 225, finca número 39.512, inscripción tercera.

Valoración primera subasta 6.372.248 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María García Esquius.—La Secretaria, María Sánchez Valdivieso.—21.956.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Dolores Montolio i Serra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número de registro 373/1993-E, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Ediciones Técnicas de Hostelería España, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas, que asciende a la cantidad de 29.000.000 de pesetas, siendo el de la participación indivisa 4.000.000 de pesetas y el del piso 25.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de julio, para la segunda el día 5 de septiembre, y para la tercera el día 5 de octubre, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerra-

do, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Fincas objeto del remate

Entidad número 3. Local parking primero, en la planta sótano primero de la casa sita en Barcelona, en frente a la calle Calabria, donde está señalado con los números 168, 170 y 172. Consta de una sola nave, zonas de paso y una rampa con paso peatonal a los lados por la que se llega a la rasante de la calle Calabria. Tiene una superficie de 1.505 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el del edificio con terraplén de la calle Calabria y mediante la rampa dicha calle; derecha, terraplén de porción segregada y finca del señor Tort; y fondo, caja de escalera de emergencia a la que abre puerta, patio y terraplén de fincas de don Miguel March y don Pablo y don Luis del Molino. Se comunica con la planta baja por medio de ascensor y escalera comunes a las plantas sótano y abre puerta a uno de los ascensores del total inmueble.

Coefficiente 6 enteros 34 centésimas por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, hoy 16, tomo 1.764, libro 22 de la sección segunda A, folio 130, finca número 52.702, siendo la inscripción primera la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Número 13. Vivienda piso segundo, puerta segunda, zona A, de la casa sita en Barcelona, calle Calabria, 168 al 174, en la tercera planta alta. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda una superficie útil de 100 metros cuadrados, y la terraza 6 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo por donde tiene su entrada, vivienda puerta tercera en igual planta zona A y patio; derecha entrando, vivienda puerta primera de la misma planta zona A; izquierda, aquel patio y finca de don Pablo y don Luis del Molino; y fondo, mediante en parte su terraza, proyección vertical de la calle Calabria.

Coefficiente cero enteros 95 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, hoy 16, tomo 1.461, libro 1.003 de la sección segunda, folio 241, finca número 52.722, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Montolio i Serra.—La Secretaria.—21.989-58.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 950/1993, 5.ª M, promo-

vidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por «R.G. 1988, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 27 de mayo de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de junio de 1994 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de julio de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio la demandada o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora; o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 3.—Local comercial interior sito en la planta baja de la casa de Barcelona, calle Rosselló, 470. Consta de una sola nave y aseó. Tiene una superficie útil de 33,84 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, proyección vertical de la calle Rosellón; fondo, finca 472 de la calle Rosellón; frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo de la finca. Tiene un coeficiente del 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.213, libro 199, folio 126, finca 11.867.

Valorada a efectos de subasta en 6.468.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Isabel Martín García.—22.626-58.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.164/1991, sección 2-P, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Montserrat Masferrer Rodríguez, don Pedro Galán Montero y doña Obdulia Rodríguez Cuni, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Departamento 17. Del edificio sito en Malgrat de Mar, calle Escultor Clará, sin número, bloque segundo, piso sexto, puerta primera, vivienda de superficie 90 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Al frente del edificio, norte, calle; al fondo, sur, proyección vertical del terreno de Narciso Fort, destinado a zona comunal; derecha, entrando, este, caja de escalera y vivienda puerta segunda; izquierda, oeste, patio de luces y finca de «Reinges», bloque primero; debajo, piso quinto; encima, piso terrado. Cuota de participación: 6 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda del Mar, al tomo 1.324, libro 133, folio 88 vuelto, finca número 4.764, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de junio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—22.310-12.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 577/1993-A, promovidos por Caixa de Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Lago Pérez, contra la finca hipotecada por don Francisco Gamero Hinojosa y doña Olga Varas Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 7 de junio de 1994 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de julio de 1994 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 6 de septiembre de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponde al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por algún motivo de fuerza mayor, hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos de subastas, la misma se celebrará, digo se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y así sucesivamente hasta que pueda llevarse a cabo el señalamiento.

Finca objeto de subasta: Elemento número 6-A. Local número 6-A del edificio denominado Torres 4 y 5, situado en Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar, en el polígono Cañellas, hoy Vía Favencia, 51-53 y 57-59; de superficie construida 62 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 46,37 metros cuadrados. Linda: Por el frente, su acceso, con zona interior de paso en finca de que forma

parte este local; espalda, local 6-B y elementos comunes; derecha entrando, dichos elementos comunes y local 5; e izquierda, el referido local 6-B. Cuota de proporcionalidad 0,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Barcelona, tomo 2.184, libro 140, folio 63, finca número 11.796, inscripción primera.

Valoración de la finca: El tipo a efectos de subasta en la escritura es de 10.500.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiere interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas, así como de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—21.973.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 985/1989-cuarta, a instancia de «GDS-Leasinter, Sociedad Anónima», «Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra «Estampados Balcán, Sociedad Anónima», don Fermín Balaguer Verge y «Balcros, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado don Fermín Balaguer Verge. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en Vía Layetana, 10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse por la representación actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados o a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Mitad indivisa. Urbana. Casa torre, sita en Mataró, urbanización Les Sureres, que tiene su frente a las calles Riú Noguera Ribagorzana, Riú Francolí y Riú Cardoner; que se compone de planta baja y piso alto, cubierta de tejado, con una superficie edificada en junto de 240 metros 60 decímetros cuadrados, destinado a vivienda unifamiliar, construido todo ello sobre parte del solar que tiene una superficie de 1.799,09 metros cuadrados, de forma irregular; linda: Poniente, en línea de 59 metros con otra finca de los señores Puig y Pujol; y por el norte, oriente y mediodía, con calles sin nombre. Inscrita al tomo 2.912, libro 26, sección cuarta, folio 145, finca número 1.391, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa a efectos de subasta en la cantidad de 48.717.375 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—22.131.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1465/1984-2, se siguen autos de ejecutivo dos, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Encarnación Serrano Cano, doña Ramona Sallés Beltrán y don Antonio Fernández Sallés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, cuarta planta, el próximo día 6 de junio a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote 1. Finca 3.934, urbana. Porción de terreno, solar sito en el término de Sallent, frente a la calle Maestro Vilá, parcela número 8 del plano de urbanización de la finca, partida Río Coomat, cuya finca matriz procede del Manso Hom. Tiene una extensión de 330 metros cuadrados.

Inscripción primera, obrante al folio 17 del tomo 1.362, libro 100 de Sallent.

Lote 2. Finca 3.755, urbana. Casa señalada con el número 3, antes 5, de la calle Cos, de la villa de Sallent, mide 124 metros 30 decímetros cuadrados, y se compone en parte de bajos, dos pisos

y desván; en otra de bajos un piso y desván; y en otra de bajos, con cubierta de terrado.

Inscrita al folio 81 del tomo 1.292, libro 97 de Sallent.

Lote 3. Finca 1.128, urbana. Casa sita en Sallent, calle Torres Amat, 16; inscripción séptima, folio 115, tomo 372, libro 28 de Sallent.

Lote 4. Finca 1.592, urbana. Casa señalada con el número 15, situada en la calle Clos, de la villa de Sallent, compuesta de bajos y un piso.

Inscripción séptima, folio 93, tomo 903, libro 65 de Sallent.

Lote 5. Casa de 55 palmos de ancho de la parte de delante, de largo 88 palmos, sita en la villa de Sallent y calle de la Acequia.

Inscripción decimoprimer, folio 192, tomo 389, libro 29 de Sallent.

Lote 6. Finca 376, urbana. Casa en estado ruinoso sita en Sallent, calle Acequia, 2, cuya superficie no consta.

Inscripción novena, folio 201, tomo 146, libro 11 de Sallent.

De la cantidad en que se valoran las fincas deberá deducirse en su caso, cuantas cargas puedan recaer sobre la finca concreta:

Lote 1, 3.630.000 pesetas.

Lote 2, 5.790.000 pesetas.

Lote 3, 2.388.000 pesetas.

Lote 4, 4.000.000 de pesetas.

Lote 5, 2.200.000 pesetas.

Lote 6, 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—21.642.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.476/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Hispano Americano, contra doña Concepción Ramirez Martínez y don José María Marín Segovia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana 49.—Vivienda, tipo E, del edificio en Valencia, avenida de Juan XXIII, número 27, en la sexta planta alta, con distribución para habitar y superficie construida de 99 metros 5 decímetros cuadrados. Su puerta a la escalera es la 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.132, folio 97, finca 17.569.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de julio de 1994, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejor la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.575.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017147691, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referen-

ciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.608-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 0744/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, gratuita y representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don Shakti-Devi Nainani Siroomai, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, quinta planta, el próximo día 15 de junio a las doce horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 14 de julio a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de septiembre a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segun-

da el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1. Local comercial de la planta sótanos de la casa señalada con el número 81 de la calle Muntaner, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 300 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de una nave común y linda: Por el norte, con la proyección subterránea de la finca de doña Carlota Cervera; por el sur, con la de don Juan Permanyer, con dicha rampa de acceso, con la caja de los ascensores y el cuarto de contadores y las calderas de calefacción; por el este, con la proyección subterránea de la calle Muntaner; por el oeste, con la de la finca de don Juan Bárcega; por debajo, con el subsuelo; y por encima, con la tierra de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.187, libro 523, sección quinta, folio 58, finca número 3.653-N.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario.—21.904.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1334/1990-B, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Joaniquet, contra «Inmobiliaria Geretex, Sociedad Anónima», en los que en fecha 21 de febrero pasado, se acordó la celebración de las subastas del presente procedimiento indicando en los edictos publicados al efecto, que la finca señalada con la letra L, número 29, tenía una valoración de 9.789.000 pesetas, cuando en realidad su valoración es de 8.373.000 pesetas, por lo que se publica el presente a fin de subsanar dicho error.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—22.024.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 454/1991-A, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 17.428.604 pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín, contra don Luis Roig Fenollosa, don Miguel Otín Balada y don Antonio Amaya Bravo, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para en su caso, la segunda, el próximo día 22 de julio de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, verificando dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del aprecio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sexta.—Si por algún motivo de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos para la subasta, éste se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, y así sucesivamente hasta que pueda realizarse. La publicación de los edictos servirá de notificación en legal forma a los demandados.

### Bienes que salen a subasta

Mitad indivisa: Descripción registral: Planta baja, de la casa número 70, de la rambla Volart, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 77 metros cuadrados y consta de tienda, aseó y patio.

Linda: Al frente, sur, con la rambla Volart; al frente, norte, con finca de que procede; a la izquierda, entrando, oeste, con María Ángela Maciá, y a la derecha, este, con Lorenzo Juliá.

Coefficiente de participación 11,67 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro 1.023, folio 165, finca 52.395.

Tienda denominada «Cristalería Rambla», regentada por el demandado y otros. Edificio con una antigüedad del orden de unos 22 años, tipo de construcción sencillo alto.

Precio de tasación de la mitad indivisa embargada: 4.527.600 pesetas.

Mitad indivisa: Descripción registral: Vivienda unifamiliar construida sobre parte de una porción de terreno de superficie 2.600 metros cuadrados, sita en el término de Romanya de la Selva, municipio de Santa Cristina de Aro, que constituye la parcela número 97, manzana 9, polígono de la urbanización «Vall Repós»; compuesta de semisótano, que ocupa una superficie de 30,25 metros cuadrados, y planta baja, que ocupa una superficie de 119,50 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, norte, en línea de 65,50 metros, con calle de la urbanización; por su fondo, sur, en la línea de 55,50 metros, con parcela número 12, mediante paso peatonal; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 33 metros, con zona verde de la misma urbanización, y por la izquierda, este, en línea de 46 metros, con parcela número 98 de la propia urbanización.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.168, libro 47 de Santa Cristina de Aro, folios 68 y 68 vuelto, finca 2.580.

Por la carretera de la Llagosta de Calonge tiene acceso por la entrada número 1; primera calle a la derecha, sin nombre y sin número.

Edificación tipo chalé, con antigüedad del orden de unos 15 años, aproximadamente, tipo de construcción medio, dispone de piscina.

Precio de tasación de la mitad indivisa embargada: 5.625.000 pesetas.

Mitad indivisa: Vivienda dúplex situada en el piso bajo, puerta segunda, de la casa sita en Sant Quirico de Safaja, en la prolongación de la calle Doctor Bellver, número 11. Tiene su acceso, desde la vía pública, a través del patio y vestíbulo del edificio. Mide una superficie de 84,30 metros cuadrados, de los cuales la mitad están situados en la planta baja y la otra mitad en el primer piso alto del edificio, comunicados mediante una escalera privada y distribuidos en la planta baja en recibidor, escalera cocina, lavadero, aseó, comedor-estar, y en la planta superior distribuidor, tres dormitorios y baño.

Linda: En planta baja, al frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo del edificio, rellano de la escalera y puerta tercera de la planta baja; derecha entrando, puerta primera de la planta baja; izquierda, puerta tercera de la planta baja, y fondo, mediante terraza de uso exclusivo, con patio común; en la planta alta, linda: Al frente, rellano de la escalera de la primera planta del edificio; derecha, entrando, piso primero, puerta primera; izquierda, piso primero, puerta segunda, y fondo, vuelvo de la terraza de la planta interior. Tiene como anejo en la planta sótano, la plaza de estacionamiento de vehículos y el cuarto trastero, señalados con el número 3.

Cuota de participación 10,84 por 100 en los elementos comunes.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.272, libro 6 de Sant Quirze Safaja, folio 28, finca 413.

Vivienda ocupada por la propiedad como segunda residencia, calle sin asfaltar, cerca del pueblo, junto a un torrente. Construcción tipo medio en función de su entorno, con una antigüedad del orden de unos ocho años y buena conservación.

Precio de tasación de la mitad indivisa embargada: 3.360.000 pesetas.

Participación indivisa de 1,46 por 100. Plaza de aparcamiento número 10 del local parking sito en la planta sótano-3, se halla comprendida dentro de los dos cuerpos integrantes del total edificio señalado con los números 67 y 69 de la calle Rocafort, de esta ciudad. Se compone de una sola nave a dos niveles, con servicios. Tiene acceso para personas por las escaleras A y B del cuerpo de edificación mayor y por la escalera del cuerpo menor situado al fondo del mismo, así como todos los

ascensores existentes en el inmueble, y para vehículos mediante las dos rampas que tiene este departamento y las que disponen los departamentos dos y tres a través de las cuales se accede a la vía pública. Mide el local una superficie útil de 1.536,96 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, considerando como tal la calle Rocafort, con subsuelo de ésta; por la derecha entrando, con finca de doña Alicia Navarro Torcal o sus sucesores; por la izquierda, con sucesores de don Benigno Urbina, y al fondo, con José Coch y Francisca Figueras o sus sucesores, y aproximadamente en el mismo centro de esta linde, con caja de escalera y ascensor del cuerpo de edificación menor. Las dos referidas escaleras A y B, se encuentran situadas cada una de ellas próximas a las dos rampas de que este departamento dispone, por lo que la colindancia de éste es total con las mismas y por tanto con las cajas de los respectivos ascensores.

Coefficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble de 5,910 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.648, libro 1.166, sección segunda, folio 31, finca 48.764.

Precio de tasación: 3.900.000 pesetas.

Se publica el presente para hacer saber a los posibles interesados en las subastas las condiciones y bases de las mismas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1994.—La Secretaria, Maria José Llorens López.—22.500.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 893/1993, sección 2-P, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Orse Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 15 de junio de 1994, 14 de julio de 1994 y 14 de septiembre de 1994 y hora de las doce. Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de

la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 1. Subentidad segunda. Planta semisótanos. Local comercial número 1-B. Parte de la finca urbana, sita en esta ciudad de Barcelona, con fachada recayente a la calle Angli, números 1-3, y vía Augusta, número 304. De 161 metros 98 decímetros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho. Linda: Frente, norte, departamento número 1 (resto); derecha, oeste, subentidad primera, patios de ascensores y rellano escalera; fondo, sur, subentidad primera, patio ascensores, rellano escalera y zona común, e izquierda, este, subentidad (resto), encima departamento número 4, con dependencias comunes y con rellano ascensor; debajo, dependencias comunes. La titularidad del departamento descrito incluye el disfrute de la mitad una treintainava parte indivisa de la superficie actual del garaje, situado en las plantas sótanos de la finca. Coeficiente: 3 enteros 24 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, en el tomo 1.688, libro 522, folio 193, finca número 24.200.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 56.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—22.624-58.

## BEJAR

### Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 138/1993, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín, en nombre y representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Francisco Bueno, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el día 1 de junio de 1994, y en caso de quedar desierta una segunda el día 1 de julio de 1994 (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y en su defecto una tercera el día 26 de julio 1994 (sin sujeción a tipo), el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin núme-

ro, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Para la primera será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 5.000.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta 3682 000 18 138/1993, de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décimas y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efecto de la regla séptima de dicho precepto de no poder hacerlo personalmente.

### Finca objeto de subasta

Número 15: Vivienda señalada con la letra C, de la planta segunda, situada frente al desembarque de la escalera. Tiene una superficie útil de 49,14 metros cuadrados, equivalente a una superficie construida de 61 metros 13 decímetros cuadrados. Está compartimentada en hall, pasillo, cocina, comedor, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene tres huecos de ventana recayentes a mediodía. Linda: Mirandola desde su puerta de acceso situado en el descansillo de la escalera, derecha, entrando, vivienda letra B. de esta planta; izquierda, hueco de ascensor y vivienda letra A; fondo, zona de viales y aparcamientos o zona de don Felipe Rinaldi, y frente, hueco y rellano de escalera, hueco de ascensor y viviendas letras A y B, de esta misma planta.

Inscripción al tomo 1.210, libro 171, folio 92, finca 12.445, inscripción segunda.

Dado en Béjar a 26 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario, José María Fernández Carazo.—22.039.

## BERGARA

### Edicto

Doña María Victoria Baztán Maizterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador señor Amilibia Peyrusanne, seguido contra don José Ramón Azurmendi Zabaleta y doña María Dolores Bengoa Aguayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y termino de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio

de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-18-23693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del cuarto piso, portal número 8, de Fraizkozuri Enparantza, de una superficie de 56 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 881, libro 235, folio 68, finca 5.145, inscripción sexta. Tasada en la cantidad de 11.035.078 pesetas.

Dado en Bergara a 13 de abril de 1994.—La Secretaria, Maria Victoria Baztán Maizterra.—22.610.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Bienvenido Poveda González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Angela Egorrola Aguirre y don José María Badiola Lasarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 4.578.750 pesetas, habiendo sido el tipo de la primera subasta el de 6.105.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de la izquierda entrando del piso tercero de la casa señalada actualmente con el número 42 de la calle Kale Undi, de Ondárroa.

Dado en Bilbao a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido Poveda González.—El Secretario.—22.568.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Manuel Bodeguero Silva y doña Aurora Barón Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Lonja primera, izquierda, pegante al portal, que mide una superficie de 34 metros 17 decímetros cuadrados; sobre esta lonja existe un sobrepiso, que mide una superficie aproximada de 21 metros 70 decímetros cuadrados, y al que se da acceso interiormente por el fondo de la propia lonja; forma parte integrante de una casa quintuple de vecindad en la calle Ruiz de Alda, hoy Laburdi, señalada con el número 1, Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 7.330.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.497.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.

Diligencia.—La extiendo yo el Secretario para hacer constar que la parte actora, Bilbao Bizkaia Kutxa, goza del beneficio de justicia por imperativo legal.—Doy fe, el Secretario.—22.516.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Gonost, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, Uhagón, 7, 1.º D, y tramitado al número 121/1993, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1994.—El Secretario.—23.877.

## BLANES

## Edicto

En méritos de los acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/92-L, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Jorge Aguilera Zamora y doña Manuela López García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, o en su caso por segunda vez, para el próximo 28 de octubre a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 25 de noviembre a las once horas y, para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de enero de 1995 a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero. Vivienda puerta cuarta, de la escalera C, que es la entidad número 71 en la tercera planta de la casa sita en la playa de Fanals, término municipal de Lloret de Mar, con frente a la avenida de América a los jardines interiores de manzana y a la calle Narcís Macià Domenech. Su superficie es de 52,97 metros cuadrados, más 8,72 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, oeste del edificio, parte con patio de luces, parte con piso de esta misma planta y escalera, puerta tercera, con hueco de la escalera y con rellano de la misma por donde tiene su entrada; por la izquierda entrando, norte, parte con rellano de la escalera y con piso de esta misma planta y escalera, puerta primera; por la derecha entrando, sur, parte con patio de luces y con piso de esta misma planta, escalera D, puerta cuarta, y por la espalda, este, con la proyección vertical positiva de los jardines interiores de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, con los datos siguientes: Tomo 1.468, libro 220, folio 22, finca número 12.666, inscripción primera.

Dado en Blanes a 24 de diciembre de 1993.—El Secretario.—21.933.

## BURGOS

## Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, al número 92/1993, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Álvarez, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra Transportes Izquierdo, doña Leonor Izquierdo Vega, don Juan Carlos Izquierdo Vega, don Amancio Izquierdo Ibeas y doña María Amparo Vega Antón, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado,

por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 28 de junio del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 26 de julio del actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bienes objeto de subasta

- 1) Vehículo Opel Vectra 2.0, matrícula BU-7184-M; valorado en 960.500 pesetas.
- 2) Vivienda en planta cuarta, mano derecha, en calle San Nicolás, 4, de Burgos; de 55.355 metros cuadrados; consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y terraza; inscrita a nombre de don Amancio Izquierdo, en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.721, libro 388, sección tercera, folio 159, finca 36.156; valorada en 7.500.000 pesetas.
- 3) Local número 19, en planta semisótano, de la calle San Nicolás, 4, de Burgos; con superficie de 3,99 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.669, libro 336, sección tercera, folio 167, finca 31.797; valorado en 250.000 pesetas.
- 4) Mitad indivisa de vivienda, en planta segunda, letra A, en barrio de Gamonal, Burgos, calle Federico García Lorca, 1; con superficie total de 83,40 metros cuadrados; incluye la mitad indivisa de plaza de garaje número 10, de la planta sótano, con una superficie total de 11,81 metros cuadrados y la mitad indivisa del trastero número 4, con una superficie total de 6,53 metros cuadrados; inscrita a nombre de doña Leonor Izquierdo Vega y otro, en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.424, libro 233, sección tercera, folio 95, finca 22.038; valorada la mitad indivisa de las medidas indicadas en 8.750.000 pesetas.

Dado en Burgos a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—22.047-3.

## CAMBADOS

## Edicto

Don Miguel Angel Herrero Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 417/1992, se siguen autos de ejecutivo a instancia de Banco Pastor contra don Jorge Cler Muncunill y doña Ana María Padín Ferreiro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de mayo y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 23 de junio y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 19 de julio y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca denominada «Prado Vello» a labradío, sita en el lugar de Tombelo, parroquia de Noalla, Sangenjo, de una superficie de 7,86 áreas, sobre la que se ha construido una casa compuesta de planta baja a garaje y planta alta a vivienda de tipo familiar, la planta baja tiene una superficie de 105 metros cuadrados y la planta alta de 125 metros cuadrados. Limita: Al norte, con doña Carmen Soutullo Vilar; sur, don José Benito Vidal Piñeiro; por el este, con finca de doña Sagrario Ferreiro Lamelas, y oeste, camino por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 56, libro 151, finca número 16.574. Valorada en 9.447.000 pesetas.

Dado en Cambados a 10 de marzo de 1994.—El Juez, Miguel Angel Herrero Martín.—El Secretario.—22.046-3.

## CASTROPOL

## Edicto

Doña María José Peláez García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9/1994 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por doña María de los Angeles Suárez Mesa, mayor, vecina de Coaña, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalos de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: Don Eduardo Luis María Suárez Magadán.

Natural de: Grandas de Salime (Asturias).

Fecha de nacimiento: 30 de marzo de 1888.

Último domicilio: Grandas de Salime.

Estado civil: (...). Hijo de: Don José Suárez Flórez y de doña Alejandra Magadán Cuervo.

Que desapareció sobre el año 1908 sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad, expido y firmo el presente en Castropol a 29 de marzo de 1994.—La Jueza, María José Peláez García.—El Secretario.—21.086.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado del Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 382/1992, autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Fernández Menor contra doña Victorina Rojas Jiménez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 9.822.891 pesetas de principal e intereses, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 30 de mayo, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 30 de junio, a las once horas de su mañana, para la segunda; y el día 28 de julio, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, calle Alarcos, cuenta 1377-000-18-0382-92, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Finca sita en calle Ramón y Cajal, número 5, vivienda 2, de Porzuna (Ciudad Real).

Número 3.—Vivienda situada en la planta segunda del edificio, que tiene acceso mediante puerta de calle, zaguán, escalera y puerta que se abre en el rellano de su altura. Su distribución es la apropiada para ser habitada. Tiene una superficie construida de 116 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 69 decímetros cuadrados. Se le asignó una cuota de participación en relación con el total

valor del edificio, en beneficios y cargas, de 28,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 436, libro 71, folio 139, finca número 10.659, inscripción segunda.

Tipo: 5.259.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 29 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—22.684.

## COLLADO-VILLALBA

### Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 119/1987, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra don Mariano García Cano y doña Josefa Cano González, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, por segunda y tercera, por término de veinte días y bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta por lo que respecta a la primera, el de la tasación de los bienes, que asciende a la cantidad de 2.940.000 pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta población con el número 50.000, el 20 por 100 de dicha valoración.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositado en la cuenta provisional referida.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad quedan suplidos con la certificación de cargas que obra unida a los autos y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para que tenga lugar la primera subasta se ha señalado el día 22 de junio y horas de las diez de su mañana y para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado el día 19 de julio siguiente a la misma hora, y en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo del remate será del 75 por 100 de la primera, y caso de que la segunda resultara desierta, se ha señalado una tercera para el día 19 de septiembre siguiente a la misma hora sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

### La finca embargada es la siguiente

Urbana. Parcela de terreno sobrante de vía pública, en término de Guadarrama, al sitio de Cerro

de la Iglesia, que ocupa una superficie de 98 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 735, libro 38 de Guadarrama, folios 31 y 32, finca número 2.352.

Dado en Collado-Villalba a 6 de abril de 1994.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—22.107.

## CORIA

### Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 204/1992, instado por «Mercantil Uniter Leasing, Sociedad Anónima», Unileasing, frente a «Gutiérrez Gaspar, Sociedad Anónima», don José Gutiérrez Rodríguez y doña María Gaspar Rodríguez sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

### Descripción y valoración de los bienes

#### Bienes inmuebles.

Urbana. Local 2-G, comercial de planta baja del edificio sito en Coria, en su avenida Virgen de Arge-me, números 25 y 27, con entrada directa por la propia avenida. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su situación, por donde tiene acceso; derecha, resto de finca matriz; izquierda, don Jesús Olivera Chaparro, y fondo, calle Cervantes.

Valoración de la finca: 13.627.500 pesetas.

#### Bienes muebles

Autohormigonera Carma (muy deteriorada), 25.000 pesetas.

Camión Pegaso, 1223, CC-3710-I, 1.300.000 pesetas.

Camión Pegaso, 36-38, CC-3727-K, 800.000 pesetas.

Semirremolque Bañera Fruehauf, CC-00869-R1, 1.000.000 de pesetas.

Semirremolque Góndola Fruehauf, CC-00868-R1, 1.300.000 pesetas.

Furgoneta Mixta Citroen, C-15 D, CC-8290-G, 150.000 pesetas.

Pala excavadora Case-580-G, CC-17346-VE, 1.150.000 pesetas.

Vehículo Renault 25 TD, M-7884-HC, 300.000 pesetas.

### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera el día 1 de junio a las once horas.

Segunda el día 1 de julio a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera, el día 28 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera

subasta, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 17 de marzo de 1994.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—21.938.

## COSLADA

### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 139/1994, se ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de la sociedad «Hispano Alemana de Módulos y Mobiliario, Sociedad Anónima», con domicilio social en Coslada, Madrid, calle Camino de los Carriles, sin número, y con código de identificación fiscal número A-28315604, cuyo objeto social es la fabricación, compraventa, importación y exportación de toda clase de elementos de construcción de mobiliario, de mampara, de decoración y de elementos de arquitectura interior, así como la investigación y explotación de sistemas relacionados con las anteriores actividades, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, a cuyo fin han sido nombrados interventores doña Carmina Soler Balaguero y don Alberto Grande García, mayores de edad, vecinos de Madrid, con domicilio profesional en el paseo de la Castellana, 177, sexto B-2 y por parte de los acreedores a Caja de Madrid.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes les pueda interesar, se libra el presente en Coslada a 7 de marzo de 1994.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—22.090-3.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Carmen Cumbre Castro, Magistrada Jueza de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos 153/1991 a instancia «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Malia Benítez, contra don Francisco Martín Conejero y doña Francisca Sánchez García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, 4, de esta ciudad, y hora de las diez del día 30 de mayo de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca a subastar se encuentra de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Igualmente se hace saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la primera, para el día 27 de junio a las diez horas, y para la tercera el día 28 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda número 16 de tipo C, en planta baja del portal número 2 de gobierno, de Las Dunas, de Barbate, de 73 metros 63 decímetros de superficie. Finca registral 8.316, inscrita al folio 1 del libro 125 del tomo 1.069.

Valoración 5.200.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Cumbre Castro.—El Secretario.—22.072-3.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1981, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María Zabala Bengoechea y don Juan Aguirre Bereciartúa, contra don Ramón Echeburúa Beldarráin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Rústica. Terreno o heredad destinada a prado situada en término de San Sebastián, barrio de Amara, que se considera como pertenecido de la casería denominada «Imbotegui»; tiene una cabida de 1 hectárea 20 áreas, y linda: Norte, con camino carretil; sur y oeste, con pertenecidos del caserío «Garciategui», y este, con pertenecidos del caserío «Petrieña». Tomo 579, libro 22 de Alza, folio 225, finca 1.038 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—22.643-55.

## EIBAR

### Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Jueza de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Feliciano González Alconada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra D de la planta octava del bloque número 2, situada en el polígono número 18 del Plan General de Ordenación Urbana, en el barrio de San Roque, de Elgóibar. Tiene una superficie de 76,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 446, libro 101 de Elgóibar, folio 3, finca número 5.545, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 17.911.250 pesetas.

Dado en Eibar a 6 de abril de 1994.—La Jueza, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—22.671.

#### EIBAR

##### Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cromsa, Sociedad Anónima», contra don José Bernad Sánchez, doña Enriqueta Masdesfiol Remola y doña Concepción Sánchez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0006-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 17, puerta tercera del piso primero de la casa sita en Masnou, señalada con el número 65 de la calle Navarra, de 92 metros 42 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 2.917, libro 227 de Masnou, folio 15, finca número 5.138 N, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró.

Tipo de la subasta: 13.000.000 de pesetas.

2. Finca porción de terreno bosque y yermo sita en el término municipal de Pierola, de pertenencias de la heredad «Can fosalba de la Serra», que constituye la parcela señalada con el plano de la finca. Mide una superficie de 96 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.074, libro 24 de Pineda, folio 19, finca 1.009, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 7 de abril de 1994.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—22.613.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 30/1994 se siguen autos de procedimiento especial sumario promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo, contra don Antonio Sempere Catalá y doña María Dolores Hernández Pascual, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de julio en primera, el día 28 de septiembre en segunda, y el día 28 de octubre en tercera, a sus once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran la suma del tipo que se señalará, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrá hacer ofertas en plica cerrada, y previo depósito.

Quinta.—Los licitadores antes de tomar parte en la subasta aceptarán las condiciones y normas de

la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—La certificación a que se refiere la regla quinta, se encuentra de manifiesto en autos.

Séptima.—El actor ejecutante y a través de su Procurador, podrá tomar parte en la subasta correspondiente, sin necesidad de depósito alguno.

Octava.—Los depósitos se constituyen en metálico en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza y en la cuenta del Juzgado.

#### El bien objeto de subasta es el siguiente:

1) Local de la planta baja, que, a salvo lo ocupado por el zaguán y la escalera, mide una superficie construida de 94 metros 23 decímetros cuadrados, de los que son útiles 90 metros 50 decímetros cuadrados; tiene los mismos linderos que el edificio en su conjunto, y además, por el este, con el zaguán y hueco de escalera.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Santapola, tomo 951, libro 155, folio 1 vuelto, finca 13.759, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de la primera subasta, y según consta en la escritura pública correspondiente en 11.865.000 pesetas, por lo tanto en la primera subasta, no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda será con rebaja del 25 por 100 de la mencionada cantidad y la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario judicial.—21.995-58.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Encarnación Ruiz Sabater, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 262/1992 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Piqueras Cremades, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 30 de mayo a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 25.928.512 pesetas fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 23 de junio a las once horas sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los demandados, sin perjuicio de poder llevarlo a cabo personalmente.

#### Finca de que se trata

Parcela de terreno, número 86-A, del plano de urbanización del polígono industrial, campo alto, en término de Elda, partido del Campo Alto, o Derramador, con una superficie de 1.339 metros 10 decímetros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro y lindando al frente con terrenos y fondo con patio existe enclavada una nave industrial de planta baja y entreplanta, mide la planta baja 690 metros 85 decímetros cuadrados, haciendo ambas plantas una superficie total de 796 metros 70 decímetros cuadrados y linda todo oeste camino o calle II; norte, parcela número 84; sur, finca 86-B, y este, parcela número 87. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.408, libro 456, folio 107, finca número 39.057, inscripción segunda.

Dado en Elda a 1 de febrero de 1994.—La Jueza, Encarnación Ruiz Sabater.—El Secretario.—21.988-3.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 20/1992, bajo el número 20/1992, promovido por comunidad de propietarios edificio «Luxus», contra don Jean Claude Roger Louis Kibler y doña Nicole Mauri-Cette Bretin, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 26 de mayo, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo, a las doce horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de julio, a las doce horas.

La subasta se celebrará sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 10.406.400 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, número 41.—Piso sexto, puerta primera, en la sexta planta alta del edificio «Luxus», sito en Segur de Calafell, término de Calafell, con frente a la calle Almanzor, escalera B. Tiene una superficie construida de 108 metros 40 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, vuelo patio luces y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, vuelo entidad número 1; derecha, vuelo jardín, vivienda en planta baja; fondo, vuelo entidad número 1 y finca de don Vicente Ruedas y doña Pilar Villanueva; arriba, cubierta del edificio; y debajo, planta inmediata inferior. Su cuota es de 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al folio 165, libro 127 de Calafell, tomo 127 del archivo, finca 10.340.

Y para que sirva de notificación a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, dado en El Vendrell a 24 de marzo de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—22.584.

#### ESTELLA

##### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que los días 18 de julio, 14 de septiembre y 10 de octubre, a las doce, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la subasta de bienes embargados, en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan a instancia de la Caja Rural de Navarra, contra don Francisco Javier Aguirregoicoa Ona, mayor de edad, casado, vecino de Estella, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración la primera subasta y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 de dicha valoración con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el tipo de valoración, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3146-0000-18-0092-94, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Casa y solar a su espalda, sita en esta ciudad y su calle de San Nicolás, donde está señalada con el número 22. La casa mide 82 metros cuadrados y el solar 137 metros cuadrados, o sea en total, toda la finca tiene una superficie de 219 metros cuadrados y linda: Frente, calle de San Nicolás, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, casa

de don Eugenio Garrués; izquierda, casa de herederos de doña Fermina Sánchez. La casa consta de planta baja, dos alturas y desván. Pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad si bien consta al tomo 2.449, libro 169, folio 118, finca 10.664.

Ha sido valorada a efectos de primera subasta en 7.200.000 de pesetas.

Dado en Estella a 11 de abril de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—21.672.

#### ESTEPA

##### Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su Partido,

Hace saber: Que, a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad Limitada» contra don Antonio Páez Fernández y don Eusebio Fernández Irihuela cuya representación ostenta el Procurador de los tribunales don José Antonio Ortiz Mora en este Juzgado de su cargo y bajo la fe del Secretario, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 140/1991, sobre reclamación de cantidad de 16.286.667 pesetas, de principal más 7.000.000 de pesetas calculadas para costas en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles embargados en estas actuaciones a los demandados.

#### Fincas que se subastan:

1. Suerte de tierra calma, al sitio del partido de la Dehesa del Ojo, término de Pedrera, en la que existen construidas tres naves con una superficie de 84 áreas 40 centiáreas.

Valor de tasación primer lote: 51.370.000 pesetas.

2. Suerte de Garrotal, al partido de Haza de las Palmas en término municipal de Pedrera, con una superficie de 1 hectárea 54 áreas 28 centiáreas.

Valor de tasación segundo lote: 1.465.660 pesetas.

3. Suerte de tierra calma, al sitio de partido de Oidor y Leona, del término municipal de Pedrera, de una superficie de 78 áreas 56 centiáreas.

Valor de tasación tercer lote: 589.200 pesetas.

4. Suerte de olivar, situado al partido de la Leona, término municipal de Pedrera, de superficie 70 áreas 67 centiáreas.

Valor de tasación cuarto lote: 671.365 pesetas.

5. Solar para edificar con fachada a la calle nueva llamada Alfredo Gallego, sin número, de Pedrera, superficie registral 28 metros cuadrados.

Valor de tasación quinto lote: 2.200.000 pesetas.

6. Suerte de olivar, situado en el partido del Carrillo, del término municipal de Pedrera, de superficie 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas.

Valor de tasación sexto lote: 1.274.520 pesetas.

7. Suerte de tierra calma, sita al partido de las Fontanillas, término municipal de Pedrera, superficie 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas.

Valor de tasación séptimo lote: 965.925 pesetas.

8. Suerte de tierra, al sitio y partido La Leona y Cortijos Viejos, de una superficie de 2 hectáreas, 91 áreas y 97 centiáreas, término de Pedrera.

Valor de tasación octavo lote: 2.189.775 pesetas.

9. Suerte de olivar, situado al partido de Tamajón, término municipal de Pedrera, de superficie 96 áreas 60 centiáreas.

Valor de tasación noveno lote: 917.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 21 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y por tercera vez, en su caso, el día 14 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, antes indicada, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada el día siguiente inmediato hábil a igual hora y lugar.

Dado en Estepa a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—21.350-3.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 236/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita, contra «Residencia La Voladilla, Sociedad Limitada» y «Sabcofinance, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 30 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 29 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Número 1.—Apartamento ubicado en la planta baja, denominado número 1, que tiene su acceso por el vestíbulo número 1, estando situado a la derecha, según se entra en el mismo. Es del tipo B. Tiene una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 706, libro 502, folio 176, finca número 37.189.

Sirviendo de tipo el de 17.900.000 pesetas.

Número 2.—Apartamento ubicado en la planta baja, denominado número 2, que tiene su acceso por el vestíbulo número 1, estando situado a la izquierda, según se entra en el mismo. Es del tipo B. Tiene una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 706, libro 502, folio 178, finca número 37.191.

Sirviendo de tipo el de 17.900.000 pesetas.

Número 3.—Apartamento ubicado en la planta baja, denominado número 3, que tiene su acceso por el vestíbulo número 2, estando situado a la derecha, según se entra en el mismo. Es del tipo B. Tiene una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 706, libro 502, folio 180, finca número 37.193.

Sirviendo de tipo el de 17.900.000 pesetas.

Número 7.—Apartamento ubicado en la planta baja, denominado número 7, que tiene su acceso por el vestíbulo número 4, estando situado a la derecha, según se entra en el mismo. Es del tipo A. Tiene una superficie construida aproximada de 65 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 706, libro 502, folio 188, finca número 37.210.

Sirviendo de tipo el de 9.900.000 pesetas.

Número 8.—Apartamento ubicado en la planta baja, denominado número 8, que tiene su acceso por el vestíbulo número 4, estando situado a la izquierda, según se entra en el mismo. Es del tipo A. Tiene una superficie construida aproximada de 65 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 706, libro 502, folio 190, finca número 37.203.

Sirviendo de tipo el de 9.900.000 pesetas.

Número 11.—Apartamento ubicado en la planta baja, denominado número 11, que tiene su acceso por el vestíbulo número 6, estando situado a la derecha, según se entra en el mismo. Es del tipo B. Tiene una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 706, libro 502, folio 196, finca número 37.209.

Sirviendo de tipo el de 17.900.000 pesetas.

Número 12.—Apartamento ubicado en la planta baja, denominado número 12, que tiene su acceso por el vestíbulo número 6, estando situado a la izquierda, según se entra en el mismo. Es del tipo B. Tiene una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 706, libro 502, folio 198, finca número 37.211.

Sirviendo de tipo el de 17.900.000 pesetas.

Número 13.—Apartamento ubicado en la planta primera, denominado número 13, que tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número 1, estando situado a la derecha, según se sube. Es del tipo

B. Tiene una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 706, libro 502, folio 200, finca número 37.213.

Sirviendo de tipo el de 18.200.000 pesetas.

Número 14.—Apartamento ubicado en la planta primera, denominado número 14, que tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número 1, estando situado a la izquierda, según se sube. Es del tipo B. Tiene una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 706, libro 502, folio 202, finca número 37.215.

Sirviendo de tipo el de 18.200.000 pesetas.

Número 15.—Apartamento ubicado en la planta primera, denominado número 15, que tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número 2, estando situado a la derecha, según se sube. Es del tipo B. Tiene una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 706, libro 502, folio 204, finca número 37.217.

Sirviendo de tipo el de 18.200.000 pesetas.

Número 16.—Apartamento ubicado en la planta primera, denominado número 16, que tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número 2, estando situado a la izquierda, según se sube. Es del tipo D. Tiene una superficie construida aproximada de 112,5 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 706, libro 502, folio 206, finca número 37.219.

Sirviendo de tipo el de 21.400.000 pesetas.

Número 19.—Apartamento ubicado en la planta primera, denominado número 19, que tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número 4, estando situado a la derecha, según se sube. Es del tipo C. Tiene una superficie construida aproximada de 114 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 706, libro 502, folio 212, finca número 37.225.

Sirviendo de tipo el de 20.100.000 pesetas.

Número 20.—Apartamento ubicado en la planta primera, denominado número 20, que tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número 4, estando situado a la izquierda, según se sube. Es del tipo C. Tiene una superficie construida aproximada de 114 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 706, libro 502, folio 214, finca número 37.227.

Sirviendo de tipo el de 20.100.000 pesetas.

Número 23.—Apartamento ubicado en la planta primera, denominado número 23, que tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número 6, estando situado a la derecha, según se sube. Es del tipo B. Tiene una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 706, libro 502, folio 220, finca número 37.233.

Sirviendo de tipo el de 18.200.000 pesetas.

Número 24.—Apartamento ubicado en la planta primera, denominado número 24, que tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número 6, estando situado a la izquierda, según se sube. Es del tipo B. Tiene una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 706, libro 502, folio 222, finca número 37.235.

Sirviendo de tipo el de 18.200.000 pesetas.

Número 25.—Apartamento ubicado en la planta segunda, denominado número 26, que tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número 1. Es del tipo B. Tiene una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 706, libro 502, folio 224, finca número 37.237.

Sirviendo de tipo el de 16.800.000 pesetas.

Número 26.—Apartamento ubicado en la planta segunda, denominado número 27, que tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número 1, situado a la derecha, según se sube. Es del tipo B. Tiene una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 711, libro 507, folio 1, finca número 37.239.

Sirviendo de tipo el de 18.800.000 pesetas.

Número 30.—Apartamento ubicado en la planta segunda, denominado número 31, que tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número 4, estando situado a la derecha, según se sube. Es del tipo C. Tiene una superficie construida aproximada de 114 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 711, libro 507, folio 9, finca número 37.247.

Sirviendo de tipo el de 26.800.000 pesetas.

Número 31.—Apartamento ubicado en la planta segunda, denominado número 32, que tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número 4, situado a la izquierda, según se sube. Es del tipo C. Tiene una superficie construida aproximada de 114 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 711, libro 507, folio 11, finca número 37.249.

Sirviendo de tipo el de 26.800.000 pesetas.

Número 32.—Apartamento ubicado en la planta segunda, denominado número 33, que tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número 5, estando situado a la derecha, según se sube. Es del tipo B. Tiene una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 711, libro 507, folio 13, finca número 37.251.

Sirviendo de tipo el de 18.800.000 pesetas.

Número 34.—Apartamento ubicado en la planta segunda, denominado número 35, que tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número 6. Es del tipo B. Tiene una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 711, libro 507, folio 17, finca número 37.255.

Sirviendo de tipo el de 18.800.000 pesetas.

Las fincas forman parte del edificio denominado «Las Suites de las Dueñas», sito en Estepona, partido de la Boladilla, paraje La Boladilla Baja, frente a la carretera general Cádiz-Málaga, e inscritas todas en el Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—21.979-3.

## ESTEPOÑA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1993, a instancia de «Transfound, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Drawbridge Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 4 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 47.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 5 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de octubre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Guadalobón, con una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, inscripción novena, tomo 731, libro 521, folio 153, finca número 8.101.

Dado en Estepona a 8 de marzo de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—22.634-55.

## ESTEPOÑA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don José Aparicio Muñoz y doña Inmaculada Oliveros González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 4 de julio, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 5 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de octubre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Número 10. Local del centro comercial sobre parcela de terreno en término de Casares, se encuentra en planta baja y tiene una superficie, incluidos elementos comunes, de 43,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 676 de Casares, libro 89, folio 102, finca 6.032, inscripción quinta.

Sirviendo de tipo el de 11.220.000 pesetas.

Número 11. Local comercial sobre parcela de terreno en término de Casares, se encuentra en planta baja del centro comercial y tiene una superficie, incluidos elementos comunes, de 43,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 676 de Casares, libro 89, folio 103, finca 6.033, inscripción quinta.

Sirviendo de tipo el de 11.220.000 pesetas.

Número 12. Local comercial sobre parcela de terreno en término de Casares, se encuentra en planta baja del centro comercial, donde se señala como B-11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 676 de Casares, libro 89, folio 105, finca 6.034, inscripción quinta.

Sirviendo de tipo el de 11.220.000 pesetas.

Número 13. Local del centro comercial sobre parcela de terreno de Casares, se encuentra en planta baja, donde se señala como B-12, y tiene una superficie, incluidos elementos comunes, de 29,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 676 de Casares, libro 89, folio 107, finca 6.035, inscripción quinta.

Sirviendo de tipo el de 8.170.000 pesetas.

Dado en Estepona a 8 de marzo de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—22.635-55.

## ESTEPOÑA

### Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 237/1991, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mayor Moya, contra herederos de don José Morales Cozar y don Francisco Morales Mena, en reclamación de 413.060 pesetas de principal y 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 2914000 237 91, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 8 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 18.821, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepóna, al tomo 413, libro 271, folio 96. Vivienda radicante en el término municipal de Estepona, en el partido del Calvario, y procedente del bloque números 4 y 5. También se conoce el partido por Montecilo, en calle Félix Rodríguez de la Fuente. Radica en primera planta del edificio, su entrada por el portal 4 y es del tipo D. Superficie útil: 69 metros 98 decímetros cuadrados, y linda según la entrada: Derecha entrando, con vivienda C de la planta; izquierda, con la vivienda D de la planta y patio de luces; espalda, con vuelo a calle de su situación, y frente, con pasillo distribuidor de la planta y escaleras del edificio, y también, en una pequeña parte, con el patio de luces. Cuota a todos los efectos: 2.034 por 100.

Dado en Estepona a 17 de marzo de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—21.941.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Julio

Rescalvo García y doña María Carmen López Morillas, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 12 de julio de 1994, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta a celebrar el día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta para el 14 de octubre de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la finca registral número 6.763: 9.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Urbana. Entidad número 16 de orden. Piso destinado a vivienda, que constituye el ático del edificio sito en Figueres, urbanización «Urbisols», parcelas 41 y 42, calle Enric Sans, 2. La finca objeto del préstamo hipotecario que nos ocupa se halla debidamente descrita en la escritura de constitución de hipoteca. Constituye el elemento registral inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueres (Girona), tomo 2.647, libro 311, folio 133, finca 6.763.

Dado en Figueres a 31 de marzo de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—22.561.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 267/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Promociones Port d'en Ferris, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 12 de julio de 1994, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta a celebrar el día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta para el 14 de octubre de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la finca registral número 16.196: 9.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Situado en L'Escala, avenida de Girona. Urbana: Entidad número 9, vivienda número 5, situada en la planta segunda en alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, tomo 2.480, libro 230, sección L'Escala, folio 75, finca 16.196.

Dado en Figueres a 8 de abril de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—22.565.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 174/1992 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja

Postal Sociedad anónima», representada por el Procurador señor Durán Freire, contra «Noumeno, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 30 de mayo de 1994 a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 30 de junio de 1994 a las once horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 29 de julio de 1994 a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en La Noria, sin número, y en las que registrarán las siguientes:

#### Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

La finca que se subasta es la siguiente

Vivienda tipo A-2, desarrollada en una sola planta, y conforme se entra en ella linda: Derecha, con la finca número 30; izquierda, con la finca número 33, y al fondo, con zona vial del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 919, libro 262, folio 124, finca número 11.608. Inscripción tercera.

El tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos a los demandados para el caso de que no puedan practicarse personalmente.

Si alguno de los señalamientos coincidiese con día festivo, se entenderá que tendrá lugar al siguiente día hábil.

Dado en Fuengirola a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—22.075-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 529/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez Donoso, contra don Geir Skoug y doña Grete Skoug, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garan-

tía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 27 de junio de 1994 a las diez horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 16 de septiembre de 1994 a las diez horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 31 de octubre de 1994 a las diez horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola (Málaga) y en las que registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de la subasta

Número 70. Vivienda número 52 en planta segunda del edificio denominado 4, del conjunto Calahonda Golf, fase II, de la zona de apartamentos de la urbanización Calahonda, término de Mijas. Tiene acceso directo a través de las escaleras que parte de la planta baja, por la trasera del edificio. De superficie construida de 97 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, estar comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y solarium.

Anejo.—Le pertenece como anejo inseparable 1/133 aya parte indivisa de la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Mijas, Málaga, urbanización Calahonda. Se designa como resto de finca matriz. De superficie de 6.690 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.237, libro 459, folio 41, finca registral número 32.778.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—21.921.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 482/1992, se tramitan autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a Overdale Limited, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 28 de julio de 1994; para la segunda, el día 26 de septiembre de 1994, y para la tercera, el día 26 de octubre de 1994, todas ellas a sus nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta y valoración

Finca urbana número 66.—Vivienda número 66, tipo F, apartamento número 50, integrante del Sector C, núcleo vertical número 6, del conjunto urbanístico denominado «Mirador de Calahonda», enclavado de sureste a noroeste en la parcela de terreno al partido de su nombre u de las Cabrillas, hoy urbanización «Sitio de Calahonda», donde se designa como parcela números 3.520, 3.521, 3.522, 3.523, 3.524, 3.525, 3.526 y 3.610 y zona especial de apartamentos «A» de la tercera fase de la urbanización. Está situada en el nivel 2. Ocupa una superficie total construida de 108 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, aseo, distribuidor, baño, dos dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina, comedor, salón-estar y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo sobre zona común, y fondo, con

la vivienda número 78 del núcleo vertical número 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.261, libro 483 del Ayuntamiento de Mijas, finca número 35.317.

Valoración: 20.563.320 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de abril de 1994.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—22.683.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 424/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», frente a «Puerto Music, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 28 de julio de 1994; para la segunda, el día 26 de septiembre de 1994, y para la tercera, el día 26 de octubre de 1994, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se referiré la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta y valoración

Finca número 7.—Local comercial, designado con el 6 de las plantas sótano y baja, del edificio o

bloque III del conjunto «Parque Doña Sofía», en término de Fuengirola, con fachada principal al paseo Marítimo. De superficie total construida, incluidos comunes, 187 metros 3 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 95 metros 20 decímetros cuadrados y a la de sótano, 91 metros 83 decímetros cuadrados. Se comunican por escalera interna. Linda en ambas plantas: Frente, con paseo marítimo Rey de España; derecha, entrando, en cuanto a la planta baja, con el local comercial designado con el número 5 y en cuanto a la planta sótano con el local destinado a «parkings» y trastero; izquierda, en ambas plantas, con el local comercial designado con el número 7, y fondo o espaldia, en ambas plantas, con zona común del conjunto.

Cuota de participación: 1.220 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.268, libro 638, folio 69 vuelto, finca 32.288, inscripción tercera.

Finca número 8.—Local comercial, designado con el número 7, de las plantas sótano y baja del edificio antes citado. De superficie total construida, incluidos comunes, 178 metros 78 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 86 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.268, libro 638, folio 71, finca número 32.290, inscripción tercera.

Ambas fincas están valoradas en 44.700.853 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de abril de 1994.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—22.651-55.

## GANDIA

### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 535/1993, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Blas Martorell Montilla y doña María Julia Toledo Folguera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca, de 16.300.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado número 4378000018053593, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740, de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y los cargos y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por

100 de la primera, el día 30 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1994, a las once horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1) Urbana: Edificio situado en el pueblo de Xeraco, calle del Carmen, 37. Tiene una superficie de 260 metros cuadrados, de los cuales 163 metros cuadrados, corresponden a corral o patio descubierto. Consta de planta baja y planta alta. La planta baja está destinada a cochera, y tiene una superficie construida de 163 metros cuadrados, tiene su acceso mediante puerta de entrada recayente a la calle de su situación. La planta alta está destinada a vivienda, tiene una superficie construida de 163 metros cuadrados, de los cuales son útiles 145 metros cuadrados; tiene las dependencias propias de una vivienda moderna. Tiene su acceso mediante escalera situada junto a la puerta de entrada a la planta baja, en su linde izquierdo. El edificio goza de terraza pisable en la parte superior. Sus lindes son los mismos que los del solar que ocupa: Norte, con doña Concepción Castelló Castelló; sur, con casas del pueblo; este, con la calle del Carmen, y oeste, con la calle San José.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.410, folio 188, finca 4.862.

Dado en Gandia a 1 de marzo de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria. 22.084-3.

## GAVA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria número 121/1994, de «Obres i Projectes Gavá, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado auto de esta fecha declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la referida entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma, y nombrándose comisario a don Manuel Matesanz Sánchez, y depositario-administrador a don José Cabrera Martínez.

Y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al señor depositario y después a los señores sindicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al señor comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Gavá a 25 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—22.126.

## GETAFE

### Edicto

Don José Angel Pastor Molina, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de esta localidad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1989, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Ibáñez de la Cadiñere, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, y contra don Angel López González y doña Petra de Pedraza López, ambos con domicilio en Parla, Reina Victoria, 19, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada

en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rayo, 6, de Getafe, se ha acordado el día 30 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de junio a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de Getafe (Madrid), calle Garcilaso, 56, número de cuenta 2379000017009689, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejor su postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la cuenta antecedida; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de título de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Urbana, finca número 184, folio 22, libro 4, tomo 469 del Registro de la Propiedad de Parla (Madrid). Inscrita a nombre de don Angel López González. Rústica en el camino Viejo de Parla, hoy carretera de Parla a Pinto, junto a la vía del ferrocarril, en el término municipal de Parla (Madrid). Linda: Norte, con don Baltasar Fernández; oeste y sur, con el mismo; este, con parcela segregada de don José Martínez Lozano. Ocupa una superficie total aproximada de 2.500 metros cuadrados; sobre los que se encuentra edificada una nave industrial con una superficie total aproximada de 600 metros cuadrados. A efectos de subasta la finca ha sido valorada en 21.650.000 pesetas.

Segunda.—Piso primera número 1 del número 19 de la avenida Reina Victoria de Parla, Madrid. Urbana, finca número 20.175, folio 227, libro 268, tomo 353 del Registro de la Propiedad de Parla (Madrid), inscrita a nombre de don Angel López González. Linda: Frente, según se mira desde la fachada principal del edificio, con la calle Reina Victoria; derecha, con las calles Reina Victoria y Carlos V; izquierda, con rellano de escalera y piso número 2 de la misma planta; fondo, con rellano, hueco de escalera y piso número 4 de la misma planta. Ocupa una superficie total aproximada de 90 metros cua-

drados, consta de tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-estar, terraza y tendedor. A efectos de subasta ha sido valorada en 7.135.920 pesetas.

Tercera.—Finca rústica al sitio de los Costerones, en el término municipal de Parla (Madrid). Urbana, finca número 1.772, folio 195, libro 23, tomo 51 del Registro de la Propiedad de Parla (Madrid). Inscrita a nombre de don Angel López González. Finca rústica de secano, al sitio de los Costerones o Ladera de Alcantueña, parcela número 233 del polígono 2 de Catastro, en el término municipal de Parla (Madrid). Linda: Norte, con el cerro de la Alcantueña; sur, con herederos de don Angelín García Rivera; este, con Bardaza del Conterón; y oeste, con Bardazos del Cerro; ocupa una superficie total aproximada de 10.272 metros cuadrados. A efectos de subasta la finca ha sido valorada en 1.335.360 pesetas.

Dado en Getafe a 7 de marzo de 1994.—El Secretario, José Angel Pastor Molina—21.981-3.

### GETAFE

#### Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1/1993 R.G.-279/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», con domicilio en esta localidad, polígono industrial Los Angeles, carretera de Andalucía kilómetro 12,700, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, en el cual, con esta fecha se ha dictado auto declarando a aquélla, en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional por ser su activo superior en 1.630.257.437 pesetas al pasivo, y acordándose convocar y citar a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pizarro, sin número, el próximo día 28 de junio a las diez treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias y notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de conocimiento y publicación en general, y de citación a los acreedores que no puedan ser citados, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «El País» y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Getafe a 15 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—22.019.

### GIRONA

#### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 434/1993, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», contra doña María Antonia Felipe Rodríguez, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que

se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.400.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.050.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 10 de junio de 1994, a las diez horas.

La segunda, el día 8 de julio de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 9 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana número 19.—Vivienda, puerta segunda, en el piso quinto, del edificio sin número, de la calle José Antonio de Salt, hoy calle Major 334; de 71 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con patio de manzana, fondo de escalera, patio de luces y la vivienda de la misma planta, tercera; derecha; con la vivienda de la misma planta, primera, e izquierda, con don Pedro Ramió, doña María, doña Juana y doña María del Pilar de Quadras y Patinejo. Consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza a su nivel, con lavadero. Su cuota de participación es de 4 enteros 6 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.692 del archivo, libro 147 del Ayuntamiento de Salt, folio 117, finca número 3.014-N, inscripción décima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—21.935.

### GRANADA

#### Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1146/1991-1, a instancias de Caja Rural Provincial de Granada «Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, contra el demandado don Antonio Ruiz Palma y doña Concepción García Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que

por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1) Finca en término de Zafarraya, de cabida 23 áreas 87 centiáreas, finca registral 2.632, inscrita al tomo 285, libro 16, folio 81, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Loja.

Tasada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2) Finca en término de Zafarraya, de cabida 28 áreas 18 centiáreas, finca registral 2.931, inscrita al tomo 335, libro 19, folio 26, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Loja.

Tasada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

3) Solar en término de Zafarraya, calle Carpinteros, de superficie 100 metros cuadrados, inscrita al tomo 349, libro 20, folio 20, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Loja.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, sin número, segunda planta, de esta ciudad, el día 30 de mayo de 1994 a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la personalidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1994 a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 25 de julio de 1994 a las diez horas de la mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—22.088-3.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1409/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Joaquín Durán Mellado y doña Purificación Garach Galán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituido sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 23 de junio de 1994 a las doce horas, en la Sede del Juzgado, sito en Edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 20 de julio de 1994 a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de la subasta

Parcela de tierra, sita en el término de Cajar, que procede por segregación de la conocida por el nombre de Jamileros, procedente ésta a su vez de la Casería nombrada del Genital de Milán.

Que es la finca registral número 1.996, libro 32 de Cajar, folio 10, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Granada número 6.

Tipo de valoración, 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—21.634.

## HARO

### Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 432/1992 a instancia de «Icad. Ingenieros, Sociedad Limitada» contra «Promociones y Construcciones Arcal, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.225.920 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio próximo a las doce horas, sin ejecución a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien mueble o fincas objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, local comercial en planta baja del inmueble, sito en el número 19 de la calle Juan Pablo Huerta de la localidad de Castañares de La Rioja, cuya superficie es de 388,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al número 7.356; folio 2.121, tomo 1.697, libro 63. Valorada en 20.225.920. pesetas.

Dado en Haro a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—22.061-3.

## INCA

### Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Hace saber que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 321/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano representado por la Procuradora señora C. Serra, y como acreedor posterior Banco Zaragoza, representado por el Procurador señor A., Serra, contra «Calcats Balears, Sociedad Anónima», don Bme. Crespi Niell y doña Gabriela Ripoll, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento y que la final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Purezza número 64-2, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre de 1994, a las diez horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1994, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra B, de la planta tercer piso, con fachada en calle Juan Alcover de Inca, con datos registrales: Finca número 17.653, tomo 2.867, libro 337 de Inca. Valorada en 6.500.000 pesetas, con carga hipoteca, inscripción segunda, embargos letras C, D, E, F y G y notas de afección.

Dado en Inca a 16 de marzo de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—22.650-55.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 457/1993 seguido a instancias de doña Catalina Amer Vives, representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull contra doña María Antonia Amer Vives en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 5 de julio de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas para el lote 1.º y el de 6.000.000 de pesetas para el lote 2.º fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 428000018045793, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depó-

sitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Urbana: Casa compuesta de tres vertientes, planta baja, dos pisos y cochera, con corral, señalada con los números 157 y 159 de la calle Antonio Fluxá, de Inca.

Inscrito al tomo 3.138, libro 371 de Inca, folio 150, finca número 7.022-N.

Lote número 2: Local número 2, tercero, derecha de la calle Santiago Rusiñol, de la ciudad de Inca, de una extensión superficial de unos 88 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.167, libro 373 de Inca, folio 93, finca número 18.714.

Dado en Inca a 25 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—22.636-55.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 390/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por doña Carmen Serra contra don Juan Sebastián Llull Ribas y don Esteban Llull Ribas, representados por el Procurador señor Balaguer en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de julio de 1994 a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, 2, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de septiembre de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre 1994 a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda B-izquierda piso segundo edificio sito en Paseo Ingeniero Antonio Garau y Via Francia de Can Picafort con datos registrales: Finca 14.118, libro 265, tomo 3.344 del Ayuntamiento de Santa Margarita, cuyos titulares son don Esteban Llull Ribas de pleno domicilio y cargas hipoteca de la 7.ª modificada por la 8.ª anotación de embargo letra A y notas de afección.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Inca, a 5 de abril de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—22.632-55.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 562/1993 seguido a instancias de Hipotébans, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull contra don Pedro Mir Cifre en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 5 de julio de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.528.489 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018056293, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, planta piso y altillo, situado a distinto nivel.

Inscrita al tomo 3.264 del archivo, libro 327 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 80, finca número 16.330.

Dado en Inca a 6 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—2.638-55.

## IRUN

## Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irun-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/1993 se tramita procedimiento judicial al amparo del artículo 83 y 84 procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, a instancia de don Lucio Lara Velasco, don Emeterio Martín Merino, don Fabián Rodríguez Santos, don José María López Zazo, don Sebastián López Zazo, don Máximo Palacios Rodrigo, don José María Salaverria Esnaola, don Francisco González Lázaro, don Sebastián Berregui Antegui, don Juan Bautista Berroa Berruet, don Pedro María Gofii Campo, doña María del Coro Badia Atucha, don Miguel Manterola Beltrán, don José Eceiza Arruabarrena, don Miguel Lecuona Narzábal, don Manuel Martiarena Zabala, don José María Errazquin Aramburu, don Ignacio Arzuaga Aramburu, don Antonio Aguirrebarrena Arreche, don José María Olazabal Irastorza, don Ignacio Mancisidor Iguñiz, don José María Lecuona Iriberrí, doña María Pilar Garmendia Albisu, don José Miguel Larrechea Petricorena, don Lino Ugarte Echeverría, don Antonio Odriozola Basurto, don Nicolás Galarza Ugartemendia, doña Amalia Medrano Alvarez, don Bernardo Senar Senar, don Sebastián Tellechea Baleztena, don Lorenzo Leica Lucambio, don Fermín Irazoqui Larralde, don Agustín Leiza Lucambio, don Manuel Bazán Prieto, don Jesús Olmos Cáceres, don Fermín Chinarro Fernández, don Antero Jarilla Núñez, don Venancio Pérez Alcalá, don Aurelio Valencia Martínez, don Angel Zamora Ramos, don Antonio Belarra Bastarrica, don Manuel Martín Fraile, don Justino Alonso Santano, doña María Albano González y don Ignacio Santamaría Prieto contra Empresa Auxiliar del Tráfico Internacional en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1.890000021093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

## Maquinaria:

—Una carretilla elevadora marca Carterpillar, modelo VC-110 D, de 5 toneladas de capacidad, número de identificación 92V2608.

—Una carretilla elevadora marca Carterpillar, modelo VC-60 D, de 3 toneladas de capacidad, número de identificación 43UI415.

—Una carretilla elevadora marca Carterpillar, modelo V-80 E, de 4 toneladas de capacidad, número de identificación, 37W5982.

—Una carretilla elevadora marca Carterpillar, modelo VC-35 D, de 1,75 toneladas de capacidad, número de identificación 5JB577.

—Una carretilla elevadora marca Carterpillar, modelo VC-25 D, de 1,25 toneladas de capacidad, número de identificación 5JB1030.

—Una carretilla elevadora marca Carterpillar, modelo VC-30 D, de 1,5 toneladas de capacidad, número de identificación 5JB1331.

—Una carretilla elevadora marca Carterpillar, modelo VC-30 D, de 1,5 toneladas de capacidad, número de identificación 5JB1516.

—Una carretilla elevadora marca Carterpillar, modelo VC-30 D, de 1,5 toneladas de capacidad, número de identificación 5JB1330.

—Una carretilla elevadora marca Carterpillar, modelo VC-30 D, de 1,5 toneladas de capacidad, número de identificación 5JB1942.

—Una grúa de Oruga case 125, número de identificación C.G.G. 0021404.

## Vehículos de motor

1.—Una grúa móvil autopropulsada, marca Drott 2.500, matrícula SS-00445-VE, serie y número del bastidor 354, peso máximo autorizado 31.049, modelo Cruz Grane, con permiso de circulación categoría E, expedido en San Sebastián, el 5 de junio de 1978.

1.—Una grúa móvil autopropulsada, marca Drott 1.800, matrícula SS-00446-VE, serie y número del bastidor 493, peso máximo autorizado 20.276, modelo Cruz Grane, con permiso de circulación categoría E, expedido en San Sebastián, el 5 de junio de 1978.

3.—Una grúa móvil soporte, marca Grove, Matrícula SS-1851-B, serie y número del bastidor 19503, peso máximo autorizado 32.250, modelo RT.60, con permiso de circulación categoría tercera, expedido en San Sebastian, el 28 de septiembre de 1972.

4.—Una grúa móvil vehículo, marca Grove, matrícula SS-12875-VE, serie y número del bastidor 47655, peso máximo autorizado 26.000, modelo RT.630, con permiso de circulación categoría E, expedido en San Sebastián, el 23 de abril de 1991.

5.—Una grúa móvil autopropulsada, marca Austin Western, matrícula SS-00476-VE, serie y número del bastidor 601-A-104-FRW, peso máximo autorizado 23.768, modelo 720, con permiso de circulación categoría E, expedido en San Sebastián, el 12 de junio de 1978.

6.—Una grúa móvil autopropulsada, marca Austin Western, matrícula SS-83729, serie y número del bastidor UD282M, peso máximo autorizado 13.124, modelo 410 Senior, motor de combustión interna,

con permiso de circulación categoría B, expedido en San Sebastián el 22 de marzo de 1969.

7.—Una grúa móvil excavadora marca Poclair matrícula SS-08347-VE, serie y número del bastidor 25397, peso máximo autorizado 21.000, modelo 115-P, con permiso de circulación categoría E, expedido en San Sebastián el 10 de diciembre de 1981.

8.—Camión furgón, marca Mercedes Benz, modelo L-406-D, matrícula SS-6476-F, número de bastidor 37711410506734, potencia 14,08 CVF, con permiso de circulación categoría segunda, expedido en San Sebastián el 24 de octubre de 1987.

9.—Turismo marca Opel, modelo Corsa 1,2 S, matrícula SS-2800-X, serie y número de bastidor VSX000098G4243456, con permiso de circulación categoría 2 A, expedido en San Sebastián, el 12 de junio de 1992.

Inscripción. Asiento número 265, folio 72, tomo 2 del R6 diario.

## Tipo de subasta

El total de la maquinaria subastada está valorada en 12.000.000 de pesetas, y los vehículos subastados están valorados en 3.950.000 pesetas cada uno.

Dado en Irun-Gipuzkoa a 13 de abril de 1994.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—21.945.

## JAEN

## Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1993, promovido por Centroban «Entidad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra comercial «Andaluza de Automóviles, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 30 de mayo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 30 de junio a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 29 de julio a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 101.800.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar para edificar, que forma la parcela 209 del polígono industrial Los Olivares, de Jaén. Ocupa una superficie de 2.100 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, en el tomo 1.912, libro 146, folio 216, finca número 16.409.

Dado en Jaén a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—21.991-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en el expediente número 00165/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Comercial Europea, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, polígono La Grela Bens, parcela B-10, y dedicada a la venta de efectos navales, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Gonzalo Ortiz Prego, don José Luis Cerqueiro Rodríguez, y a la acreedora «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con un activo de 226.506.912 pesetas y un pasivo de 180.514.078 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en La Coruña a 18 de marzo de 1994.—El Secretario.—22.089-3.

## LEGANES

## Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganes,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 79/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra «Promociones A.F., Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Leganes, avenida doctor Martín Vegue, 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta, se señala el día 20 de julio, en el mismo lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a ésta segunda subasta, se señala el día 20 de septiembre en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 15.274.715 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes

que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Leganes a 7 de abril de 1994, para que con veinte días hábiles de antelación a la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose una copia a los autos de su razón.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—21.926.

## LOGROÑO

## Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1993, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Vicente Sáenz Garrido y doña Asunción Duarte Garasa, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dichos bienes en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, 7, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de mayo, a las diez horas; la segunda, si resultare desierta la primera, el día 20 de junio, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 13 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Logroño, una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, en orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos.

## Bienes objeto de la subasta

1. Bodega sita en Entrena, calle Velilla, 25. Ocupa una superficie cubierta de 75 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, casa número 27, en calle Velilla, de Julián Rudiez Sáenz; izquierda, calle Velilla, 23, de Bonifacio Rodríguez Padilla y otros, y fondo, barrio de las Bodegas. Inscrita al tomo 1.093, libro 31, folio 159, finca 2.566.

Tasada para subasta en 3.400.000 pesetas.  
2. Bodega sita en Entrena, calle Velilla, 27. Ocupa una superficie cubierta de 260 metros cuadrados y descubierta de 63 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle Velilla, 29, Ayuntamiento de Entrena; izquierda, calle Velilla, 25, Julián Rudiez Sáenz, y fondo, barrio de las Bodegas. Inscrita al tomo 1.093, libro 31, folio 161, finca 2.567.

Tasada para subasta en 12.600.000 pesetas.

Dado en Logroño a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaría.—23.898.

## LORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 11 de abril de 1994, página 5802, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada», debe decir: «Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.»—19.085 CO.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 426/1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Isidro Genescá Llenés, en nombre y representación de «Motul Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Ilda, Sociedad Anónima», con domicilio en Lleida, avenida Garrigas, número 28-30, por medio del presente, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien de la demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, bajo segundo, en las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El día 15 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta: El día 16 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El día 19 de octubre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, en término de esta ciudad, partida Fontanet, de superficie 1 hectárea 74 áreas 51 centiáreas, en la que existe una torre de planta baja y desván. Linda: Norte, «Sicoris Club» y Miguel Dolcet Vitores; este, José Bertrán Rosell y José Bertrán Basedes; sur, Francisco Estraque Serra, y oeste, «Sicoris Club» y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, libro 71 de Lleida, folio 195, finca 4.211.

Precio de su tasación: 20.142.631 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar. 22.605-1.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 15/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Carlos A. Torregrosa Ortuño y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.980.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000015/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Murcia, urbanización «El Brazal IV», senda de los Garres, vivienda número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2 al tomo 8, libro 160, folio 149, finca registral número 12.211-E, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.630-55.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.107/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Rafael Martos Valenzuela y doña María del Carmen Plaza Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17

de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.412.400 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000 1.107/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la urbanización «Fuenlabrada IV», plaza de Santander, número 10, Fuenlabrada (Madrid), piso segundo, puerta 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 927, libro 736, folio 133, finca registral número 61.090.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—23.871.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 860/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moreno Rodríguez y doña Adela López Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.045.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Finca sita en Motril (Granada), avenida de Salobreña, número 20, portal 4, 4.º, A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 803, libro 366, folio 129, finca registral 29.591.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.655.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 540/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Correduría de Seguros Zarzaquemada, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.953.040 pesetas, para la finca 11.106; 53.146.560 pesetas, para la finca 11.102; 5.613.840 pesetas, para la finca 11.104, y 5.766.560 pesetas, para la finca 11.100.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

## Fincas sitas en Madrid:

11.106: Local comercial, letra B, de la calle Lope de Haro, número 9.

11.102: Piso 1.º, B, calle Lope de Haro, número 9.

11.104: Local comercial, letra E, de la calle Lope de Haro, número 7.

11.100: Habitación independiente del piso 1, Lope de Haro, número 7.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.586.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00359/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Felipe Diez Mediavilla y doña Daniela Parbole Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Felipe Diez Mediavilla y doña Daniela Parbole Díaz.

Local comercial sito en planta baja de la casa número 17 de la calle Halcón, de Madrid, de una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con portal y patio; izquierda, con finca de don Norberto Caamaño; fondo, con casa número 20 del paseo de La Laguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 227, folio 92, finca número 18.215.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, quinto, de Madrid, el próximo día 27 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.369-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.640/1992, a instancia de «Credit Comercial de France Sucursal en España», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Antonio Gutiérrez Amador y doña Cándida González Onsurbe, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 130.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002640/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta se devolviera.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, en la calle Príncipe de Vergara, número 126, piso octavo, letra A. Teniendo una superficie de 160 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, folio 126, tomo 204 del archivo 91, sección segunda, finca número 2.951, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.668.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 936/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 130.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 97.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid: Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000936/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Local sito en Playa Honda, edificio «Deiland Plaza», primera planta, local 10, de San Bartolomé (Lanzarote). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.084, libro 106 del Ayuntamiento de San Bartolomé, folio 47, finca registral 11.111, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—22.640-55.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 839/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Julio Martín Prado y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 19.309.551 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000839/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Sulfato, número 22, bajo, A, bloque tercero. Superficie aproximada de 61 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 840, folio 30, finca registral 65.108, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—22.532.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.013/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Juan Edelberto Navarro Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 20.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla,

sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001013/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la calle Sor Ángela de la Cruz, número 26, piso segundo, apartamento 205, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.010, libro 118 de la sección segunda, folio 79, finca registral número 4.620.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.686.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 934/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 440.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 330.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000934/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial S-11, S-12, S-13 y S-14, del primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, en autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a la calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de 1.298,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.078, libro 105, sección de San Bartolomé, finca registral número 10.969, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.633-55.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 0701/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego González López y doña Catalina Silva Lorenzo (finca 6.394), en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo de 1994 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.550.927 pesetas respecto a la finca número 6.394.

En segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1994 próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1994 próximo y a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo en la puja.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2429000000701/86, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado, para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 676, libro 117 de Isla Cristina y la Redondela. Sitas en calle Emilio Cabot, sin número, de Isla Cristina.

Finca registral número 6.394, folio 74. Urbana número 22, sitas en el lugar ya indicado. Vivienda de tipo C, de la planta baja; tiene derecho al uso exclusivo del suelo del patio de luces situado a su fondo en la extensión de 7 metros 68 decímetros cuadrados. Superficie construida 106 metros 64 decímetros cuadrados. Cuota de participación 4 enteros 26 centésimas por 100 en el total valor del inmueble. Descripción extensa en las inscripciones primera y segunda.

El presente edicto servirá de notificación y citación a los demandados don Diego González López y su esposa, doña Catalina Silva Romero, como titulares del dominio de la finca 6.394, en el único caso de no haber sido posible su notificación personal, a los fines y efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», «Boletín Oficial de la Comu-

nidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.980-3.

## MADRID

### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Inversión Hogar, Sociedad Anónima» tramitado ante este Juzgado con el número 574 de 1991, se ha dictado resolución con esta fecha por la que se ha concedido el término de treinta días a la mencionada entidad, para la presentación de adhesiones fehacientes a la propuesta de convenio modificado presentado por el acreedor don Manuel Martín Sánchez-Palencia, suficientes a cubrir las dos terceras partes del total pasivo: La propuesta de convenio es la siguiente:

1. Se consideran acreedores de la Suspensión de Pagos de «Inversión Hogar, Sociedad Anónima» (en adelante «Acreedores» todos los incluidos en la lista definitiva aprobada por el Juzgado que tramita el expediente, por los importes consignados a la misma.

2. Los créditos correspondientes a los acreedores no devengarán interés alguno desde el día de admisión a trámite de la solicitud de Suspensión de Pagos.

3. «Inversión Hogar, Sociedad Anónima» realizará el pago del importe de los créditos a los acreedores según las opciones siguientes, a elección de cada acreedor.

a) Conversión en acciones de la compañía.

Los acreedores que se acojan a esta fórmula recibirán acciones de «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», por el mismo importe nominal que la cifra de su crédito, o la cuantía que estimen oportuna dentro del mismo, pasando el resto de su crédito a las opciones b) o c) que a continuación se establecen.

Quiénes se acojan a esta fórmula deberán notificarlo de forma fehaciente a la Sociedad, en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de aquel en que adquiera firmeza la aprobación del Convenio, indicando la cifra de su crédito que se propone convertir en acciones.

Transcurrido dicho plazo, el Administrador convocará, si procede, la Junta General de Accionistas, la cual aprobará la correspondiente ampliación de capital.

Las acciones correspondientes a esta ampliación gozarán de todos los derechos políticos y económicos a partir del primer día del ejercicio siguiente a la fecha de firmeza del presente Convenio.

b) Pago en efectivo con quita.

Los acreedores que se acojan a esta fórmula aceptarán la renuncia al 40 por 100 del importe de su crédito. El pago del 60 por 100 se realizará en los siguientes plazos:

Primer y segundo año: Carencia.

Tercer año: El 10 por 100.

Cuarto año: El 20 por 100.

Quinto año: El 30 por 100.

Sexto año: El 40 por 100.

Todos los plazos indicados se contarán a partir del día en que adquiera firmeza la aprobación del Convenio.

c) Pago en efectivo sin quita.

Se entenderán acogidos a esta opción todos los acreedores que en el plazo de un mes a partir del día en que adquiera firmeza la aprobación del presente Convenio, no manifiesten fehacientemente la elección de alguna de las anteriores.

El pago se realizará en los siguientes plazos:

Primer y segundo año: Carencia.

Tercer año: El 5 por 100.

Cuarto año: El 5 por 100.

Quinto año: El 10 por 100.  
 Sexto año: El 10 por 100.  
 Séptimo año: El 10 por 100.  
 Octavo año: El 15 por 100.  
 Noveno año: El 20 por 100.  
 Décimo año: El 20 por 100.

Todos los plazos indicados se contarán a partir del día en que adquiera firmeza la aprobación del Convenio.

4. A todos los Acreedores que presten a «Inversión Hogar, Sociedad Anónima» su colaboración efectiva financiera, consiguiéndose con su ayuda el normal funcionamiento de la suspenso, el mantenimiento de los puestos de trabajo y el posible cumplimiento del Convenio, se les reconocerá la aplicación de un 5 por 100 del importe efectivamente disponible por cuantas operaciones financieras por negociación de papel comercial se realicen, o en cada suministro o servicio que se efectúe con pago aplazado a más de 170 días, todo ello en concepto de pago directo para la cancelación de los créditos ostentados como saldo en la Suspensión de Pagos por los Acreedores que se encuentren en estos supuestos. La cifra alcanzada con estas detracciones se aplicará a cubrir los pagos de los plazos establecidos según, en su caso, las cláusulas b) o c) del apartado 3, empezando por el más próximo y continuando sucesivamente.

5. Se crea una comisión de seguimiento del Convenio formada por los siguientes componentes:

Un acreedor bancario.

Un acreedor del grupo de vendedores de solares.

Un acreedor del grupo de compradores de viviendas.

Compañías Aseguradoras y Proveedores-suministradores.

Para cada grupo se designan a los siguientes acreedores como titulares y suplentes, siendo preciso que la sustitución de cada titular se realice por su suplente.

Grupo: Banco. Titular: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Suplente: Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

Grupo: Vendedores. Titular: «V. Fuentes Casas, Sociedad Anónima». Suplente: «Ibercosta, Sociedad Anónima».

Grupo: Resto. Titular: «Inversiones Residenciales, Sociedad Anónima». Suplente: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima».

6. La Comisión a que se refiere el artículo anterior tendrá como misiones las siguientes:

a) Vigilar el cumplimiento del Convenio para lo cual recibirá la oportuna información por parte de la Sociedad.

b) Resolver las dudas que puedan plantearse sobre la interpretación del presente Convenio.

c) Modificar las listas de acreedores, cuando considere justas y procedentes las solicitudes que en ese sentido reciba.

d) Acordar con la Sociedad las prórrogas que considere necesarias, en los plazos que se establecen en el Convenio, si las circunstancias generales o particulares de la empresa hicieran imposible el cumplimiento del mismo en sus propios términos, y no juzgase oportuno pasar a la liquidación.

e) Convertirse en Comisión Liquidadora en caso de incumplimiento del Convenio, salvo lo previsto en el apartado d), con todas las facultades de disposición y administración necesarias, tan amplias como en Derecho sean precisas, sin limitación alguna, a fin de realizar los activos de toda clase de la Sociedad, mobiliarios e inmobiliarios, liquidando y pagando a los acreedores en proporción a los créditos que ostenten en ese momento.

7. La Comisión recibirá información de la Sociedad trimestralmente o cuando lo considere conveniente para su funcionamiento. Sus decisiones se adoptarán siempre por mayoría de votos, correspondiendo a cada miembro un voto.

En todo lo no previsto en los apartados anteriores, la Comisión regulará su propio funcionamiento.

8. Con el cumplimiento de este Convenio, todos los acreedores se considerarán totalmente pagados

en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra «Inversiones Hogar, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—22.619-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 664/1993, a instancia de don Antonio Díaz Ortiz, contra don José Ángel y doña María Dolores Sánchez Guerrero Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Nuremberg, 25, 4.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 722, folio 196, finca número 20.206, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.705-55.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.009/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Sales Gargallo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.785.700 pesetas cada una de las tres fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002009/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Paterna (Valencia) e inscritas en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, cuya descripción e inscripción son las siguientes:

Primera finca: Local comercial, en planta baja, con acceso directo desde la calle de Santa Gemma, que ocupa una superficie de 157,31 metros cuadrados, con acceso por el portal recayente a la izquierda, mirando al frente de la fachada del total inmueble. Inscrita al tomo 1.011, libro 202 de Paterna, folio 14, finca 26.119, inscripción segunda.

Segunda finca: Local comercial, en planta baja, con acceso directo desde la calle de Santa Gemma, a la izquierda, mirando al portal número 10, que ocupa una superficie de 78 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 40.219.

Tercera finca: Local comercial, en planta baja, con acceso directo desde la calle de Santa Gemma, a la derecha, mirando al portal número 10, que ocupa una superficie de 78 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 40.221.

Las fincas segunda y tercera descritas anteriormente proceden de la división de la finca contra la que se constituyó la hipoteca, hallándose ésta inscrita al tomo 1.011, libro 202 de Paterna, folio 36, finca registral 26.141, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.869-55.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 752/1993, en el expediente promovido por el Procurador de los Tribunales señor Gandarillas Carmona, en representación de la entidad «Eurozeltifur, Sociedad Limitada», por medio del presente se hace público que por auto dictado en el día d: hoy se ha declarado a la entidad «Eurozeltifur, Sociedad Limitada» en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como insolvencia provisional por ser su activo superior en la cantidad de 92.466.171 pesetas. Asimismo se ha

acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad a Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las nueve horas de su mañana, con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y expreso para la mencionada junta, así como con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores judiciales y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—22.616-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 458/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Luis Cano Domínguez y doña Felipa Martha Peñaranda Rojas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.554.000 pesetas, con respecto de las fincas registrales: 2.507, 2.509 y 2.511, respectivamente, y en 49.951.120 pesetas, sobre las fincas registrales números 2.591, 2.599 y 2.601, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el edificio de nueva planta, sito en Madrid en confluencia de las calles Bueso Pineca y Agustía:

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid.

Fincas registrales números:

- 2.507: Plaza de aparcamiento número 14.
- 2.509: Plaza de aparcamiento número 15.
- 2.511: Plaza de aparcamiento número 16.
- 2.591: Vivienda tipo A, planta 1.ª, núcleo II.
- 2.599: Vivienda tipo A, planta 2.ª, núcleo II.
- 2.601: Vivienda tipo B, planta 2.ª, núcleo II.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.656.

#### MADRID

##### Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en el expediente número 154/1994, promovido por la Procuradora doña Juana María Benítez Rodríguez, en nombre y representación de la mercantil «Aula Informática Aplicada, Sociedad Anónima», dedicada a la formación, investigación y desarrollo de informática y materias afines, así como todo lo relacionado con el campo de la técnica experimentales. También es objeto social la creación, desarrollo y distribución de software (Programa de ordenador), asesoramiento y gestión de aplicaciones informáticas, traducción de software, libros y material relacionado con la informática y materias afines, así como la creación y distribución de libros, venta de equipos y todo tipo de material relacionado con la informática, valiéndose de sus propios recursos y de la colaboración de cualquier profesional especialista, domiciliada en esta ciudad, Conde de Peñalver, 38, segundo, por medio del presente edicto se hace público por providencia de esta fecha que se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—22.091-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.274/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Par-tearroyo Nieto y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Luis Martínez Domínguez, finca: Piso cuarto derecha de la casa en Madrid, número 8 de la avenida del Presidente Carmona, linda: Por el norte, con la calle A; y por el sur, con el piso cuarto izquierda y caja de escalera; por el este, con finca de la sociedad «Edificios Gran Madrid, Sociedad Anónima»; por el oeste, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 30, folio 34, finca registral número 487.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 26 de mayo a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.550.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio a las diez treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre a las doce treinta de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Luis Martínez Domínguez, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.987-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.427/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «I Z 2000, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.278.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.708.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento. 2459000002427/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Hermes Piñerva, sin número, tercero, A, Las Rozas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.133, libro 198, folio 104, finca registral 11.689, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.682.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de Banco Central, contra «Fuerza 10, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Jiménez Almodóvar y doña Mercedes Blanco Morillo:

Piso primero izquierda en la calle Doctor Lozano, 20, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 973, folio 30, finca número 86.101.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 18 de julio de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.535.175 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación de los edictos de notificación a los demandados en rebeldía.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.892.

## MADRID

### Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 140/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Andrés Jesús Iarrazábal Benacore y otros, sobre reclamación de cantidad, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 31 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 30 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 28 de julio próximo, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta para la primera será de 10.012.500 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la mitad proindivisa de la finca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate sólo podrá hacerlo a calidad de ceder a tercero la parte actora.

Cuarta.—La consignación del precio del remate y, en su caso, cesión se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien y la certificación del Registro, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Quedan subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Mitad proindivisa de la finca urbana, sita en el piso tercero, letra D, de la calle Abtao, 21, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.726, libro 1.641, folio 168, finca registral número 66.633.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio.—23.872-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 97/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra Conjunto Residencial Alminares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomas de Heredia, 26, tercero, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las doce horas, en la misma Sala de Audiencias, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 28 de julio de 1994, a las doce horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, en la cuenta de este Juzgado número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Urbana: Sita en el bloque Aminares 2, con acceso por la calle Panorama, sin número, en la urbanización Cerrado de Calderón, de Málaga. Situada en la planta octava. Se identifica como octavo A, Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.510, libro 716, folio 147, finca 38.576. Con trastero número 28.

Tasada según escritura de hipoteca en 12.200.000 pesetas.

Urbana: Unidad registral 69, sita en el bloque Alminares 2, con acceso por la calle Panorama, sin número, en la urbanización Cerrado de Calderón, en la ciudad de Málaga, situada en la planta novena A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.539, libro 745, folio 204, finca número 29.659. Con trastero número 25 y aparcamiento número 61.

Tasada según escritura de hipoteca en 15.200.000 pesetas.

Urbana: Unidad registral 70, situada en el mismo sitio que la anterior, en la planta novena y décima, del tipo dúplex, planta novena B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.539, libro 745, folio 206, finca 29.661. Con trastero número 25 y aparcamiento número 61.

Tasada según escritura de hipoteca en 17.000.000 de pesetas.

Urbana: Unidad registral 28, situada en el mismo domicilio que las anteriores. Es de tipo dúplex, identificada como séptimo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.510, libro 716, folio 135, finca número 38.564. Con trastero número 30.

Tasada según escritura de hipoteca en 13.700.000 pesetas.

Urbana: Unidad registral 29, situada en el mismo lugar que las anteriores, planta séptima D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.510, libro 716, folio 137, finca 38.566. Con trastero número 29 y aparcamiento número 47.

Tasada según escritura de hipoteca en 19.800.000 pesetas.

Urbana: Unidad registral 6, sita en el mismo lugar que la anterior, situada en la planta segunda B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.510, libro 716, folio 91, finca número 38.520. Con trastero número 9 y aparcamiento número 8.

Tasada según escritura de hipoteca en 13.300.000 pesetas.

Urbana: Unidad registral número 2, situada en el mismo lugar que las anteriores, de tipo dúplex, identificada como segundo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, tomo 1.510, libro 716, folio 217, finca número 38.646. Con trastero número 2 y aparcamiento número 7.

Tasada según escritura de hipoteca en 12.400.000 pesetas.

Urbana: Unidad registral número 8, situada en el mismo lugar que las anteriores, identificada como quinto A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.513, libro 719, folio 5, finca 38.658. Con trastero número 7 y plaza de aparcamiento número 15.

Tasada según escritura de hipoteca en 8.700.000 pesetas.

Urbana: Unidad registral número 9, situada en el mismo lugar que las anteriores, identificada como quinto B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.513, libro 719, folio 7, finca 38.660. Con trastero número 21 y aparcamiento número 21.

Tasada según escritura de hipoteca en 8.700.000 pesetas.

Urbana: Unidad registral número 10, situada en el mismo domicilio que las anteriores, identificada como sexto A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.513, libro 719, fo-

lio 10, finca 38.662. Con trastero número 8 y aparcamiento número 2.

Tasada según escritura de hipoteca en 16.100.000 pesetas.

Urbana: Unidad registral número 11, situada en el mismo domicilio que las anteriores, de tipo dúplex, identificada como sexto B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.513, libro 719, folio 12, finca número 38.664. Con trastero número 9 y aparcamiento número 19.

Tasada según escritura de hipoteca en 15.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—21.368-3.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos número 1607/1991, seguidos a instancia «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «Club del Sol de Calahonda, Sociedad Anónima» se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes que se relacionan al final, señalándose para:

La primera, el día 30 de mayo próximo.

La segunda, el día 28 de junio siguiente.

La tercera, el día 28 de julio siguiente.

Todas a las diez horas, en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, Palacio de Justicia.

De tenerse que suspender cualquiera de ellas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra causa, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, excepto la tercera.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Para tomar parte en las dos primeras los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 12, Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que la de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

### Bienes a subasta y sus tipos.

Primera fase del llamado Club del Sol de Calahonda, término de Mijas, en urbanización sitio de Calahonda. El solar mide 28.500 metros cuadrados, ocupados en parte por edificio destinado a club social, con planta de sótano, primero y segundo semisótano y planta baja o principal; con once pistas de tenis, una pista de tenis central con gradas; cuatro pistas de paddle-tenis; dos pistas de badmington;

una piscina, zonas verdes y aparcamiento. Finca registral número 31.209. Tipo de subasta: 429.978.400 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—22.053-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 583/1993 seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ojeda Maubert contra don Angel del Real Alcalá y doña María de la Concepción Arias León, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada,

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 7 de junio próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 7 de julio próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 12 de septiembre próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

### Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 59, vivienda planta undécima, tipo F-3, está situada en la once planta alta, tipo F-3 del edificio número 36 de la calle Alameda de Colón, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.558, libro 764, folio 138, finca 12.440-N. Se estableció como precio para la subasta: 16.030.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo-Osuna.—El Secretario.—22.017.

## MALAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistra-

do-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 415/1992, a instancias del Procurador señor Lara de la Plaza, en representación de «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Alcántara Bernal, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 12 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.800.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentren en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 13 de septiembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Septima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 18 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Finca objeto de la subasta

Urbana número 59, tipo b-6, en planta primera del bloque II del edificio en construcción de la villa, en avenida de la Estación. Está inscrita al tomo 628, folio 203, finca número 6.857 del Registro de la Propiedad de Alora.

Dado en Málaga a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—22.294.

## MANRESA

### Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 156/1990, se siguen autos de juicio menor cuantía, promovidos por don Pedro Font Pascual, representado por la Procuradora doña Teresa Coll Rosinés, contra don Ramón García Torres y doña Carmen Cano Bañón, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes muebles embargados a don Ramón García Torres y doña Carmen Cano Bañón, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de junio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que

la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de julio a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de septiembre a las diez horas, subasta bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, y deberán depositar en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

El remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora.

Los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1) Urbana, situada en Manresa, polígono industrial Els Dolors, inscrita en el tomo 1.827, libro 562, folio 100, finca número 25.987.

2) Urbana, que consta de nave en la calle Artés, sin número, de Manresa, inscrita en el tomo 1.981, libro 621, folio 137, finca 28.862.

Constituyendo ambas fincas un solo lote.

Fincas que han sido valoradas en: 32.252.957 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso, en forma personal a la parte demandada, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Manresa a 28 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—21.997.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez don Ignacio Duce Sánchez de Moya en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por la Procuradora doña María Teresa Coll, contra «Remoli, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Miguel Vilalta, en reclamación de 519.683.223 pesetas de principal y otras 80.196.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, por el presente se rectifica el edicto de fecha 16 de febrero de 1994, en el que se anunciaba la pública subasta por primera vez para el día 17 de mayo,

en su caso por segunda vez para el día 21 de junio y de ser preciso por tercera vez el día 21 de julio, de las fincas que se relacionan en el mismo; en el sentido de que se excluye de la misma la finca número 35.971.

Dado en Manresa a 28 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—22.680.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 68/1989, seguido en este Juzgado a instancias de «Ford Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Francisco Lavigne Roldán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 1994, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 3 de octubre de 1994, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente del cortijo llamado Miraflores, enclavado en este término municipal de Marbella, partido de La Campiña, y pagos de la Fuente del Prado y de Valdeolletas, está formado por las parcelas números 19 y 20 de la urbanización «Miraflores» (hoy calle de Los Olivos, 4). Ocupa una superficie de 1.812 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Francisco Javier Lavigne Roldán y doña María Jesús Salazar Aranzábal, al libro 4 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 130, finca 98 (antes número 12.962, al folio 119 del libro 229). Valorada en 27.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—22.591.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio universal de quiebra necesaria número 374/1992, instada por la entidad «Corporación General Mediterránea, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra la entidad «Floyman, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo

Declarar en estado de quiebra necesaria a «Floyman, Sociedad Anónima», con domicilio en Medina de Pomar (Burgos), travesía San Ignacio, sin número, y oficina en conjunto Rocamar, urbanización Arroyo de las Piedras, posponiendo la eficacia de esta resolución declarativa hasta que dicho deudor haya podido ser oído, sin perjuicio del inmediato apoderamiento del patrimonio del deudor y su ocupación conservativa; quede inhabilitada doña Aurora Soto Gonzalo para la administración y disposición de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Francisco Aguilar Muñoz, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado; inventario y depósito en la forma que la ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Miguel Aguilera Pérez, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos. Se acuerda el arresto de doña Aurora Soto Gonzalo como única administradora de la sociedad quebrada y requirírasele para que preste fianza por importe de 100.000 pesetas, quedando arrestada en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto la prestase y de no hacerlo ingrésele en prisión en el establecimiento penitenciario correspondiente, librándose para ello el oportuno mandamiento, y haciendo saber al quebrado que cualquier solicitud para su soltura no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra al día 1 de octubre de 1990.

Se declara la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a la apertura en la fecha que se señale, en la pieza que se formará; expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de Burgos, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos oportunos, así como a los de la Propiedad de Burgos y Marbella, a fin de que haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes; registrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en estrados y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, así como en la localidad donde tiene su domicilio el quebrado, expidiéndose al efecto los despachos necesarios, se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el diario «Sur», así como en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se

hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y demás prevenciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al mismo tiempo en dichos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den este o sus dependientes; presentada que haya sido la lista de aquellas, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Así lo acuerda y firma la ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido.

Dado en Marbella a 7 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—22.092-3.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 50/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por don Eduardo García del Real y Carvajal, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de junio, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 5 de julio de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 7 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.05094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

### Bienes objeto de la subasta

1. Número 75.—Vivienda denominada número 75, situada en planta tercera del bloque 8. Ocupa una superficie construida aproximada de 117 metros cuadrados.

Consta de «hall», salón-comedor, cocina, aseo, dos dormitorios, dos baños y el uso de porche y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 3, al tomo 1.410, libro 390, folio 6, finca 32.352. Tipo de tasación: 28.730.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de una cincuenta choava parte, sobre la finca número 108. Local G-7, situado en dos niveles; uno en el nivel 7 de la cota aproximada 12,60 y otro en la cota aproximada 15,40. Se encuentra ubicado bajo los bloques 6 y 8.

El primer nivel tiene una superficie aproximada de 1.100 metros cuadrados y se comunica con el segundo nivel mediante rampa para vehículos, teniendo ese segundo nivel una superficie aproximada de 900 metros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota de 4,074 por 100. A esta participación indivisa se le asignó el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento numerada con idéntico guarismo que la vivienda descrita en primer lugar. Tipo de tasación: 2.589.732 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—22.675.

## MARTORELL

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, don Jordi Vidal Noria, en el expediente número 1 del año 1994 que se tramita en este Juzgado, de quiebra voluntaria de la de la compañía mercantil «Jocs I Juguines, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter y domiciliada en Esparregura (Barcelona), calle Hospital número 5, cuya principal actividad es el comercio al por menor de juguetes y venta directa de productos editoriales, por medio del presente edicto se hace saber que por auto de esta fecha se ha declarado a dicha entidad en estado de quiebra voluntaria, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra comisario de la quiebra a don José Navarro González, con domicilio en la calle Trafalgar número 2-4, sexto B, de Barcelona, al que se comunicará su nombramiento mediante oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda de inmediato a la ocupación de los bienes y papeles de la quiebra, inventario y depósito; para el cargo de depositario se designa a don Jesús Gesa Piferrer, con domicilio en la avenida Príncipe de Asturias número 30, segundo, quien antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; no se considera

necesario, por ahora, proceder al arresto del Administrador único de la sociedad; procédase a la ocupación de las pertenencias de la quiebra, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por la fecha que resulta haber cesado la quiebra en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de enero de 1993; con los demás efectos legales a tal declaración; se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quiebra para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quiebra que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quiebra, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Y para que conste y sirva de notificación y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Martorell a 1 de marzo de 1994.—El Juez sustituto.—La Secretaría.—21.992-58.

## MARTORELL

### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, en el expediente 2/1994, promovido por el Procurador don Jordi Navarro Bujía, en nombre y representación de la entidad «Nicolás Bosch Mir, Sociedad Anónima», con domicilio social sito en Olesa de Montserrat (Barcelona), carretera Abre-ra a Manresa, kilómetro 4,5, polígono Paños Margarit, dedicada principalmente a la fabricación, compra y venta de tejidos de todas clases, al mayor o al detall, por el presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de suspensión de pagos de la mencionada compañía mercantil, que presenta un pasivo de 1.186.652.142 pesetas, frente a un activo de 2.795.245.084 pesetas, habiéndose designado como interventores en representación de los acreedores a la compañía mercantil «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» en la persona de su legal representante o persona que le represente en el expediente, y a los Auditores de Cuentas don Jesús María Baigorri Hermoso y don José Navarro González, todo ello a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992.

Dado en Martorell a 23 de marzo de 1994.—La Secretaría judicial.—22.093-3.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 216/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a la hora de las once treinta, por primera vez el día 29 de junio del corriente año 1994, en su caso por segunda, el día 27 de julio y por tercera vez el día 26 de septiembre del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de don Juan José Garulo Songel, doña Luisa R. Ramirez Delgado Cifré Martínez y don Raúl Garulo Cifré, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 27.100.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose

posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1) Bungalow: Señalado con el número 13, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización Puebla Nueva. Mide una superficie de 61 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, primera planta y segunda planta alta, con distribución interior propia para habitar. Tiene una total superficie construida de 226 metros 48 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, pasaje; derecha, entrando, paseo marítimo, jardín en medio; izquierda, parcela número 12, y fondo, plaza de Los Pioneros.

Tiene adscrito como anejo inseparable y derecho subjetivamente real en condominio indiviso una sesentaycincoava parte indivisa en la siguiente:

Finca. Parcela de terreno en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización Puebla Nueva. Ocupa una superficie de 2.373 metros 67 decímetros cuadrados. Constituye la zona comunal de la urbanización. Sus lindes, son los de la finca matriz, al estar enclavada dentro de ella; es decir: Norte, plaza de Los Pioneros; sur, plaza de Neptuno. En los lindes generales de esta parcela de zona comunal y como superficie independiente quedan los bungalows, apartamentos y locales comerciales a los cuales pertenece como anejo inseparable.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.624, libro 104 de Puebla de Farnals, folio 108, finca número 7.666, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda ésta suficientemente enterada por la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 22 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—21.998-11.

#### MASSAMAGRELL

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 317/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a la hora de las once y cuarto, por primera el día 29 de junio del corriente año 1994, en su caso por segunda, el día 27 de julio y por tercera vez el día 26 de septiembre del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de don José Martín Domínguez y doña Sagraio Bejarano Martín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 10.906.000 pesetas para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Local comercial número 45, situado en la planta baja del bloque I, en Puebla de Farnals, partida de La Barrella. Mide una superficie de 212 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Madrid, derecha entrando, resto de la finca matriz; izquierda y fondo, zona verde.

Forma parte del edificio en Puebla de Farnals, partida de la Barrella, bloque I, ocupa una superficie de 875 metros cuadrados. Consta de planta baja y tres plantas altas, con 14 viviendas por planta, con un total de 44 viviendas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.504, libro 94 de Puebla de Farnals, folio 22, finca 7.734, inscripción segunda.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda ésta suficientemente enterada por la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 22 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—21.918.

#### MÉRIDA

##### Edicto

Don Goría Cabrera Chaves, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 6 de junio de 1994, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, embargados a los demandados «Eurocarbones y Frutas, Sociedad Anónima», don Juan Soler Gimeno, doña Françoise-Herriette My, don Vicente Soler Gimeno, doña Michele Madeleine Cabrera, don Francisco Grau Grau y doña Angela Soler Gimeno, en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado bajo en número 291/1989, Banco de Crédito Industrial, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 4 de julio de 1994.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 12 de septiembre de 1994, en igual sitio y observancia.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en ignorando paradero, «Eurocarbones y Frutas, Sociedad anónima», don Juan Soler Gimeno, doña Françoise Gabrielle Henriette My, don Vicente Soler Gimeno y doña Michele Madeleine Cabrera.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

1.—Una quinta parte de tierra de secano en Teularet, inscrita al tomo 448, libro 123, folio 33, finca número 10.332.

2.—Una quinta parte de tierra de secano en Teularet, inscrita al tomo 1.715, libro 364, folio 152, finca número 24.906, inscripción segunda.

3.—Una quinta parte de tierra de secano en Teularet, inscrita al tomo 814, libro 187, folio 190, finca número 13.089 inscripción quinta.

4.—Una quinta parte de un secadero en Teularet, de 8,31 áreas, inscrita al tomo 613, libro 138, folio 65, finca número 11.028, inscripción cuarta.

Constituyendo las cuatro fincas detalladas una sola parcela, y tasadas en la cantidad de 14.955.000 pesetas.

5.—Una mitad de tierra arrozal en el golfo, nuda propiedad, inscrita en el tomo 1.054, libro 243, folio 246, finca número 16.271, inscripción tercera, tasada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Mérida a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Goría Cabrera Chaves.—El Secretario.—22.014.

#### MONZÓN

##### Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 37/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Bestué, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Canales Buil y doña María Nevot Artasona, con domicilio en Fonz (Huesca), en reclamación de 28.702.471 pesetas de principal y 6.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de junio a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración

de la segunda subasta el día 6 de julio a la misma hora, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 5 de septiembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en esta Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes que se subastan

1) Rústica, sita en Fonz, partida Almozar, de 6 áreas 70 centiáreas, avenida Las Sierras, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, tomo 308, folio 70, finca 875. Valorada en 19.198.000 pesetas.

2) Rústica, sita en Fonz, partida de Almozar, avenida Las Sierras, 17, de 3 áreas 57,7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, tomo 313, folio 233, finca 1.564. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Monzón a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—El Secretario.—22.012-55.

### MOSTOLES

#### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de su reglamento, bajo el número 272/1992-P, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Santiago Chippirras Sánchez, contra doña Tomasa Pacheco Aguado; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado suspender los señalamientos acordados y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», los días 10 de febrero de 1994, página 2.098 y 9 de febrero de 1994, página 83, respectivamente; y señalar nuevamente para la primera subasta el día 30 de mayo, a las once horas de su mañana, para la segunda subasta, el día 28 de junio de 1994, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 28 de julio de 1994, a las once horas de su mañana; en las mismas condiciones señaladas en los edictos publicados en las fechas arriba mencionadas respecto al procedimiento de referencia.

Dado en Mostoles a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—21.993-3.

### MOSTOLES

#### Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 393/1993, a instancia de la Procuradora doña Pilar Lantero González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra don Angel Fernández Ramos y doña Concepción Ferrero Lunai, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Calle Felipe II, bajo local, puesto 43, en Mostoles (Madrid), puesto número 43, destinado a carnicería. Está situado en la planta baja del edificio. Es totalmente diáfano. Ocupa una superficie aproximada de 42,05 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,156 por 100 respecto del total valor del inmueble, y del 1,947 por 100, respecto de la galería comercial de la que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 1.208, libro 47, folio 107, finca número 3.283, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono Arroyomolinos c/F, esquina con paseo Arroyomolinos, el día 15 de junio de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 13 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 13 de septiembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en avenida Dos de Mayo, 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 6 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—21.924.

### MOTRIL

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 311/1993, a ins-

tancias del «Banco Urquijo Unión, Sociedad anónima», contra don Francisco Maya Campos y doña Florentina Martín Manzano, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 1 de septiembre de 1994 y hora de las doce treinta, y por el tipo de tasación ascendente a 6.660.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de octubre de 1994 y hora de las doce treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1994 y hora de las doce treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate; este supuesto sólo será válido para la actora.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Número 3. Local enclavado en planta baja o semisótano, y alta, del edificio de Taramay, playa de Velilla, Almuñécar. Mide 25 metros cuadrados en planta baja y 60 metros cuadrados en planta alta, se comunica interiormente por medio de una escalera que desde la planta baja llega a la de semisótano o baja. Cuota: 75 enteros por 100. Título. Por división horizontal en escritura otorgada en Almuñécar el 6 de junio de 1987. Inscripción: Inscrita al folio 154, libro 320, tomo 1.016, finca número 26.760, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Dado en Motril a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.032.

### MURCIA

#### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 105/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Martín Consuegra Zamora, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después

se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de mayo de 1994; para la celebración de la segunda el día 29 de junio de 1994 y para la celebración de la tercera, el día 27 de julio de 1994; todas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

**Segunda.**—El tipo de las subastas será: Para la primera, la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de las fincas con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la presente como notificación a los demandados en caso que estuviese en paradero desconocido.

**Sexta.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

**Séptima.**—Las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Está señalada con el número 6. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 7; sur, parcela 5; este, carretera de Murcia a Algezares; y oeste, resto de la que se segrega. Inscripción sección 8, libro 187, folio 76, finca número 13.110, inscripción primera. Valorada en 7.780.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—22.055-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don José J. Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado bajo el número 891/1993, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Gestores Promotores, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 30 de mayo y hora de las doce treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación con sujeción al tipo de 5.900.000 pesetas, establecido en la escritura. Para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 24 de junio y hora de las doce treinta de su mañana en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que

no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 7 de septiembre y hora de las doce treinta de su mañana en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante don Juan Manuel, cuenta 3097000018089193, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Segunda.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, solo por el actor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

**Cuarta.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada subasta en el Banco y cuenta antes indicada.

**Quinta.**—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

#### Bienes objeto de subasta

Número seis. Vivienda unifamiliar tipo A, en planta segunda o de piso del edificio. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, pasillo, vestíbulo y aseo. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes es de 107 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 63 decímetros cuadrados, linda: Al frente, rellano y caja de su escalera y la vivienda tipo B de su misma planta; derecha entrando, patio mancomunado; espalda, patio mancomunado y más propiedad de la mercantil Gerprosa; e izquierda, vuelo a calle sin nombre.

Inscrita al tomo 649, libro 244, finca número 15.446, sección tercera, folio 28, inscripción primera.

Le corresponde como tipo de subasta 5.900.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos oportunos y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletines Oficiales del Estado y de la Región de Murcia», se expide el presente.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, José J. Martínez.—El Secretario.—22.094-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Miguel Angel Larosa Amante, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 316/1992 seguidos a instancia de Banco Central Hispano Americano, representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra el demandado Residencial Vacacio-

nes S., representado por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal más otras 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de mayo de 1994 a las once treinta horas; para la celebración de la segunda el día 29 de junio de 1994 a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 30 de julio de 1994 a las once treinta horas.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

**Segunda.**—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

**Séptima.**—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutado.

**Octava.**—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 29.930N. Urbana, solar que constituye la parcela AC-Dos-cinco, de la unidad de actuación seis, su superficie es de 1.810 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle Salmonete; por el norte, con zona verde; este y sur, resto de la finca de donde se segrega, que se reserva doña Ana María Madrid Celdrán. Se sitúa en la playa de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, tomo 731, libro 330, folio 5.

Valorada en 18.100.000 pesetas.

Finca número 29.932. Solar que constituye parte de la parcela AC-dos-cuatro, de la unidad de actuación seis, su superficie es de 2.851 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle de La Estrella y en parte con la finca que por el mismo título adquiere la compañía mercantil «Residencial Vacaciones, Sociedad Anónima»; norte, con la calle Boliche y en parte con otra finca que adquiere la compañía mercantil Residencias Vacaciones; este, con la calle Salmonete y por el sur, con la calle Carrasquilla. Se sitúa en la playa de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, tomo 731, libro 330, folio 7.

Valorada en 31.950.000 pesetas.

Finca número 29.934. Solar que constituye la parcela VU-uno-tres, de la unidad de actuación seis, su superficie es de 1.147 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle San Lorenzo; sur, con zona verde; este, con la calle de La Estrella y por el norte, con casas de diferentes propietarios. Se

sitúa en la playa de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, tomo 731, libro 330, folio 7.

Valorada en 11.470.000 pesetas.

Finca 29.936. Solar que ocupa una superficie de 563 metros cuadrados, que linda: Por el oeste, con la calle Torrecillas; sur, calle Boliche; este, calle Salmonete; norte, con el edificio denominado Amarillo, de diferentes propietarios. Se sitúa en la playa de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, folio 11, libro 330.

Valorada en 8.445.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Larosa Amante.—La Secretaria.—21.996-3.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, bajo el número 167/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Valderrama Anguita, contra «Prouuvi, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno en la calle Geranio, urbanización «Villamolinos», término de Arroyomolinos (Navalcarnero), número 135, con una superficie de 660 metros 39 decímetros cuadrados, aproximadamente, que actualmente linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 136; izquierda, parcela 134, y al fondo, «Valdelafuentes, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 731, libro 10 de Arroyomolinos, folio 59, finca número 520.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 27 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 22.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen toma parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a las subastas serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 23 de febrero de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—23.868.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 431—1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, contra don Joseba Platas Arenaza y doña María Esperanza Bartolomé Francisco, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 30 de mayo de 1994, por segunda el día 29 de junio de 1994, y por tercera el día 28 de julio de 1994, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados. Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

## Finca objeto de subasta

Número 67. Urbana. Sita en término de Torrevieja, urbanización El Paraiso, bloque Z dentro del casco urbano, en planta baja y marcada comercialmente con el número 13, tiene su frente y acceso por el viento este, a través del portal cuatro, que comparte con la vivienda comercial número 11 y las plantas altas. Se compone de varias dependencias y servicios, tiene una superficie construida de 76 metros 58 decímetros cuadrados, y una terraza de 17 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, vivienda de su planta, comercialmente 15 y 17, y zonas comunes, o de acceso que la separan de doña Ana Barber. Se encuentra pendiente de inscripción, dándose para su busca el tomo 1.923, libro 807 de Torrevieja, folio 19, finca número 57.104. Inscripción primera.

Valorada en escritura de hipoteca a efectos de primera subasta en la cantidad de 9.945.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—22.007-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La ilustrísima Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 674/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra doña Viviane Elvetici de Brower, en reclamación de 12.333.547 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 61 de orden. Apartamento letra A del plano, de la tercera planta alta, con acceso por la escalera y ascensor del inmueble, a través de pasos comunes. Ocupa una superficie de 53 metros 41 decímetros cuadrados, y tiene una terraza de 15 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común, hueco de la escalera y patio inferior central; derecha, entrando, apartamento letra B de la misma planta; izquierda, vuelo de la rampa de bajada a las plantas sótano, y fondo, vuelo de patio interior. Su cuota de copropiedad es de 1,74 por 100.

Datos registrales: Tomo 1.802 del archivo, libro 447 de Calviá, folio 7, finca número 25.874. Inscripción primera.

Número 60 de orden. Apartamento letra J del plano, de la tercera planta alta, con acceso por la escalera y ascensor del inmueble, a través de pasos comunes. Mide 55 metros 31 decímetros cuadrados, y tiene una terraza de 16 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común y vuelo de patio interior central; derecha, entrando, vuelo de rampa de bajada a las plantas sótano; izquierda, apartamento letra I de la misma planta; fondo, vuelo de las terrazas cubiertas de la planta baja. Su cuota de copropiedad es del 1,66 por 100.

Datos registrales: Tomo 1.802 del archivo, libro 447 de Calviá, folio 10, finca número 25.875. Inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 3 de junio a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de junio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de julio a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-067493.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 21 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—22.033.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 150/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Gabriel Morey Magraner, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 21 de julio de 1994 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de septiembre de 1994 a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1994 a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018015094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por

escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Número 10 de orden. Vivienda letra B del piso tercero que tiene su acceso por la escalera y zaguán señalado con el número 19 de la avenida Jaime III y su fachada en la calle de Bernardo Buadella. Mide 130 metros 15 decímetros cuadrados y linda, mirando desde la calle Bernardo de Buadella: Frente, esta calle; derecha, vivienda letra A del mismo piso número 9 de orden; izquierda, el grupo de viviendas Raimundo Lulio, y fondo, en parte, vivienda del mismo piso letra A, número 9 de orden, en parte, con el vacío del jardín y en parte, caja escalera. Cuota de copropiedad: 5 por 100. Inscripción: Folio 227, tomo 2.777 del archivo, libro 92 de Palma II, finca 2.864.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.990.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00183/1994 promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima» contra «Promotora Inmobiliaria Bahía, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos de certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Número 65 de orden. Apartamento dúplex desarrollado en plantas baja y primera tipo C o de la izquierda, mirando desde la calle Las Sirenas. Es el identificado con el número 23 del edificio 9. Tiene una superficie total construida de 100 metros 53 decímetros cuadrados, más 24,35 metros cuadrados de terraza cubierta y 19 metros 7 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la calle Las Sirenas, son: Frente, cámara de aire y aljibe; derecha, apartamento dúplex de la derecha; izquierda, acceso y zonas de apartamento del 1,35 por 100. Forma parte del edificio 9, integrado en el conjunto urbanístico Ses Baranes, situado en una parcela de terreno de procedencia de la finca Cas Notario Son Massot, del término de Calviá, con frente por la calle Las Sirenas.

Inscripción. Tomo 2.229, libro 733 del Ayuntamiento de Calviá, folio 183, finca 39.042.

Y para que conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.994.

## POZOBLANCO

### Edicto

Doña Monserrat Contento Asensio, Jueza de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 62/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier y doña Gracia Esther Ortiz Ruiz, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, la finca que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 7 de julio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 19 de octubre a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura del préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los afectados de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de la misma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Planta baja con destino a vivienda, casa número 21 de la calle Calvo Sotelo, hoy Doctor Cabrera, de Pozoblanco, con entrada independiente por unos portones mediante un pasillo techado. Ocupa una superficie de 230 metros y 55 centímetros cuadrados, de los cuales 140 metros y 55 centímetros están edificadas, incluido el pasillo techado, y el resto de 90 metros destinado a patio.

Inscrita al folio 61, tomo 819, finca 11 992. Tipo pactado para la primera subasta 6.240.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 22 de marzo de 1994.—La Jueza, Monserrat Contento Asensio.—El Secretario.—22.001.

#### REUS

##### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0361/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra doña Pilar Reche Herranzo y don Angel Pampin González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre de 1994 a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 7 de noviembre a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 2 de diciembre, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Vivienda sobre ático, segunda puerta, undécima planta en alto del edificio sito en Reus, avinguda del Mediterrani, portal 2, bloque B, de superficie

83,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.122, libro 709, finca número 35.755.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.083.175 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 30 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—21.917.

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0063/1994, promovido por «Banca Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra «Depósito Distribuidor de Bebidas, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 9. Nave industrial, señalada de letra W. La constituye una nave totalmente diáfana, con una superficie construida de 473 metros 20 decímetros cuadrados, sita en Cambrils, partida Balianas.

Cuota: 12,71 por 100.

Linda: Norte, nave V; este, nave X, y oeste y sur, espacio inedificable que es anejo de la entidad que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 609, libro 370 de Cambrils, folio 135, finca número 26.957.

Tasada en 14.924.217 pesetas.

No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio y hora de las diez y media, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0063 94 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Solo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 14 de septiembre y hora de las diez y media con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 19 de octubre y hora de las diez y media, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—21.927.

#### SABADELL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1993, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por don José Soler Borrás, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de julio de 1994, y hora de las doce, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de septiembre de 1994, y hora de las doce, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de octubre de 1994, y hora de las doce.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 56.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial de planta baja solamente, con cubierta de urallita, sita en término de Sant Quirze del Vallés, con frente a la calle Empordá, sin número. Tiene una superficie construida de 558,90 metros cuadrados, siendo patio el resto del solar, de superficie de 1.122 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, parte con calle Empordá y parte con finca de que se segregó; derecha, entrando, con terreno procedente de la matriz; izquierda, en tres líneas perpendiculares, con resto de la finca matriz de la que se segregó; y fondo, con finca de Edificaciones Llonch Sans, linde este. Inscrita en el tomo 2.519, libro 84 de Sant Quirze, folio 79, finca número 4.004 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Dado en Sabadell a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.890.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 317/1992, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a las once horas, por primera vez el día 2 de junio de 1994 en su caso por segunda el día 28 de junio de 1994 y en su caso por tercera vez el día 27 de julio de 1994 y a la misma hora, los bienes que al final se relacionan bajo las siguientes condiciones, a instancia de la Caja de Ahorros de Castellón, Valencia y Alicante, contra don Tomás Bayón Zaballos, don Andrés Bayón Gil y doña María Zaballos Perea:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Cami Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Urbana. Vivienda sita en Puerto de Sagunto, de una extensión de 113,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.115, libro 261, folio 95, finca 28.412.

Valorada a efectos de subasta en 7.404.150 pesetas.

Dado en Sagunto a 7 de marzo de 1994.—La Jueza, Desamparados Almenar Belenguer.—El Secretario.—22.022.

## SAGUNTO

### Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 202/1992, seguidos a instancia de Caja Rural de Valencia «Cooperativa de Crédito de Valencia», contra don Manuel Jurado Moreno, doña Ana Isabel Montañana Fuertes, doña Angeles Fuertes Sanfrancisco, y don Gumersindo López Alegre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 23 de junio de 1994 y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 15 de julio de 1994 a las doce horas y si tampoco hubiere licitadores esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 2 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

—No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

—Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos, que puedan examinar.

—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

### Bienes

Como de la propiedad de don Gumersindo López Alegre.

Una catorceava para indivisa de: Urbana. En el edificio sito en Faura, calle 9 de octubre, número 25. Planta baja destinada a vivienda, a la que se accede directamente desde la calle de situación. Extensión 120 metros cuadrados, de los que corresponden 72 metros cuadrados a la parte edificada y el resto de 48 metros cuadrados al corral descubierta. Linda: Derecha entrando, casa de don Antonio Arrando Soriano; izquierda, zaguán y escalera de acceso a la planta alta y casa de don Luis Molina, y espaldas, con corrales de las casas de la calle Pizarro. Cuota de participación: 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.738, libro 27 de Faura, folio 215, finca número 2.515, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Manuel Jurado Moreno y doña Isabel Montañana Fuertes.

Urbana: En el edificio sito en Benifairó de les Valls, calle Maestro José Micó, número 53, planta baja, a la que se accede directamente desde la calle de su situación. Extensión 132 metros cuadrados, de los que corresponden 79 metros cuadrados a la parte edificada, 17,25 metros cuadrados al patio descubierta y 15,40 metros cuadrados, al cobertizo que abre a una zona perteneciente a esta planta baja, con cabida de 20,35 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, casa de don Trinitario Badenes Guillém; derecha, zaguán y escalera de acceso a la planta alta y casa de don Eduardo Martínez Inglada y, fondo, grupo escolar San Vicente Ferrer. Cuota de participación: 60 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.747, libro 26 de Benifairó de les Valls, folio 31, finca 2.407, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subastas en 4.250.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 22 de marzo 1994.—El Juez.—La Secretaria.—21.919.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 378/1992, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don Pedro Ruiz Benitez, doña María Dolores Cervantes Martínez y don Francisco Villalba Amigo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 19 de mayo de 1994 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 16 de junio de 1994 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de julio de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos, y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

### Bienes

Como de la propiedad de don Pedro Ruiz Benitez y doña Dolores Cervantes Martínez.

Vivienda en sexta plana alta, puerta 22, sita en Puerto de Sagunto, avenida José Antonio, 77. Superficie construida de 114,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.321, libro 311, folio 144, finca 32.597. Valorada a efectos de subasta en 5.750.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Francisco Jorge Villalba Amigo.

Parcela o solar de forma rectangular, en la partida de la Vila al Cabañal, con fachada a la carretera de Valencia-Barcelona, en término de Sagunto. Ocupa una superficie de 594 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.636, libro 359, folio 173, finca 1.930.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Solar en término de Sagunto, partida de la Vila al Cabañal, con fachada a la carretera de Valencia-Barcelona. Ocupa una superficie de 551 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.636, libro 359, folio 175, finca 4.464.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 25 de marzo de 1994.—La Jueza, Desamparados Almenar Belenguer.—La Secretaria.—21.246-11.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1993, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor Raneira Cahis, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada de don Francisco Jiménez Juárez, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera el próximo día 1 de junio, a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 29 de junio, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el próximo día 27 de julio a las diez horas, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes ya que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es de la descripción registral siguiente:

Vivienda en la primera planta alta, piso entresuelo, puerta primera, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, avenida de la Generalitat, números 59 y 61, hay 57; de superficie 42 metros cuadrados. Linda: Frente, con vivienda de esta misma planta, puerta cuarta; izquierda entrando, con otra finca de la propia sociedad; derecha, con vivienda de esta misma planta, puerta segunda y parte con rellano de escalera, por donde tiene entrada, y fondo, con vuelo de terrazas sótanos. Coeficiente: 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 640, libro 530, folio 157, finca número 37.822, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.100.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria, Maria del Mar Salvador de la Casa.—22.068.

## SANTANDER

### Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 687/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Parquets Nortepar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra «Construcciones Juan J. González», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín (edificio las Salesas), el próximo día 20 de septiembre, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de: Finca 18.235-N, 11.000.000 de pesetas; finca 4.654, 600.000 pesetas; finca 4.657, 600.000 pesetas; finca 4.660, 600.000 pesetas; finca 4.661, 2.000.000 de pesetas; finca 4.237, 15.000.000 de pesetas, y finca 4.243, 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3.847 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 20 de octubre, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados.

### Fincas objeto de subasta

Vivienda situada en la sexta planta, letra A, de la casa señalada con el número 35 de la calle Perines, en Santander. Tiene una superficie útil de 67,60 metros cuadrados, distribuidos en cocina, armario, cuarto de baño, salón-comedor, tres dormitorios y balcón. Es la finca 18.235-N.

Garaje de 20 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de una sola planta, al sitio de La Lastra o El Ferial, del Ayuntamiento de Arredondo. Es la finca número 4.654.

Garaje de 20 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de una sola planta, al sitio de La Lastra o El Ferial, del Ayuntamiento de Arredondo. Es la finca número 4.657.

Garaje que consta de una sola planta, al sitio de La Lastra o El Ferial, que tiene una superficie de 35 metros cuadrados, aproximadamente, perteneciente al Ayuntamiento de Arredondo. Es la finca número 4.660.

Garaje de una sola planta, con una superficie de 70 metros cuadrados, aproximadamente, al sitio de La Lastra o El Ferial, del Ayuntamiento de Arredondo. Es la finca número 4.661.

Piso cuarto, único de su planta, del tipo A, del edificio Residencia Victoria, de Arredondo, que ocupa una superficie de 136,35 metros cuadrados, con entrada por el portal número 1 de la edificación. Es la finca registral número 4.237.

Vivienda situada en la tercera, izquierda, del tipo C, del edificio Residencia Victoria, en Arredondo, al sitio de La Lastra o El Ferial, con entrada por el portal número 2. Ocupa una superficie aproximada de 108,86 metros cuadrados. Es la finca número 4.243.

Dado en Santander.—La Magistrada-Jueza, sustituta.—La Secretaria.—22.511.

## SANTANDER

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José María Teja Gómez y otra, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 31.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio próximo, a las

doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

En el pueblo de Peñacastillo, término municipal de Santander, en el solar llamado de «Santa Marina», un prado de cabida 11 carros 50 céntimos, o 20 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, con don Arsenio Teja; este, con carretera vieja de Burgos; sur y oeste, con callejo de Ojaiz. Sobre esta finca se ha construido un edificio de una sola vivienda, que consta de dos plantas: La baja, destinada a garaje y local comercial, y la planta o piso primero, destinada a vivienda; ocupa una superficie aproximada, en la planta baja, de 140 metros 60 decímetros cuadrados, y la superficie del piso primero o vivienda, es de 192 metros 20 decímetros cuadrados, debido a que la planta alta tiene voladizos. La vivienda está distribuida en hall, repartidor, cocina, estar-comedor, dos baños, cuatro dormitorios, y terrazas. El edificio tiene su frente al este, y linda por todos sus lados con el terreno donde se halla enclavado, con el que constituye una sola finca urbana, con la total descripción y linderos generales que en la descripción del terreno se han expresado.

Dado en Santander a 28 de febrero de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—22.085-3.

## SANTANDER

### Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hermanos Santoyo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra «Abascal Transportes y Excavaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín (edificio las Salesas), el próximo día 26 de septiembre, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de: Vehículo matrícula S-8582-G, 80.000 pesetas; vehículo S-7448-N, 490.000 pesetas; vehículo S-0692-J, 640.000 pesetas; vehículo S-6029-U, 2.100.000 pesetas; vehículo S-6028-U, 2.100.000 pesetas, y vehículo S-60256-U,

2.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 26 de octubre, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo todo terreno marca «Land Rover Santana», modelo 109, con motor diesel, matrícula S-8582-G, matriculado en diciembre de 1978.

Automóvil marca «Peugeot», modelo 205 GRD, con motor diesel, matrícula S-7448-N, matriculado en septiembre de 1986.

Tracto-camión marca «Dodge», modelo C-38T turbo, con una tara de 7.010 kilogramos y un peso máximo autorizado de 30.990 kilogramos, matrícula S-0692-J, matriculado en mayo de 1981.

Tracto-camión marca «Renault», modelo DF-320-T, con una tara de 6.440 kilogramos y un peso máximo autorizado de 40.000 kilogramos, matrícula S-6029-U, matriculado en septiembre de 1989.

Tracto-camión marca «Renault», modelo DG-320-T, con una tara de 6.440 kilogramos y un peso máximo autorizado de 40.000 kilogramos, matrícula S-6028-U, matriculado en septiembre de 1989.

Tracto-camión marca «Renault», modelo DG-320-T, con una tara de 6.440 kilogramos y un peso máximo autorizado de 40.000 kilogramos, matrícula S-6026-U, matriculado en septiembre de 1989.

Dado en Santander a 21 de marzo de 1994.—La Jueza sustituta.—La Secretaria.—22.512.

#### SANTANDER

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 86/1994, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Cary Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Cantabria, contra don Ubaldo Rucabado Sampedro y doña Francisca Sampedro López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local E, sito en la planta baja, de la casa número 10 interior, de la calle San Luis, de esta ciudad

de Santander, de 62 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, con patios de las casas números 25 y 27, de la calle Magallanes; este, con local del este o derecha, entrando, de la misma casa; sur, con calle particular de San Luis interior, propio y común de estos edificios, y caja de escalera, y oeste, con local siguiente, F.

Inscrita al tomo 2.136 del archivo, libro 516, folio 219, finca 2.671, inscripción vigesimoséptima.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 7 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segundo.—El tipo de subasta es el de 9.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 12 de julio, y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 8 de septiembre, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.962.

#### SANTANDER

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander, y con el número

193 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor García Viñuela, en nombre y representación de doña Socorro Josefa Casuso Santos, sobre declaración de ausencia legal de don Joaquín Casuso Iruretagoyena, natural y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Juan de Herrera, 13, del que se ausentó en el año 1982, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santander a 30 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.621-3.

1.ª 28-4-1994

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don José Garriga Hernández y doña María Rosa Falguera Guil, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

A.—Número 1.—Planta sótano, de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Acorazado España, 143, hoy Pau Claris, 59, compuesto de una nave diáfana y superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados, con acceso a la misma por una escalera interior. Linda: Por el frente, derecha, izquierda y fondo, con el subsuelo, y por arriba, con la planta baja.

Coefficiente: del 15,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 462, libro 202, folio 14, finca 14.240, inscripción cuarta.

B.—Número 2.—Planta baja, de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Acorazado España, 143, hoy Pau Claris, 59; superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados, y se compone de una nave diáfana. Lindando: Por el frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con la calle Mallorca; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada, y parte con don Joaquín Serrano; por el fondo, con resto de la finca; por abajo, con la planta sótano, y por arriba, con el piso primero.

Coefficiente: del 15,10 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 462, libro 202, folio 15 vuelto, finca 14.241, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palau Marianao, sin número, de esta ciudad, el próximo día 2 de junio, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada con el número 1 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas. Y la finca señalada con el número 2, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.921.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 29 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación al demandado.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 12 de abril de 1994.—El Juez, Javier Pauli Collado.—El Secretario.—21.960.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Marcos Saavedra, Magistrado Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente número 0220/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de este fecha, la suspensión de pagos de «ELECTRIFICACIONES ANDALUZAS, SOCIEDAD LIMITADA», con domicilio en esta ciudad, calle Betania, 8, y dedicada a montaje eléctrico de todo tipo, de alta y baja tensión, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Joaquín Alberto Arbona Prini, Deloitte and Touche, y al acreedor «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», con un activo de 141.388.964 pesetas, y un pasivo de 141.388.964 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Sevilla a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez accidental, Antonio Marcos Saavedra.—El Secretario.—22.034.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0097/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con justicia gratuita, contra don Luis Bordes Capdevila, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio a las once horas, los bienes embargados a don Luis Bordes Capdevila. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones

que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de septiembre once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de octubre a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017009791, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Una octava parte indivisa de la finca rústica. Pieza de tierra, huerta, sita en el término de Llérida, partida Copa d'Or o Fontanet. Tiene una superficie de 87 áreas 16 centiáreas. Sobre parte de la cual existe edificada una nave industrial de 2.700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, libro 74, folio 139, finca número 4.415. Valoración de una octava parte 7.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—21.902.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 567/1990, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra don Francisco de Paula Martí García y doña Ana Bernardo Vera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 2 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, con la advertencia de que para tomar parte en la misma, será preciso consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda

subasta, señalándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo, siendo la segunda una rebaja del 25 por 100 de la primera.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en sucesivos días si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Se podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4484000-18, de la agencia Colón, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1) Edificio destinado a fines industriales, sito en la partida de Berig. Su superficie es de 967 metros 56 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa 562 metros cuadrados, estando descubierta el resto. La parte cubierta consta de una planta baja, que mide 562 metros cuadrados, y una planta alta, que mide 583 metros 75 decímetros cuadrados, ambas destinadas a nave industrial y la porción delantera de la segunda planta alta, edificadas en 47 metros cuadrados, con destino a despacho u oficina. Linda: Por frente, con carretera Silla-Alicante; derecha entrando, con finca de don Norberto y don José Antonio Hervás Meseguer; izquierda, con doña María del Rosario Meseguer, y por fondo, en línea de 16 metros 50 centímetros, con el camino viejo de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.115, libro 645 de Sueca, folio 6, finca 41.555, inscripción sexta.

Valorada en primera subasta en 28.000.000 de pesetas.

2) Tierra a cereal, en término de Sueca, partida del Berig, de cabida 2 hanegadas 2 cuarterones y 7 brazas, equivalentes a 21 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, con carretera Silla-Alicante; sur, con camino viejo de Valencia; este, con tierras de don Manuel Ortells Olmos, y oeste, con tierras de don Eliseo Recius España Simeón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.740, libro 525 de Sueca, folio 14, finca 32.410.

Valorada en primera subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1994.—La Secretaria.—22.177.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

00465/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Sobrino Murcia, y doña Aurora Cuevas Hernández, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 21 de septiembre y 20 de octubre respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se conserva para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, de la calle Colón, 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin que se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son:

1) Lote 1: Una noventa y unava parte indivisa de la siguiente finca: Primero: Local de garaje recayente en la planta de sótano, sin distribución interior. El acceso a la planta citada se encuentra en la calle Archiduque Carlos, y la entrada se hace por un portal con rampa de descenso, y por los ascensores comunes del edificio; comprende una superficie de 1.839 metros 60 decímetros cuadrados, con los mismos lindes que el edificio de que forma parte. Se halla vinculado a las noventa y una viviendas que comprende el bloque del edificio, exceptuadas las de portería. Cuota: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.078, libro 518 sección cuarta de Afueras, folio 101, finca 20.131-8, inscripción primera. Valorada en 945.000 pesetas.

2) Lote 2: Urbana con acceso por el portal número 46, de la calle Héroes Virgen de la Cabeza, 54; vivienda tipo F, puerta 17, recayente al fondo izquierda de la planta quinta alta. Dispone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa superficie útil de 100 metros

13 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta 20; derecha entrando, con terrenos de don Ramiro Rodríguez García; izquierda, con el patio de luces y vivienda puerta 18, y fondo, con la casa letra D, hoy número 48, de la calle Héroes Virgen de la Cabeza. Cuota: 0,85 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 1.574, libro 199, sección cuarta de Afueras, folio 125, finca 20.184, inscripción cuarta. Valorada en 8.061.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—22.003-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos del procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 01317/1991, promovidos por don Manuel Cervero Martí, en nombre de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Félix Galbaldón Ruano y doña María Angeles García Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en planta baja, con acceso por el portal general del edificio, a la derecha entrando en el mismo. Forma parte del edificio de dos plantas destinado a tres viviendas y locales de negocio sito en término municipal de Valencia, partida de Benimassot, Horno Alcedo, hoy calle Horno de Alcedo número 5, esquina a la calle Sedavi. Finca registral número 704 del Registro de Valencia XI. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 4 de julio, 6 de septiembre y 3 de octubre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—21.986-54.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con número 749/1990, a instancia de Caja Española de Inversiones y Monte de Piedad, contra

don José Carrasco Román y don Marcelo Tesorero Pastor, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 30 de mayo de 1994 a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631000017/74990, una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de junio de 1994 a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 28 de julio a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos o tuviera que suspenderse por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don José Carrasco Román y don Marcelo Tesorero Pastor en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

Lote número 1:

Mitad indivisa Urbana.— Número 29 de orden. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta segunda de la casa en Valladolid, en la calle Andalucía con vuelta a la de Almería, que consta de dos portales, uno a cada calle, teniendo señalado el número 13 el de la calle Andalucía y 14 el de la calle Almería, con entrada por el portal de la calle Andalucía número 13. Ocupa una superficie útil de 80 metros 53 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 327, tomo 2.033, folio 174, finca 29.058.

Mitad indivisa urbana trastero: Señalado con el número 14 de orden, y con el 9 en la puerta, situado en la planta sótano de la casa en Valladolid, calle Andalucía, con vuelta a la de Almería, que consta de dos portales, uno a cada calle, teniendo señalado el número 13 el de la calle Andalucía y 14 el de la calle Almería. Ocupa una superficie útil de 17 metros 6 decímetros cuadrados y construidos de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.033, libro 327, folio 151, finca 29.028 letra A.

Tasado pericialmente a objeto de subasta en 4.069.406 pesetas.

Lote número 2:

Urbana: Número 9. Local comercial en planta baja, mano derecha de la casa en Valladolid, calle Sevilla, número 53. Ocupa una superficie útil de 127 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de ase y entreplanta con 6 huecos, una puerta carretera de acceso a la calle Sevilla y dos ventanales situados cada uno a ambos lados de la puerta. En la parte posterior y dando al patio de luces, otros dos ventanales y otro correspondiente al citado ase. Inscrita al tomo 1.959, libro 253, folio 53, finca 22.749 tasado pericialmente a efectos de subasta en 12.783.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—21.980-3.

## VELEZ—MALAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez—Málaga y su partido,

Hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número 392/1989 se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Molino del Agua, Sociedad Limitada», don Antonio Ruiz Rodríguez, doña Carmen Cobos Mata, don José Cobos Mata y doña Carmen García Marín, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce de días 30 de mayo de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 30 de junio de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 29 de julio de 1994, sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

### Fincas de que se trata

Urbana: Finca número 22. Vivienda tipo C, en la planta quinta, sin contar la diáfana, del edificio procedente en su origen de la parcela sita en el paseo de los Tilos, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 117 metros y 48 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Por su frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, vuelo sobre zona libre y vivienda tipo D; derecha entrando, vivienda tipo B; izquierda, fachada posterior del edificio, y fondo, vivienda tipo C, del portal II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.456, folio 153, finca 12.237-B. Inscrición tercera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana: Cuatro. Vivienda tipo D-I, designada en cédula de calificación tipo D, de construcción, en planta segunda de altura o primera de viviendas, del portal I del bloque de edificación situado en el polígono denominado «Alameda», parcela número 89 de esta ciudad. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 130, metros 22 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, ase,

cocina, terraza y lavadero. Linda: Frente, con vivienda tipo C, 1 de su planta; derecha entrando, con vivienda tipo C, 1 de su planta y vuelo sobre patio de luces; izquierda, con hueco de ascensor y vivienda tipo E-1 de su planta, y fondo con vuelo sobre calle Obispo Angel Herrera Oria y vuelo sobre zona de cubierta del local en planta baja. Anejo a esta vivienda se le asigna una zona de garaje o aparcamiento identificada con el número 2, situada en el segundo sótano del edificio, con una superficie construida incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 34 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, zona de maniobra y zona de rampa; frente, con zona de maniobra; izquierda, con aparcamiento número 3, y fondo, con muro de cerramiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.035-M, folio 60, finca 830, inscripción tercera. Valorada en 11.000.000 pesetas.

Urbana número 16. Vivienda tipo I, situada en el fondo y centro del edificio Maestranza, sito en la calle Albera, de esta ciudad, en la planta primera, con entrada por el portal número 1 ubicado en el lateral derecho del bloque, con una superficie construida de 82 metros 89 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: Por la izquierda entrando, patio, caja de escaleras y ascensor del portal primero; derecha, portería del Carmen; fondo, vivienda tipo H, y frente, pasillo de entrada y vivienda tipo B. Inscrición al tomo 830, libro 573, folio 154, finca 28.169, inscripción sexta. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Urbana número 27. Vivienda tipo F, planta novena, señalada con el número 25 situado a la izquierda entrando del bloque primero del edificio Nuestra Señora de Lidón, sito en el paseo de Larios, en Torre del Mar, de esta ciudad, con una superficie construida incluidas partes comunes de 107 metros 75 decímetros cuadrados, y sin estos elementos de 98 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, ase, cocina, lavadero y terraza, y linda: Izquierda entrando, paseo de Larios; derecha, bloque segundo y patio común entre dicho bloque y el primero; fondo, pasaje sin escaleras y rellano de éstas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez—Málaga, al tomo 560, libro 361, folio 75, finca 26.660, inscripción segunda. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Huerta, tierra de regadío, situada en el pago llamado Los Morales, con una superficie de 7.746 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 270, libro 35 de Algarinejo, folio 248, finca 1.977, inscripción novena. Valorada en 30.984.000 pesetas.

Molino Harinero, hoy fábrica de aceite, situado como la anterior, en el pago de los Morales, con una superficie de 840 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 188, libro 23, folio 169, finca 1.978, inscripción séptima. Valorada en 25.000.000.

Tierra de secano, situada en el pago llamado de Fuente Grande, con una superficie de 1.409 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 135, libro 15, finca 2.312, inscripción octava. Valorada en 5.636.000 pesetas.

Tierra parte de regadío, plantada de frutales y el resto de secano, situada en el pago llamado Los Morales, con una superficie de 6.376 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 399, libro 51, folio 217, finca 7.088, inscripción primera. Dentro de esta finca existe una casa de dos cuerpos de alzada, con albergues para ganado y demás dependencias propias de labor, y una pequeña fábrica de aceite de orujo, con cuatro extractoras, que ocupa todo ello 340 metros cuadrados y el resto de 6.036 metros cuadrados, también se encuentra dentro de la zona urbanizable. Valorada en 49.144.000 pesetas.

Dado en Vélez—Málaga a 23 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—22.081-3.

## VELEZ—MALAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez—Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 395/1992 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja General de Ahorros de Granada contra don Fernando García Artigas en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de la hipoteca, de 6.600.000 pesetas de principal más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce del día 22 de junio de 1994 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 22 de julio de 1994 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el acto de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera para el día 22 de septiembre de 1994 y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Finca de que se trata

Finca número 27. Vivienda tipo C, en planta tercera, puerta izquierda. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, tiene 89 metros 95 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Linda: Al norte, vial que lo separa de parcela E-2; sur, espacios libres del conjunto; este, vivienda puerta derecha de esta planta, hueco de ascensor, meseta de planta y escaleras, y oeste, vuelo sobre zona de entrada a aparcamientos de planta semisótano. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 20, en planta de semisótano, con superficie útil de 12 metros y 96 decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 26 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, muro del edificio que le separa de vial; sur, zona acceso y maniobra; este, contadores y zona de paso, y oeste, plaza de aparcamiento número 21. Inscrita al tomo 960, folio 97, finca 6.079, inscripción primera del libro 66 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez—Málaga. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Vélez—Málaga a 18 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—22.122.

## VIGO

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 00596/1992, tramitados a instancia de Central Leasing, en la actualidad «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra doña

Cándida Rodríguez Paz, don José Vázquez González, «Aridos Palacios, Sociedad Anónima», don César Fidel Montero Sotelo y doña María Muñoz Iglesias, en reclamación de 16.533.480 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirán:

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 15 de junio a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 15 de julio a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de septiembre a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo número 3615000017059692, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Propiedad de la entidad «Aridos Palacios, Sociedad Anónima».

1.—Rústica. Fonte, a labradío regadío en dos bancas, sita en Puenteareas, parroquia de Ginzo, barrio de la Hermida; con una superficie de 1 área 1 centiárea. Linda: Norte, don Cándido Alonso Calvo; sur y oeste, camino de servicio; y este, regoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, tomo 959, libro 247, folio 171, finca número 27.822, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 60.000 pesetas.

2.—Rústica. Estada, labradío regadío, sita en la parroquia de Ginzo, barrio de Confurco, Hermida, Puenteareas; con una superficie de 12 áreas 65 centiáreas. Linda, según certificación del Registro: Norte, camino de servicio; sur, herederos de don Jesús Represas y camino vecinal; este, herederos de don Manuel Vilas y don Francisco Vilas; y oeste, herederos de don Manuel Porto y don Francisco Vilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, tomo 964, libro 250, folio 88, finca número 28.048.

Valorada a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

3.—Rústica. Chorro, labradío regadío, sita en la parroquia de Ginzo, barrio de Confurco, Hermida, Puenteareas; con una superficie de 25 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal; sur, este y oeste, don Francisco Vilas. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 89, finca número 28.049, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

4.—Rústica. Monte tojal en Coba Da Nai, Chan da Cruz, sita en la parroquia de Ginzo, lugar de Confurco; con una superficie según el Registro de la Propiedad de 6.480 metros cuadrados. Linda: Norte y este, monte comunal; sur, herederos de don José Fernández; y oeste, camino público y monte de herederos de don Gabino Souto. Inscrita al tomo 967, libro 252 de Puenteareas, folio 179, finca 28.275.

Valorada a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

5.—Rústica. Monte en Chan da Cruz, Pinal de la parroquia de Ginzo, lugar de Confurco; con una superficie de 17.405 metros cuadrados, incluida la pista que le cruza. Linda: Norte y este, comunal; sur y oeste, herederos de don Manuel Fernández. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 180, finca 28.276.

Valorada a efectos de subasta en 90.000 pesetas.

6.—Rústica. Monte tojal Chan da Cruz, Tras do pinar, sita en la parroquia de Ginzo, lugar de Confurco; con una superficie de 3.885 metros cuadrados. Linda: Norte, don Atanasio Campos; sur, camino público; este y oeste, don Serafin Ocampo. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 181, finca 28.277.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

7.—Rústica. Coba da Nay, monte, sita en la parroquia de Ginzo, barrio de la Hermida; con una superficie de 22 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Fernández; sur, don Maximino Represas; este y oeste, caminos. Inscrita en el Registro de Puenteareas, libro 252, tomo 967, folio 182, finca 28.278.

Valorada a efectos de subasta en 1.130.000 pesetas.

8.—Rústica. Coba da Nay, monte, sita en la parroquia de Ginzo, barrio de la Hermida, Puenteareas; con una superficie de 2 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Vilas; sur, don Manuel Fernández Ibáñez; este, caminos; y oeste, peñasca y desagüe. Inscrita en el Registro de Puenteareas, libro 252, tomo 967, folio 183, finca 28.279.

Valorada a efectos de subasta en 110.000 pesetas.

9.—Rústica. Pousa da Perguiza, monte, sita en la parroquia de Ginzo, barrio de la Hermida, Puenteareas; con una superficie de 64 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Feliciano Fernández; sur, camino; este, comunal; y oeste, camino. Inscrita en el Registro de Puenteareas, libro 252, tomo 967, folio 184, finca 28.280.

Valorada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

Propiedad de don José Vázquez González.

10.—Piso primero letra A del edificio señalado actualmente con el número 148, a la Travesía de Vigo, de esta ciudad. Mide unos 90 metros cuadrados, y linda: Este, que es su frente, patio de manzana; oeste, patio de luces y la vivienda D de igual planta; norte, vivienda B de la misma planta, caja y vestíbulo de la escalera por donde entra; y sur, patio de luces y casa construida por «Raña y Reza, Sociedad Anónima». Le corresponden como anejos, en propiedad, una plaza de garaje en uno de los sótanos destinados a este fin, y el cuarto

trastero número 30 situado en el desván. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 560 de Vigo, folio 101 vuelto, finca 34.154.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Cándida Rodríguez Paz.

11.—Casa compuesta, según la certificación del Registro de sótano lóbrego, de 90 metros cuadrados, y planta de ático a vivienda de 33 metros 90 decímetros cuadrados y, según el informe pericial de semisótano, bajo y aprovechamiento bajo cubierta, ocupando una superficie de unos 90 metros cuadrados del terreno denominado «Arribas del Sur», en el barrio de Candean de Arriba, parroquia de Candean, municipio de Vigo, que tiene la mensura de 800 metros cuadrados y linda: Norte, avenida del Aeropuerto (carretera de Peinador); sur, herederos de don José Casal; este, don José Collazo Barciela; y oeste, doña Severina Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 730, folio 151, finca número 35.773.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña María Muñoz Iglesias.

12.—Piso cuarto letra B, destinado a vivienda, departamento independiente número 31 del edificio denominado «Bloque 3», sobre la parcela urbanizada B3, en la parroquia de San Pelayo de Navia, municipio de Vigo. Mide 85 metros 58 decímetros cuadrados; tiene su acceso por la escalera de la izquierda entrando. Limita: Sur, con zona de uso público hacia la calle B; este, con el piso letra C en la misma planta; norte, con calle peatonal; y oeste, con rellano y hueco de escaleras, hueco de ascensor, y con el piso letra A en la misma planta; en el interior también limita por el sur, con el piso letra C en la misma planta. Le son anexos: Una plaza de garaje en sótano, y un cuarto trastero. Cuota 3.655 por 100. La referencia actual de esta vivienda, según informe pericial, es calle Cerqueiro, 5, piso cuarto B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 552, folio 109, finca 41.595.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser encontrados.

Dado en Vigo a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.113.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00667/1993, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Manuel Gómez Rodríguez y doña Lucía Fernández Pereira, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce quince horas en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 10 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma que se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de julio próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018066793, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

1) Urbana. Casa compuesta de bajo y piso, constituyendo todo una sola vivienda unifamiliar, con su terreno unido a labradío regadio, llamado «Tras da Casa» o «Bouzos», sito en la parroquia de Santa Cristina de la Ramallosa, municipio de Bayona, formando una sola finca de 879 metros cuadrados, de los que 109 metros 47 decímetros cuadrados corresponden a la casa y el resto al terreno unido. Linda: Norte, camino y en plano más bajo de los «Limeños» de Sabaris; sur, doña Peregrina Consuelo y doña Guillermina Barreiro; cauce de riego y sendero; este, don Remigio Valverde; oeste, doña Rosa Seijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 90 de Bayona, folio 29, finca número 7.061, inscripción segunda.

Valoración 9.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—22.115.

## VIGO

## Edicto

El Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 647/1992, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Rodríguez y Filhos España, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad, CIF, B-36704070, domiciliado en apartamentos «Rias Baixas», 2.º A, Corujo (Vigo) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las diez horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de junio de 1994; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 19 de julio de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4 de Vigo, en la cuenta número 3561000017064792, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados. Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Como de la propiedad de «Rodríguez y Filhos España, Sociedad Limitada».

1. Urbana. «Os Cortellos», sita en el barrio de la Rocha, número 37, en la parroquia de Vincios, municipio de Gondomar, cerrada en todo el perímetro por un muro de piedra y en su interior existe una casa de bajo y piso que tiene una superficie de 102 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una superficie total de unos 940 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Manuel Araujo Pérez y su esposa, doña Josefa Alonso Martínez; sur, camino de acceso a la finca que comunica con la carretera de Campos a Nigrán; este, finca de don Amado Vila Comesaña, y oeste, finca de don Alvaro Dávila Rial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 71 de Gondomar, folio 107 vuelto, finca número 8.324.

Su avalúo es de 13.400.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno a labradío, regadio, denominado «Campo de Margada», sitio de Rocha, en la parroquia de Vincios, municipio de Gondomar, de la superficie de 8 áreas y 8 centiáreas. Limita: Norte, labradío de don Francisco Figueroa; sur, labradío de doña Dolores Valverde; este, labradío de don Joaquín Rodríguez, y oeste, labradío de don Fermín Comesaña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 80 de Gondomar, folio 106, finca número 9.232.

Su avalúo es 1.500.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno a labradío, secano, denominado «Campo de Morgada», sitio de Rocha, en la parroquia de Vincios, municipio de Gondomar, de la superficie de 4 áreas y 36 centiáreas, aproximadamente. Limita: Norte y sur, más de don Lino José Leytes Gómez; este, labradío de don Joaquín Rodríguez; y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 80 de Gondomar, folio 107, finca número 9.233.

Su avalúo es de 650.000 pesetas.

Total 15.550.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que procedan, dado en Vigo a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.593.

## VIGO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 702/1992, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Manuel Valderrama González, con documento nacional de identidad, CIF 35916260 N, domiciliado en Ecuador, número 22, bajo (Vigo) y doña Ermitas Bande Pereira, con documento nacional de identidad, CIF 35983397 N, domiciliada en Ecuador, número 22, bajo (Vigo) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las diez horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de junio de 1994; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 21 de julio de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4 de Vigo, en la cuenta número 3561000017070293, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados. Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Urbana. 8. Piso tercero izquierda, según la situación de la escalera, situado en la planta cuarta del edificio señalado con el número 12 a la calle Ecuador, de esta ciudad de Vigo. Se destina a vivienda. Ocupa la superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Norte, frente, la calle Ecuador; sur, espalda, patio de luces; este, izquierda, medianera con el piso tercero derecha, patio de luces y hueco de la escalera y ascensor, y oeste, derecha, medianera con solar de don Antonio Garrido y don Ramiro Otero Estévez, y patio de luces mancomunado con los mismos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 97 de Vigo, folio 45, finca número 17.833, inscripción quinta.

Valoración, la finca antes descrita se valora en la cantidad de 15.400.000 pesetas.

Correspondiéndole, a las dos terceras partes indivisas de una mitad en pleno dominio y la restante tercera parte indivisa de dicha mitad en nuda propiedad, la cantidad de 6.930.000 pesetas.

Urbana. Piso cuarto de la casa compuesta de planta baja y cuatro pisos, situada en la calle Ecuador, número 47, antes 63, de esta ciudad de Vigo. Ocupa su planta la superficie de 120 metros y 38 decímetros cuadrados, con los muros de cierre y patios, 228 metros cuadrados, según reciente medición. Linda: Sur o frente, con la calle Ecuador; norte o espalda, herederos de don Angel Núñez; este o derecha, entrando don Antonio Camaño Fernández, y oeste o izquierda, propiedad de Banca Viñas Aranda.

Valoración, la finca descrita se valora en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que procedan, dado en Vigo a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.594.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 811/1993, juicio ejecutivo de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Manuel Blanco González, con documento nacional de identidad, CIF 34440459-Y, domiciliado en plaza del Emigrante, número 6, 2.º (Carballino), y doña Dolores Otero Campos, con documento nacional de identidad, CIF 34439279-E, domiciliada en plaza del Emigrante, número 6, 2.º (Carballino), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las diez treinta horas de su mañana de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de junio de 1994 por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 21 de julio de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561000017 081193, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a lá llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda, letra B, en la planta principal del edificio sito en la calle Conde Valledano, en Carballiño, con 141 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil, más otros 45 metros 90 decímetros cuadrados de terraza sobre el techo de la planta baja. Linda, según se entra desde el rellano de la escalera: Por la derecha, con el piso letra A de esta planta o elemento número 2 y hueco de la escalera; izquierda, don José González Muñoz y patio común; frente, hueco de escalera y ascensor y explanada de la Vera Cruz, y espalda, calle de situación y también interiormente el mentado patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, folio 166, libro 69, tomo 369, finca número 9.142.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 18.700.000 pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda, letra C, en la planta quinta del citado edificio, de una superficie útil de 77 metros con 89 decímetros cuadrados, que linda: Según se entra desde la escalera, terraza y casa de don Francisco Lorenzo, rampa en medio; izquierda, piso letra D de esta planta; frente, caja de escalera y ascensor y piso F de esta planta, y espalda, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, folio 179, libro 69, tomo 369, finca número 9.155.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

3. Urbana. Departamento destinado a vivienda, sito en la planta baja del edificio señalado con el número 2 de la calle Carreira, en la villa de Carballiño. Superficie útil, unos 58 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, vestibulo del portal del edificio, hueco de escaleras y vuelo del patio de luces del sótano; sur, con la finca número 2; este, con la finca número 2, y oeste, vuelo del patio de luces del sótano, herederos de doña Bernardina Francisco y doña Tálida Veiga. Tiene como anejo un departamento trastero de unos 2 metros 30 decímetros cuadrados, sito en la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, folio 105, libro 75, tomo 386, finca número 10.388.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

4. Urbana. Piso vivienda señalado con la letra B, sito en la cuarta planta alta del mismo edificio, de unos 60 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, vestibulo común de la planta y vivienda C; sur, vuelo de la terraza de la finca número 12; este, vuelo de la terraza de la finca número 12; y oeste, vivienda letra A. Tiene como anejo un departamento trastero de unos 2 metros 30 decímetros cuadrados, sito en la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, folio 131, libro 75, tomo 386, finca número 10.414.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 6.250.000 pesetas.

5. Urbana. Piso vivienda señalado con la letra D, sito en la novena planta alta del citado edificio, de unos 65 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle Carreira y vuelo del patio de la finca

número 14; sur, vivienda letra C y vuelo del patio de la finca número 14; este, de José María Lorenzo Barrio y vuelo del patio de la finca número 14, y oeste, vivienda letra E y vestibulo común de la planta. Tiene como anejo un departamento trastero de unos 2 metros 30 decímetros cuadrados, sito en la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, folio 173, libro 75, tomo 386, finca número 10.456.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

6. Urbana. Piso vivienda señalado con la letra M, sito en la novena planta del referido edificio, de unos 60 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, con la calle Aldara y vuelo del patio de luces de la finca número 16; sur, vestibulo común de la planta y calle vuelo del patio de luces de la finca número 16; este, vivienda letra E y vuelo del patio de luces de la finca número 16, y oeste, con la vivienda letra G. Tiene como anejo un departamento trastero de unos 2 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, folio 175, libro 75, tomo 386, finca número 10.458.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

7. Urbana. Espacio abuhardillado, sito en la última planta alta del mismo edificio, bajo la cubierta o tejado, que tiene su acceso por el portal y escalera única del mismo. Ocupa toda la planta, excepto un departamento de carácter común, donde se ubica la maquinaria del ascensor. Tiene un espacio aprovechable o superficie útil de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Carreira y Aldara y los tres patios de luces interiores, departamentos de máquinas de ascensores, patio de luces común, vuelo de las terrazas de las fincas números 11, 12, y 13, y herederos de Bernardina Francisco; este, con tres patios de luces interiores, departamento de máquinas de ascensores, de José María Lorenzo Barrio, de herederos de Vicente Torrado y vuelo de la terraza de la finca número 12, y oeste, calle Caridad, dos patios de luces interiores, vuelo de la terraza de la finca número 11 y del patio común y departamento de máquinas de ascensores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, folio 178, libro 75, tomo 386, finca número 10.461.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

8. Urbana. Una treinta y cincoava parte indivisa de la finca 10.379, inscrita en el folio 96 del libro 75 de Carballiño, tomo 386, que es una plaza o espacio de garaje señalada con el número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, folio 155, libro 106, tomo 440, finca número 10.379-B.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 800.000 pesetas.

9. Urbana. Número 5. Piso segundo, izquierda, mirando desde la calle, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta de un edificio sito en la villa y municipio de Sangenjo, señalado con el número 20 de la avenida del Generalísimo, denominado «Marsol». Ocupa una superficie útil de 108 metros cuadrados, distribuido en vestibulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, tendadero a patio de luces y balcón-terraza. Linda, mirando desde la calle: Frente o sur, avenida del Generalísimo; derecha, piso derecha de la misma planta, y en parte rellano de la escalera y patio de luces interior; izquierda, edificio «Las Conchas-II», de diversos propietarios, y fondo, peñascal de Martínez y Luis Bouzada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cambados, folio 113, tomo 125, finca número 14.375.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 21.600.000 pesetas.

10. Urbana. Número 14. Local a trasteros, interior, constituido por una nave sin dividir, en la planta baja de un edificio sito en villa y municipio de Sangenjo, señalado con el número 20 de la avenida

del Generalísimo, denominado «Marsol». Ocupa una superficie útil de 14 metros cuadrados. Linda: Frente, acceso desde el portal de las viviendas y el mismo portal; izquierda, derecha y fondo, local de la planta baja, finca número 1. Este local rodea el hueco del ascensor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Cambados, folio 131, tomo 125, finca número 14.384.

Valoración: La tercera parte indivisa de la finca se valora en la cantidad de 140.000 pesetas.

Valoración total: Ascendió la valoración total de los bienes embargados a la cantidad de 78.790.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan, dado en Vigo a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.598.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

Don Victor Rafael Rivas Carreras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 333/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano frente a don Pere Vives Ventura en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 6 de junio, 6 de julio y 21 de septiembre de 1994 respectivamente, todas ellas a sus doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto a la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 10000000170333-92 del Banco Bilbao Vizcaya de Vilafranca del Penedès, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Porción de terreno sita en el término municipal de Torrellas de Foix, denominada Viñas Planas, partida Can Coral, de superficie 2.000 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de la parcela se encuentra edificada una nave industrial compuesta de planta baja, destinada a taller de vehículos y zona de exposición, y planta alta destinada a almacén de superficie construida entre las dos plantas

de 1.524 metros cuadrados, de los que 1.024 corresponden a planta baja y el resto a la planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, tomo 977, libro 61 de Torrellas, folio 19, finca 3.074, inscripción tercera, letra D. Tipo: 16.025.644.

Dado en Vilafranca del Penedès a 8 de marzo de 1994.—El Juez, Victor Rafael Rivas Carreras.—El Secretario.—21.953.

## VILLAGARCIA DE AROSA

### Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 108/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra doña Beatriz Teijelo Lago, vecina de Villagarcía de Arosa, con domicilio en calle Juan García, 5, primero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez al haber quedado desiertas la primera y segunda subastas celebradas, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Urbana. Casa de planta alta con bodega debajo del piso, situada en el lugar de Trabanca Badiña, municipio de Villagarcía de Arosa. Mide la casa en si unos 60 metros cuadrados, con terreno unido dedicado a huerta, que todo, incluida la edificación, mide 11 áreas y 50 centiáreas, equivalentes a 25 concas y media. Linda: Norte, con camino y don Antonio Viqueira; sur, don Celestino Torres Franco; este, con camino, y oeste, don Antonio Viqueira. Inscrita al tomo 703, libro 176 de Villagarcía, folio 106, finca 17.776, inscripción primera y cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la avenida de La Marina, 122, de Villagarcía, celebrándose el próximo día 21 de junio de 1994 a las doce horas, celebrándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, cuenta 366018/10893 en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, (75 por 100 del pactado, que es de 5.845.213 pesetas).

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en la finca subastada.

Dado en Villagarcía de Arosa a 5 de abril de 1994.—La Jueza, Dolores Rivera Frade.—La Secretaria.—22.010-55.

## VILLENA

### Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido número,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 127/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), con domicilio social en Castellón, calle Cabañeros número 2, código de identificación fiscal G-46002804 contra «Calforville, Sociedad Limitada», don Francisco Conejero Ugeda y don Arcadio Conejero Ugeda, en reclamación de 6.254.842 pesetas más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1994 a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de julio de 1994 a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de septiembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Arcadio y don Francisco Conejero Ugeda, por mitades indivisas y por liquidación de sus respectivas sociedades gananciales. Un edificio en zona de ensanche de Villena destinado a fábrica de calzado, que consta de planta baja para nave, cuerpo de fábrica, y en parte sobre su fachada principal, planta alta para oficina y almacén. La superficie construida entre ambas plantas totaliza 725 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.013, libro 562 del Ayuntamiento de Villena, folio 50, finca registral número 30.840- , inscripción undécima.

Tasación a efectos de subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Villena a 28 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria accidental, Rosario Arenas de Bedmar.—22.008.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 335/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra don Vicente José Forner Aleu y doña María Angeles Mateo Ronda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado que tendrá lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de julio de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta de Provisional de Consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0335-92, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bien objeto de la subasta

Número 4. Vivienda unifamiliar pareada compuesta de semisótano destinado a garaje, planta baja y piso, sita en término municipal de Vinaros, partida Río o Bovalar, que ocupa una extensión superficial útil edificada de 95,66 metros cuadrados aproximadamente distribuidos en 27,84 metros cuadrados al semisótano destinado a garaje; 35,30 metros cuadrados a la planta baja, y 32,52 metros cuadrados a la planta piso, llevando anejo la propiedad de un terreno de 125,70 metros cuadrados aproximadamente destinado a huerto con jardín. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 14,285 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaros, libro 254, finca número 25.502, folio 85.

Tasada a efectos de subasta en 14.605.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente en Vinaros a 17 de febrero de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—22.048-3.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 559/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra don Francisco Coll Navarro y doña Carmen Compañ Tortajada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en al cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá

de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bienes objeto de subasta

Número 5 del bloque noreste. Que es la finca número 17 del total complejo. Vivienda sita en la planta alta del tipo A del edificio sito en término de Alcalá de Chivert, paraje Alcocebre, partida «Cap i Corp», con entrada independiente por puerta recayente a la propia finca. Está distribuida interiormente y tiene una superficie construida de 68,1 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 15,44 por 100 en el bloque y en el complejo todo del 2,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 393, libro 191, folio 55, finca 20.477.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Número 1 del bloque noroeste. Que es la finca número 19 del total complejo. Vivienda sita en la planta baja del tipo B del edificio sito en término de Alcalá de Chivert, paraje Alcocebre, partida «Cap i Corp», con entrada independiente por puerta recayente a la propia finca. Está distribuida interiormente y tiene una superficie construida de 76,10 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 13,21 por 100 en el bloque y en el complejo todo del 2,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 393, libro 191, folio 58, finca 20.479.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Las citadas fincas forman parte integrante del complejo residencial Las Palmeras, sito en la partida «Cap i Corp», de Alcocebre, Alcalá de Chivert.

Dado en Vinaros a 23 de marzo de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—21.984-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0077/1994-B, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Nausia Alvarez y don Manuel Lafuente Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 62.744.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, en la primera planta alzada, con acceso por la escalera número 1, del número 46, de la avenida Gómez Laguna, y que tiene vinculado como anejo un cuarto trastero, señalado con el número 22, en la planta menos 2, del local sótano, destinado a tal fin. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.403, libro 869, sección tercera C, folio 170, finca número 53.456.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1994.—El secretario, Pablo Santamaría Moreno.—22.076-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 593/1991 C, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Laborda, y siendo demandado don Francisco Badillo Losada. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero por la actora.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes:

1) Vehículo Montenegro, tipo semiremolque, matrícula CA-02238-R. Valorado en 850.000 pesetas.

2) Vehículo Montenegro, tipo semiremolque, matrícula CA-02264-R. Valorado en 850.000 pesetas.

3) Vehículo Montenegro, tipo semiremolque, matrícula CA-02314-R. Valorado en 850.000 pesetas.

4) Vehículo Montenegro, tipo semiremolque, matrícula CA-02520-R. Valorado en 1.350.000 pesetas.

5) Vehículo Montenegro, tipo semiremolque, matrícula CA-02144-R. Valorado en 750.000 pesetas.

6) Vehículo Montenegro, tipo semiremolque, matrícula CA-02113-R. Valorado en 500.000 pesetas.

7) Vehículo D.A.F., tipo tractor, matrícula AB-3726-G. Valorado en 425.000 pesetas.

8) Vehículo D.A.F., tipo tractor, matrícula C-8054-Z. Valorado en 400.000 pesetas.

9) Vehículo D.A.F., tipo tractor, matrícula C-9058-Z. Valorado en 400.000 pesetas.

10) Vehículo D.A.F., tipo tractor, matrícula AB-5866-G. Valorado en 475.000 pesetas.

11) Vehículo D.A.F., tipo tractor, matrícula A-6214-AL. Valorado en 400.000 pesetas.

12) Vehículo D.A.F., tipo tractor, matrícula AB-4992-G. Valorado en 450.000 pesetas.

13) Vehículo D.A.F., tipo tractor, matrícula CA-7224-Y. Valorado en 2.200.000 pesetas.

14) Vehículo Ford, tipo turismo, matrícula CA-1673-Y. Valorado en 375.000 pesetas.

Total: 10.275.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Francisco Badillo Losada, en el caso de no encontrarse en su domicilio para notificación.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1994.—El Secretario.—22.078-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00923/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María José C. Sanjuán Grasa, en representación de «Iberia Ashland Chemical, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Metálicas, Sociedad Anónima» y don Gabriel Beltrán Picapeo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana, piso de vivienda sita en término municipal de Zaragoza, paseo de la Constitución, número 15, octavo, letra B, en la décima planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.949, folio 180, finca registral 45.636. Valorada en 66.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, 2, edificio B, quinta planta, el próximo día 30 de mayo del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 66.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria

reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio del actual, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.073-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.294, de 1992-B, se tramita expediente de suspensión de pagos, de la entidad mercantil «Fabersanitas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Pilar Cabeza Irigoyen, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha sido acordado proclamar la adhesión al convenio sometido por dicha suspenso a sus acreedores, que lo ha sido en las dos terceras partes del pasivo de dicha suspenso, según previene el artículo 19 de la Ley Especial de Suspensiones de Pagos, el cual convenio es del tenor siguiente:

Proposición de convenio que se presenta en el expediente de suspensión de pagos, promovido a nombre de la compañía mercantil «Fabersanitas, Sociedad Anónima», y del que conoce el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, bajo el número de autos 1.294/1992, para ser sometido a la aprobación de los acreedores, y como modificación del ofrecido por la misma, al tiempo de promover el expediente.

Primero.—Se consideran acreedores de «Fabersanitas, Sociedad Anónima», a los efectos del presente convenio, los comprendidos en la lista definitiva de acreedores obrante en autos.

Ello no obstante, la comisión nombrada en este convenio queda facultada para rectificar dicha lista, bien incluyendo en la misma a quienes hayan sido omitidos, bien modificando la cuantía del crédito con que figure en la lista cualquier acreedor, si se acreditara que el importe es distinto, por exceso o por defecto, bien excluyendo a quienes, figurando incluidos, no ostenten el carácter de acreedores del suspenso, bien, por último, sustituyendo la persona del titular, cuando, por cesión de su crédito o por cualquier otra causa, debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

Segundo.—«Fabersanitas, Sociedad Anónima» pagará el importe de sus créditos en el plazo de seis años, a contar desde la fecha en que este con-

venio adquiera firmeza, y mediante los siguientes porcentajes, al vencimiento de la segunda anualidad del 15 por 100 de los créditos; al vencimiento de la tercera anualidad, se pagará otro 15 por 100; al vencimiento de la cuarta anualidad, otro 20 por 100; al vencimiento de la quinta anualidad, otro 25 por 100, y al vencimiento de la sexta y última anualidad, se pagará el 25 por 100 restante.

Tercero.—Las cantidades adeudadas no devengarán interés alguno.

Cuarto.—Los porcentajes previstos tienen el carácter de mínimos. «Fabersanitas, Sociedad Anónima» podrá anticipar ponderadamente pagos a aquellos acreedores que, durante la vigencia del convenio, colaboren al mejor desenvolvimiento de las actividades de la suspenso, mediante suministro de primeras materias y mercaderías, o mediante la concesión de apoyos financieros, utilizando para ello, y hasta donde sea posible, criterios de proporcionalidad entre quienes realicen tales suministros o apoyos, sin que el ejercicio de tal facultad pueda alterar fundamentalmente el principio de igualdad de trato que todos los acreedores merecen.

Asimismo, «Fabersanitas, Sociedad Anónima» podrá cancelar en cualquier momento los créditos de aquellos acreedores que accedan a admitir una quita no inferior al 40 por 100 del crédito pendiente en el momento en que la cancelación del crédito tuviere lugar.

Quinto.—Para la efectividad, ejecución y vigencia del cumplimiento del convenio, se constituye una comisión, integrada por tres personas. Dicha comisión estará compuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, «Industrias Gráficas Zaragoza, Sociedad Anónima» y «Embalajes Microser, Sociedad Anónima», quienes, en su caso, designarán la persona física que les represente en cada momento.

Esta comisión, que se denominará en principio Comisión de Vigilancia, estará ampliamente facultada para tomar conocimiento de toda actividad comercial de los suspensos, con las más amplias facultades de fiscalización de la gestión social, teniendo en todo momento acceso a la contabilidad de la empresa y a cualquier documentación.

El cargo será voluntario. En cualquier momento, el miembro de la comisión que así lo desee, podrá renunciar al mismo, quedando facultado para designar simultáneamente la persona del acreedor que haya de sustituirle. Si dicho acreedor no aceptara el cargo, o no se hiciera uso de esta facultad por quien renuncie, los demás miembros de la comisión podrán designar la persona del acreedor sustituto, con total libertad de criterio. Y si tampoco hicieren uso de tal designación, «Fabersanitas, Sociedad Anónima» ofrecerá el cargo a los acreedores, siguiendo el orden de importancia de los créditos.

A los efectos de lo previsto en esta cláusula, se entenderá no aceptado el cargo si, transcurridos diez días naturales desde el ofrecimiento, no se manifestó expresamente y por escrito la aceptación.

Sexto.—Caso de incumplimiento de las obligaciones económicas contraídas por «Fabersanitas, Sociedad Anónima» en el presente convenio, la comisión podrá optar entre conceder mayores aplazamientos a la misma o constituirse en comisión liquidadora del patrimonio de aquella, en cuya hipótesis estará ampliamente facultada para realizar todos los actos de conservación, admisión y disposición de dicho patrimonio, y para distribuir proporcionalmente entre los acreedores de la sociedad el importe que de su liquidación se obtenga, pudiendo realizar y perfeccionar cuantos actos y contratos considere conveniente para la mejor conservación, aprovechamiento y venta del patrimonio social y ejercitar todas las acciones y derechos que puedan corresponder a la deudora, sin limitación alguna.

Séptimo.—Asimismo, estará facultada la comisión, en el supuesto de que la suspenso no le fuera posible, en un momento dado, pagar alguno o algunos de los porcentajes previstos en la cláusula segunda de este convenio, para acordar la venta en todo o en parte del patrimonio de los mismos que no resulte preciso o necesario para el normal desenvolvimiento de su negocio, a fin de aplicar el importe que se

obtenga al pago total o parcial de aquellos porcentajes.

Octavo.—La comisión iniciará sus actividades en el momento en que el auto aprobatorio del convenio adquiera firmeza.

Regulará su propio funcionamiento, determinando cuándo se han de reunir los componentes y la forma en que han de adoptar los acuerdos, decidiendo con las más amplias facultades cuanto afecte a su funcionamiento interno, y establecerá procedimientos idóneos para que los acreedores dispongan de cumplida información respecto al desarrollo y evolución de la tarea a ella encomendada. Cesará en sus funciones en el momento en que haya sido cumplido totalmente el convenio por parte de la suspenso, o en su caso, haya sido totalmente liquidado el patrimonio de la sociedad.

Noveno.—Los acreedores que no formen parte de la comisión quedan facultados para conocer el desarrollo y el cumplimiento del convenio, y la suspenso se obliga a exhibirles la documentación precisa para que conozcan en todo momento de las decisiones que se adopten en el cumplimiento del mismo, así como los pagos que se efectúen a los acreedores vinculados por este convenio.

Décimo.—«Fabersanitas, Sociedad Anónima» no podrá enajenar ningún elemento del inmovilizado de su patrimonio, salvo en el supuesto de que fuese autorizada por la comisión, una vez conocido el destino que habría de darse al producto de la venta.

Undécimo.—«Fabersanitas, Sociedad Anónima» se compromete y obliga a otorgar y suscribir cuantos documentos públicos y privados sean precisos para el logro de la plena efectividad de cuanto se pacta en el presente convenio, otorgando incluso los apoderamientos que en su día resulten necesarios.

Duodécimo.—El presente convenio no modifica ni limita los derechos y acciones que los acreedores tengan o puedan tener contra otras personas, como responsables o fiadores de las deudas de la suspenso, bien por sus libradores endosantes o avalistas de letras de cambio a cargo de aquella, o por cualesquiera otro título de crédito, o fianzas prestadas de cualquier naturaleza, las cuales quedarán subsistentes en su integridad.

Decimotercero.—Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acreditan frente a la sociedad suspenso, no pudiendo rescindirse este convenio ni declararse la quiebra de la compañía, al haberse acordado alternativamente una fórmula liquidadora del patrimonio social a través de una comisión de acreedores. Zaragoza, noviembre de 1993.

Y para que sirva de notificación a los acreedores y a todas aquellas personas que no lo encuentren conforme, quienes dentro del término de ocho días, a partir de la publicación del presente, puedan, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19, en relación con los 16 y 17 todos de la Ley Especial de Suspensiones de Pagos, formalizar la correspondiente oposición al mismo, expido el presente en Zaragoza a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—21.690.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del Juicio ejecutivo número 310 B/91, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora señora Franco contra «Compañía Mercantil Sabolsa, Sociedad anónima», don Manuel Almena Sánchez y doña María del Carmen Navarro Sanpedro, sobre reclamación de la cantidad.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, Sala de Audiencias número 10, el día 22 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de julio, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de septiembre, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Piso 7.º D, de la calle Conde Aranda, números 32, 34, 36. Inscrito al tomo 1.457, folio 143, finca 28.311. Estando valorada la vivienda en 12.000.000 de pesetas.

2. Una participación de 2.612 avas partes con derecho al aparcamiento número 21 de la planta sótano menos dos del edificio sito en la ciudad, calle Conde Aranda, números 32, 34 y 36. Inscrito al tomo 1.453, folio 172, finca 28.217. Estando valorado el aparcamiento en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda y aparcamiento forman parte de una casa sita en Zaragoza, calle Conde Aranda, números 32 al 36, con fachada posterior a la calle Bogiero donde tiene señalado el número 47.

Vivienda y aparcamiento se valora en su conjunto en un total de 15.000.000 de pesetas.

Se expide en Zaragoza a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, sustituto.—La Secretaría judicial.—22.514.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GRANADA

#### Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.105/1992, ejecutivo 104/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Juan Sendra Farre, contra «Club la Bobadilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial, el bien embargado a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de junio, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el

dia 28 de julio, y para la tercera, en su caso, el día 26 de septiembre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho en adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Carmen de Granada, cuenta corriente número 01-445416-3.

El bien que se saca a pública subasta se encuentra depositado en la Loja (Granada), finca la «Bobadilla», hotel la «Bobadilla», siendo el depositario don José Ramírez Robles, y es el siguiente:

Un órgano de madera situado en el salón polivalente de 1.600 tubos, instalado y construido en el año 1985 por la casa Arrizabalaga, valorado en 18.900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 14 de abril de 1994.—El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.—22.611.

## MALAGA

### Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y de su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 83/1992, seguida en este Juzgado dimanante de autos número 1.295/1991, en reclamación por despido a instancias de Rachid el Azzak el Azzak, contra «Saylo, Sociedad Limitada», se ha acordado hacer a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados en dicho procedimiento y que

luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 24 de junio de 1994 a las once horas de su mañana, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 26 de julio de 1994 a las once horas de su mañana, para la segunda subasta, y en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 26 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28-1.º y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación de los bienes: para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

### Bien objeto de subasta

Casa sin número de gobierno, en el paraje de Carlaja, término municipal de Torrox. Se compone de bajos, con seis habitaciones. Mide de fachada 7 metros por unos 6 de fondo. Tiene una portada de unos 15 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, sociedad Azucarera Larios, y espalda, José Bueno Bueno. Dicha vivienda está construida sobre una parcela de un marjal de riego equivalente a 6 áreas 71 centiáreas. Finca registral número 8.282-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 151, libro 147, tomo 512.

El valor de tasación de dicha finca es de 20.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Y en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente edicto que firmo, en Málaga a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario judicial.—22.606.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Francisco González Maceiras, hijo de Victoriano y de Encarnación, natural de La Coruña, nacido el 28 de febrero de 1970, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 32.820.373 y con domicilio en avenida Finisterre, 49-51, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 1 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—7.585-F.

### Juzgados militares

Don José Fernández Lechado, hijo de Enrique y de María, natural de Oviedo (Asturias), nacido el 4 de diciembre de 1974, con documento nacional de identidad número 9.420.536, con graduación militar Soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/3/1994, por el presunto delito de abandono de destino residencia y con destino en Regimiento de Ingenieros número 8 de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 1 de febrero de 1994.—El Juez Togado.—7.586-F.

### Juzgados militares

Don José María Pérez Alvarez, hijo de Fidel y de Teresa, natural de Guardo (Palencia), con documento nacional de identidad número 71.930.540, de estado civil soltero, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/4/1994, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 199 bis, y con destino en Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 1 de febrero de 1994.—El Juez Togado.—7.588-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Manuel Gutiérrez Ramos, hijo de Manuel y de Inés, nacido en Córdoba el 17 de julio de 1975, con documento nacional de identidad número 44.360.999, cuyo domicilio último conocido era en Córdoba, calle Patio José de la Peña Aguayo, primera fase, bloque 15, número 4, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR D-2, sito en carretera Granada-Badajoz kilómetro 253, de Cerro Muriano (Córdoba), el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Córdoba, 16 de marzo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.—16.126-F.

**Juzgados militares**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Ignacio Carrasco Vicente, hijo de Juan y de Teresa, nacido en Córdoba el 19 de mayo de 1965, con documento nacional de identidad número 30.522.642, cuyo domicilio último conocido era en Córdoba, calle Fray Luis de Granada, número 9, segundo, escalera 9, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR D-2, sito en carretera Granada-Badajoz kilómetro 253, de Cerro Muriano (Córdoba), el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Córdoba, 16 de marzo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.—16.125-F.

**Juzgados militares**

Nombre y apellidos: José C. García Romero. Documento nacional de identidad: 42.845.733. Natural de Las Palmas. Hijo de Felipe y de María Nieves. Domicilio conocido en urbanización «El Lasso», bloque 9, planta 7, Las Palmas. Fecha de incorporación: 13 de octubre de 1994. Incorporación: NIR-64, Ala Mixta número 46, Base Aérea de Gando, Las Palmas.

Las Palmas a 10 de marzo de 1994, el Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—16.108-F.

**Juzgados militares**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan J. Rodrigo Antelo, nacido el 20 de agosto de 1974, con documento nacional de identidad número 2.889.620, hijo de Juan José y de Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza La Bañeza, número 4, bajo, puerta 1, para que efectúe su presentación el día 5 de julio de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (92), Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en Ferrol (La Coruña), Arsenal Militar, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—9 693-F.

**Juzgados militares**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Oscar Ayuso Beneite, nacido el 28 de abril de 1974, con documento nacional de identidad número 51.934.678, hijo de Fernando y de Concepción, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Felipe de Diego, número 7, 3, A, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (C-1) Prado del Rey (R. Estrat. 22), sito en Prado del Rey (Madrid), carretera Carabanchel-Aravaca, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.390-F.

**Juzgados militares**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan Montoya Montoya, nacido el 6 de abril de 1969, con documento nacional de identidad número 8.986.850, hijo de Juan y de Amparo, siendo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, calle/plaza Duquesa de Badajoz, número 16, 3, B, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-4) Coronel Moscardó (BRIAC XII), sito en El Goloso (Madrid), carretera de Colmenar Viejo, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.378-F.

**Juzgados militares**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Pedro Oliveira Gras, nacido el 17 de abril de 1967, con documento nacional de identidad número 31.248.450, siendo su último domicilio conocido en Cádiz, provincia de Cádiz, avenida de Andalucía, número 84, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.380-F.

**Juzgados militares**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Alfredo Ortuño Velasco, nacido el 22 de enero de 1967, con documento nacional de identidad número 50.168.688, siendo su último domicilio conocido en Carabanchel, provincia de Madrid, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kiló-

metro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.389-F.

**Juzgados militares**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Ignacio Oronoz Domínguez, nacido el 2 de julio de 1968, con documento nacional de identidad número 51.393.611, hijo de Felipe y de Ana, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle/plaza Ahillones, 2, 3.º F, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.366-F.

**Juzgados militares**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Eulalio Llobart Gallifa, nacido el 24 de marzo de 1970, con documento nacional de identidad número 5.411.687, hijo de Antonio y de Eulalia, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 204 bis, 6.º A, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (AF) «Hernán Cortés» (GL XI), sito en Mérida (Badajoz), calle Teniente Floresta, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.369-F.

**Juzgados militares**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Francisco Linares Carballo, nacido el 30 de mayo de 1968, con documento nacional de identidad número 7.511.872, hijo de Antonio y de Carmen, siendo su último domicilio conocido en Coslada, provincia de Madrid, calle/plaza Luis Grasset, 15, 2.º B, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.368-F.

**Juzgados militares**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don José Luis Otero Díaz, nacido el 11 de enero de 1965, con documento nacional de identidad número 768.010.183, hijo de

Ramón Augusto y de Zulma Hortelia, siendo su último domicilio conocido Luis Alberto de Herrera, 529, para que efectúe su presentación el día 18 de mayo de 1994, entre las nueve horas y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas Mov. y Pract. FFCC, sito en calle Antonio Cabezón, sin número, Fuencarral (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Coronel Jefe del CRREX, José Hernández García.—16.122-F.

#### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Enrique Martín Nieves Alves, nacido el 7 de julio de 1965, con documento nacional de identidad número 768.010.182, hijo de Hipólito y de María, siendo su último domicilio conocido Ramón Anador, 3290, ap. 5, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve horas y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas Alijares, Academia de Infantería, sito en Academia de Infantería (Toledo), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Coronel Jefe del CRREX, José Hernández García.—16.119-F.

#### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Alberto Herranz Hammer, nacido el 22 de enero de 1970, con documento nacional de identidad número 768.010.146, hijo de Francisco y de Maj, siendo su último domicilio conocido Morangvagen 36, 136 51 Handen, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve horas y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas Alfonso XIII (Ag. Tropas C. G.), sito en carretera nacional V, kilómetro 7,500, Campamento (Madrid), bajo

apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Coronel Jefe del CRREX, José Hernández García.—16.121-F.

#### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan Carlos Martínez Gutiérrez, nacido el 5 de agosto de 1965, con documento nacional de identidad número 768.010.180, hijo de Felipe y de Margarita, siendo su último domicilio conocido Ruta 8 Km. 26 C2 S7 M. H. Motevideo, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve horas y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas Hoyo de Manzanares, Academia de Ingenieros, sito en carretera de Torreledones-C. Viejo (Hoyo de Manzanares), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Coronel Jefe del CRREX, José Hernández García.—16.120-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Ramón Gabarri Gabarri, nacido el día 12 de agosto de 1964, con documento nacional de identidad número 9.373.514 y último domicilio conocido en Gijón (Asturias), calle Patio Tomás (El Muselin), número 11, para que efectúe su presentación entre los días 1 y 5 de mayo de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Oviedo, calle Rubín, sin número, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en el NIR 7 (Grupo CG del Mando Aéreo de Combate), sito en avenida de Portugal, número 9, de Madrid, el próximo día 17 de mayo de 1994, agregado al R/94, segundo llamamiento.

Oviedo, 16 de marzo de 1994.—El Coronel, José Luis Díaz Martínez.—16.117-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo número 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos y nombre; Rodríguez de Tudanca, Abel.  
Fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1971.  
Documento nacional de identidad: 43.799.282.  
Nombre del Padre: Adolfo.  
Nombre de la madre: Victoria.

Último domicilio conocido: Chimisay Alto, bloque 53, segundo D, S/C, Tenerife.

Sujeto a las obligaciones de cumplimiento del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación agregado al R. En NIR 47. Cuartelamiento Manuel Lois, Las Torres, Las Palmas de Gran Canaria.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de marzo de 1994.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—16.116-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don David Machuca Bernal, nacido el día 25 de julio de 1971, con documento nacional de identidad 28.602.895, y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Menéndez Pidal, 49, 6.º C, para que efectúe su presentación entre los días 1 y 4 de julio de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 23 Estrecho, con el reemplazo 1994-4.ª incorporación, en el NIR-42 (Centro de Instrucción de Marinería San Fernando-Cádiz), sito en Población Militar de San Carlos (San Fernando-Cádiz), el día 5 de julio de 1994.

Sevilla, 18 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe interino, Francisco Barcos Iglesias. 13.318-F.